



A
H
P
S
E

EL DOCUMENTO DEL MES
AÑO 2010



La actividad titulada **El documento del mes** tiene la finalidad de exponer mensualmente en las vitrinas del patio del Archivo una selección de documentos de entre los fondos documentales conservados en este centro.

Con el objetivo de difundir y dar a conocer este rico patrimonio documental que se conserva en este Archivo Histórico Provincial de Sevilla exponemos desde noviembre del año 2009 una muestra de documentos. Los documentos son seleccionados por su singularidad, o por su temática coincidente con algún hecho histórico, social o cultural que se esté celebrando en dicho mes. También se mostrarán aquellos documentos que destaquen por sus peculiares características gráficas, planos, grabados, dibujos, fotografías, etc.

Recogemos en este resumen todos los documentos expuestos durante el año 2010, para que sirva de memoria de la actividad y para dejar constancia global del trabajo realizado por el Archivo y por los profesionales que allí desarrollan su trabajo.

ÍNDICE

	Pag.
Enero	4
Díptico	5
Documento	7
Transcripción	11
Más información	13
Febrero	15
Díptico	16
Documento	18
Marzo	20
Díptico	21
Documento	23
Más información	29
Abril	30
Díptico	31
Documento	33
Mayo	45
Díptico	46
Documento	48
Transcripción	50
Más información	51
Junio	53
Díptico	54
Documentos	56
Julio	62
Díptico	63
Documentos	65
Septiembre	96
Díptico	97
Documentos	99
Octubre	104
Díptico	105
Documentos	106
Noviembre	113
Díptico	114
Documentos	116
Más información	126
Diciembre	130
Díptico	131
Documentos	133
Más información	136



ENERO



BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PANTOJA, María José. "Nathan Wetherell, un industrial inglés en la Sevilla del Antiguo Régimen", en *Moneda y Crédito*, nº 143 (1977); pp. 133-186.
- GÓMEZ CAMPELO, Raquel. "Relaciones comerciales entre Sevilla y América a través de fábrica de cueros de San Diego (1755-1818)", en *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba, 1991), Córdoba: Junta de Andalucía y Cajasur, 1994; pp.233-238.
- GÓMEZ MURGA, Ezequiel, BARBERO RODRÍGUEZ, Jesús, y DINGER, Charlotte Luisa. "Nathan Wetherell (1747-1831), un inglés por tierras de Dos Hermanas", en *Dos Hermanas. Feria y Fiestas*, nº 63 (2006), Dos Hermanas: Ayuntamiento; pp. 73-79.

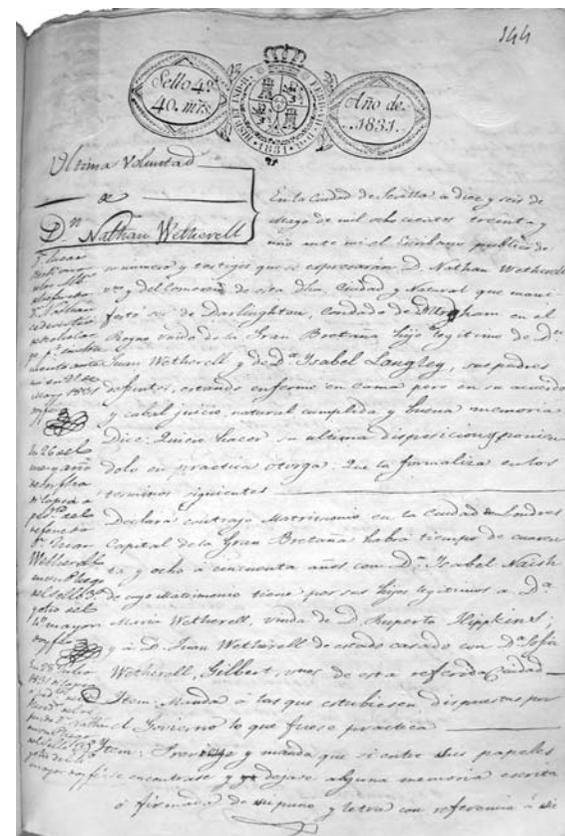
En el patio del Archivo se localiza el espacio expositivo.
El horario de visita es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

El documento del mes

Enero 2010



La última voluntad de don Nathan Wetherell, fundador de la fábrica de *San Diego* de Sevilla

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.2.1. Protocolos Notariales, 6562

Título: Última voluntad de don Nathan Wetherell

Fecha: 1831, mayo, 16. Sevilla

Nivel de descripción: unidad documental simple

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 2 hojas tamaño folio prolongado.

Nombre del productor: Francisco Ganzinotto

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: Jesús Barbero Rodríguez

Don Nathan Wetherell, figura fundamental en el proceso industrializador sevillano, nació en Darlington (Inglaterra) en 1749, y era hijo de John Wetherell, de oficio tabernero, y de Elizabeth Langley. Pronto quedó huérfano de padre, y fue su tío, el reverendo Nathan Wetherell, quien se encargó de su educación. Contrajo matrimonio en la ciudad de Londres en 1781 con Elizabeth Naish, de cuya unión hubo tres hijos: John (1783-1784), Mary Elizabeth (1785-¿?), y John Wetherell (1790-1865). Falleció en Sevilla sobre las tres de la tarde del sábado 21 de mayo de 1831, siendo enterrado en los jardines de su fábrica de curtidos, ya que como protestante no tenía derecho a una tumba. En 1893, se trasladaron sus restos al cementerio inglés de «San Jorge» de la capital hispalense.

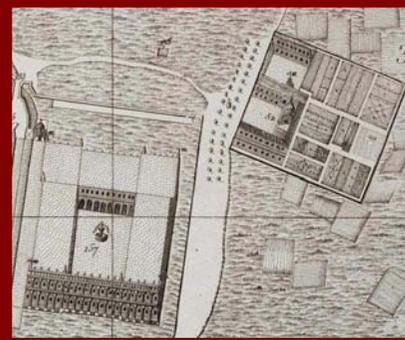
En 1784, Wetherell se estableció en Sevilla, y fundó en ese año la Fábrica de Curtidos de *San Diego*. La factoría quedó establecida en el antiguo convento franciscano del mismo nombre, propiedad de la ciudad de Sevilla, y situado extramuros de la misma, junto a la Real Fábrica de Tabacos. En un primer momento, la Corona concedió a Wetherell numerosos privilegios tanto económicos como sociales (por ejemplo, podía utilizar el título de *Real*). Paradójicamente, décadas más tarde será la propia Monarquía la principal causante de la quiebra del negocio. Esta fábrica llegó a ser una de las más importantes de España, tanto por el volumen de su producción como por su variedad y calidad, y recibió en abril de 1823 la visita de Fernando VII. Finalmente, la factoría de los Wetherell fue adquirida en 1842 por doña Clara Osorno, viuda de don José de Checa, y pocos años más tarde, en 1849, pasó a manos del Duque de Montpensier, que la convirtió en caballerizas y dependencias para el servicio.

Pero Nathan Wetherell no se centró únicamente en su fábrica de curtidos. En su etapa sevillana realizó otras muchas inversiones, formando sociedades con los industriales Diego y Patricio Wissemán, Diego Stalker, Juan Kiernan, Pedro María Adriaensen, y con Tomas Livermore, afincado en Málaga. Gracias a sus gestiones, se trajeron a Sevilla las primeras máquinas a vapor.

Otro aspecto que cabe ser resaltado de Nathan Wetherell es su filantropía. Durante la Guerra de la Independencia, y muy especialmente en 1812 (el conocido “año del hambre”), Wetherell prestó atención a los más necesitados, entregando innumerables limosnas entre los pobres de la ciudad. También aportó recursos al cabildo hispalense y repartió sopa diariamente a los menesterosos que se acercaban a su domicilio. Y todo sin pedir nada a cambio. No en vano, en su epitafio se recogieron estas palabras: *Nathan Wetherell, fundador de este establecimiento, Amigo de los pobres, murió 1831.*

A pesar de no dominar del todo el idioma español, Wetherell tuvo un destacado círculo de amistades. De esta forma, fue amigo de Francisco de Saavedra, ministro que fue de Carlos IV, del general Francisco Javier Castaños, héroe de Bailén y presidente del Consejo de Regencia (1810), y de los hermanos Eugenio y Cipriano Portocarrero y Palafox, condes de Montijo y de Teba, respectivamente.

Por otra parte, Wetherell mostró gran interés por las obras de arte y las antigüedades. Fue dueño de una extensa colección de epígrafes romanos, procedentes de Itálica y Sevilla. La gran mayoría de esos epígrafes se encuentran actualmente en el *British Museum*. Además, rescató el fuste de una de las cuatro columnas que adornaban el “Quemadero” de la Inquisición de Sevilla, que se encontraba en el Prado de San Sebastián. La columna, único vestigio del mencionado “Quemadero” se puede contemplar hoy en el Museo Arqueológico de Sevilla. De su colección pictórica sobresalían tres cuadros de Murillo, procedentes del convento de San Leandro.



[Ver el documento](#)

[Ver la transcripción](#)

Centrándonos en el documento seleccionado, por su condición de protestante Nathan Wetherell no pudo otorgar testamento (una parte fundamental de él es la protestación de fe), por lo que utilizó la fórmula de la última voluntad. Fue redactada el 16 de mayo de 1831, pocos días antes del fallecimiento de Wetherell. Consta de 2 hojas en papel, y se encuentra en el libro 2º de 1831 del Oficio 10 de Sevilla. En la última voluntad aparece la firma del propio Wetherell.

In Boletín
de 1809 de la
a ped. del Sr.
Juan Wetherell
en un pliego
del 3.º de
del 1.º de

ultima voluntad y disposicion quiere, se tenga por
parte esencial de ella y que se observe y guarde y
cumpla su contenido en un todo; cuya presen-
cion hace por si se ocurre hacer algunas adver-

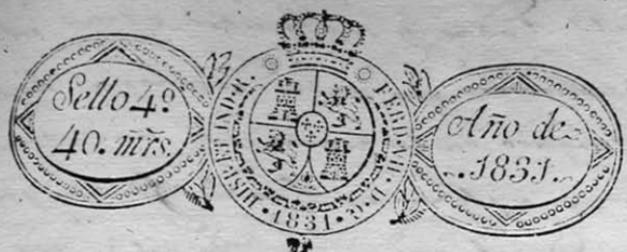
tencias en el tiempo de sus enfermedades, que no
haya necesidad de celebrarse otro instrumento
publico para ello; y quiere que sea inserta
o memoria si la dejase se protocolice por su

fallecimiento en el registro del oficio que
por el infrascripto Escrivano publico para que
se anote al margen de esta disposicion y salga
a continuacion de las copias o traslados que
de ella se diere por ser asi su voluntad

Y nombra por sus albaceas ejecutores y cumplidores
de su disposicion a D.º Lucas Beck y al nomi-
nado D. Juan Wetherell su hijo ambos de este
Comercio y vecindad y les da y a cada uno
in solidum poder cumplido para presi-
vir y cobrar sus bienes, deudas, caudal
y efectos inventariandolos, haciendose
aprecien y vendiendo en almoneda publica
o fuera de ella los que basten para
cumplir su disposicion; liquidar y ajus-
tar todas las cuentas, tanto en pro
como en contra, hacer cualesquier ajus-

te, combenios y transacciones en las conti-





dades y forma que por bien tubieren otorgando
 y firmando de lo que permitiesen y reintegrasen
 recibos, cartas de pagos, finiquitos, lastos, chan
 elaciones y demas resguardos que menester
 sean, con fe de entrega con la renunciacion
 conveniente; y que siendo necesario parecer
 en juicio lo puedan hacer y hagan ante quien
 correspondiere y con derecho deban, practicando
 los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales
 que se requirieran y usando de dho. albaacego
 aunque sea pasado el termino del derecho
 y mucho mas, sin limitacion alguna.

Instituye y nombra por sus unicos, legitimos
 y universales herederos a los referidos D^a Maria
 y D. Juan Wetherell sus hijos legitimos y de la
 nominada D^a Yabel Waisk, de esta vecindad
 para que hayan y toquen para si el remanente
 de sus bienes y caudal libremente y por partes
 iguales por ser asi su voluntad.

Y revoca, anula y da por de ningun valor ni

efectos todas y qualquiera otras ultimas
disposiciones que antes de ahora hubiere hecho
y otorgado en los tiempos y años pasados para
que no valgan ni hagan fe en juicio ni
fuera de el a excepcion de esta que ahora
otorga en que declara se cumple su ultima
voluntad; y como tal quiere sea firme
en todo como aqui se contiene. Y asi lo dice
y firma el referido D. Nathan Wetberell
a quien soy fe conosco siendo testigos D.ⁿ
Juan Manuel Cevallos, D. Antonio Mifisut
y D. Pedro Aguilera, unos de esta Ciudad

Nathan Wetberell Antonio Mifisut

Juan Manuel Cevallos.

Pedro Aguilera

Fran.^{co} Garzino
esno. Pub.^{co}

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.2.1. Protocolos Notariales, 6562

Título: Última voluntad de don Nathan Wetherell

Fecha: 1831, mayo, 16. Sevilla

Nivel de descripción: unidad documental simple

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 2 hojas tamaño folio prolongado.

Nombre del productor: Francisco Ganzinotto

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: Jesús Barbero Rodríguez

(Al margen) Última voluntad de don Nathan Wetherell.

(Al margen) Don Lucas Beck uno de los albaceas del espresado don Nathan se desistió de dicho cargo por instrumento ante mí en 21 de mayo de 1831. Doy fe *(rúbrica)*.

(Al margen) En 26 del mes y año de su fecha di copia a pedimiento del referido don Juan Wetherell en un pliego del sello 3º y otro del 4º mayor. Doy fe *(rúbrica)*.

(Al margen) En 28 de julio 1831 di copia a pedimiento de los herederos del referido don Nathan en un pliego del sello 3º y otro del 4º mayor. Doy fe = //¹ *(Al margen)* En 30 mayo de 1832 di copia a pedimiento del don Juan Wetherell en un pliego del sello 3º y otro del 4º, doy fe = *(rúbrica)*.

En la ciudad de Sevilla, a diez y seis de mayo de mil ocho cientos treinta y uno ante mí el escribano público de su número y testigos que se expresarán don Nathan Wetherell, vecino y del comercio de esta dicha ciudad y natural que manifestó ser de Darlington, condado de Durgham en el Reyno Unido de la Gran Bretaña, hijo legítimo de don Juan Wetherell y de doña Ysabel Langley, sus padres defuntos, estando enfermo en cama pero en su acuerdo y cabal juicio, natural, cumplida, y buena memoria Dice: Quiere hacer su última disposición y poniéndolo en práctica otorga: Que la formaliza en los términos siguientes.

Declara contrajo matrimonio en la ciudad de Londres, capital de la Gran Bretaña, habrá tiempo de cuarenta y ocho a cincuenta años con doña Ysabel Naish, de cuyo matrimonio tiene por sus hijos legítimos a doña María Wetherell, viuda de don Ruperto Hippkins; y a don Juan Wetherell, de estado casado con doña Sofía Wetherell Gilbert, vecinos de esta referida ciudad.

Ytem, manda a las que estubieren dispuestas por el Gobierno lo que fuese práctica.

¹ 144vº

Ytem, previene y manda que si entre sus papeles se encontrase y dejase alguna memoria escrita o firmada de su puño y letra con referencia a su //² última voluntad y disposición quiere se tenga por parte esencial de ella y que se observe, guarde y cumpla su contenido en un todo; cuya prevención hace por si le ocurre hacer algunas advertencias en el tiempo de sus enfermedades, que no haya necesidad de celebrar otro instrumento público para ello, y quiere que dicha minuta o memoria si la dejase se protocolle por su fallecimiento en el registro del oficio que uso yo el Ynfrascrito escribano público para que se anote al margen de esta disposición, y salga a continuación de las copias o traslados que de ella se diesen por ser así su voluntad.

Y nombra por sus albaceas, ejecutores y cumplidores de su disposición a don Lucas Beck y al nominado don Juan Wetherell, su hijo, ambos de este comercio y vecindad, y les da a cada uno *in solidum* poder cumplido para percibir y cobrar sus bienes, deudas, caudal y efectos inventariándolos, haciéndose apreciación y vendiendo en almoneda pública o fuera de ella los que basten para cumplir su disposición; liquidar y ajustar todas las cuentas, tanto en pro como en contra, hacer cualesquier ajuste, combenios y transacciones en las canti- //³ dades y forma que por bien tubieren otorgando y firmando de lo que persibieren y se les entregaren recibos, cartas de pagos, finiquitos, lastos, chancelaciones y demás resguardos que menester sean, con fe de entrega con la renunciación conveniente; y que siendo necesario parecer en juicio lo puedan hacer y hagan ante quien corresponde y con derecho deban, practicando los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran y usando de dicho albaceazgo aunque sea pasado el término del derecho y mucho más, sin limitación alguna.

Ynstituye y nombra por sus únicos, legítimos y universales herederos a los referidos doña maría y don Juan Wetherell, sus hijos legítimos y de la nominada doña Ysabel Naish, de esta vecindad, para que hayan y lleven para sí el remanente de sus bienes y caudal libremente y por partes iguales por ser así su voluntad.

Y revoca, anula y da por de ningún valor ni //⁴ efecto todas y cualquiera otras últimas disposiciones que antes de ahora hubiese hecho y otorgado en los tiempos y años pasados para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él a escepción de esta que ahora otorga en que declara se cumple su última voluntad; y como tal quiere sea firme en todo como aquí se contiene. Y así lo dice y firma el referido don Nathan Wetherell a quien doy fe conosco, siendo testigos don Juan Manuel Cevallos, don Antonio Mifisut, y don Pedro Aguilar, vecinos de esta ciudad.

Nathan Wetherell (*rúbrica*).

Antonio Mifisut (*rúbrica*).

Juan Manuel Cevallos (*rúbrica*).

Pedro Aguilar (*rúbrica*).

Francisco Ganzinotto, escribano público (*rúbrica*).

² 144v^o

³ 145r^o

⁴ 145v^o



Naranjales de San Diego y Fábrica de Tabacos (Colección de la familia Ford, 1831)

«Cerca del Quemadero está San Diego, convento de jesuitas (sic) ahora suprimido y entregado en 1784 al señor Wetherell, que se sintió tentado por promesas españolas para cambiar el clima de Snow Hill, Holborn, por la tórrida Andalucía. Townsend da los detalles. Este inteligente caballero estableció una curtiduría y llevó maquinaria de vapor y obreros ingleses a España, pero fue arruinado por la mala fe del Gobierno, que le falló tanto en los pagos como en las promesas. Esta propiedad ha pasado luego, gracias a una treta española, a otras manos, que sobornaron al tribunal de apelaciones para que aceptase un documento o Escritura falsa. El señor Wetherell yace enterrado en su jardín, rodeado por aquellos compatriotas suyos que han muerto en Sevilla. Requiescant in pace».

FORD, Richard. *Handbook for travellers in Spain, and Readers at Home*. London: John Murray, 1845.

La última voluntad de don Nathan Wetherell, fundador de la fábrica de San Diego de Sevilla



En 1784, el inglés Nathan Wetherell abandonó su Inglaterra natal para establecerse en la ciudad de Sevilla. Aquí fundó la fábrica de curtidos de “San Diego”, que quedó instalada en el antiguo convento franciscano del mismo nombre, y ocupó un lugar destacado en la industria sevillana de la época.

Durante los casi cincuenta años que pasó en Sevilla, Wetherell llevó a cabo innumerables inversiones, formando sociedades económicas con algunos industriales locales y foráneos. También participó de manera activa en la vida cultural de la ciudad, y se preocupó por los más necesitados, sobre todo durante la Guerra de la Independencia [1808-1814].

El documento que aquí se muestra es su última voluntad, que fue otorgada el 16 de mayo de 1831. Wetherell fallecería pocos días después. Al ser protestante se le negó una sepultura en el cementerio de la ciudad, por lo que fue enterrado en los jardines de su fábrica de “San Diego”, que se convertirían en el primer cementerio inglés de la ciudad. Su epitafio decía así:

*NATHAN WETHERELL,
FUNDADOR DE ESTE ESTABLECIMIENTO,
AMIGO DE LOS POBRES,
MURIÓ 1831*

Cuando el Duque de Montpensier compró en 1849 la antigua fábrica y jardines de “San Diego”, mantuvo y respetó la tumba de Wetherell. Finalmente, en 1893 sus restos fueron trasladados al cementerio inglés de San Jorge de Sevilla, junto al monasterio de San Jerónimo.



FEBRERO

*se le obligue, y condene a q.
case con mi parte*

BIBLIOGRAFÍA

- PRIETO GONZÁLEZ, CARLOS. "Sobre la forma de los esponsales (desde el siglo XVI hasta nuestros días). En "Liber Amicorum", Universidad de Oviedo, 1986. Pág. 413-425.
- DE LA PASCUA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ. "Mujeres y conflictos familiares: demandas de justicia y estrategias discursivas en el mundo hispánico del setecientos". En "Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz", Anna Aguado, ed. 1999. Pág. 59-88.
- CAMPO GUINEA, MARÍA DEL JUNCAL. "Los procesos por causa matrimonial ante el tribunal eclesiástico de Pamplona en los siglos XVI y XVII". En "Príncipe de Viana", nº 202, 1994. Pág. 377-390.



Archivo Histórico Provincial de Sevilla

C/ Almirante Apodaca, nº 4

41003 Sevilla

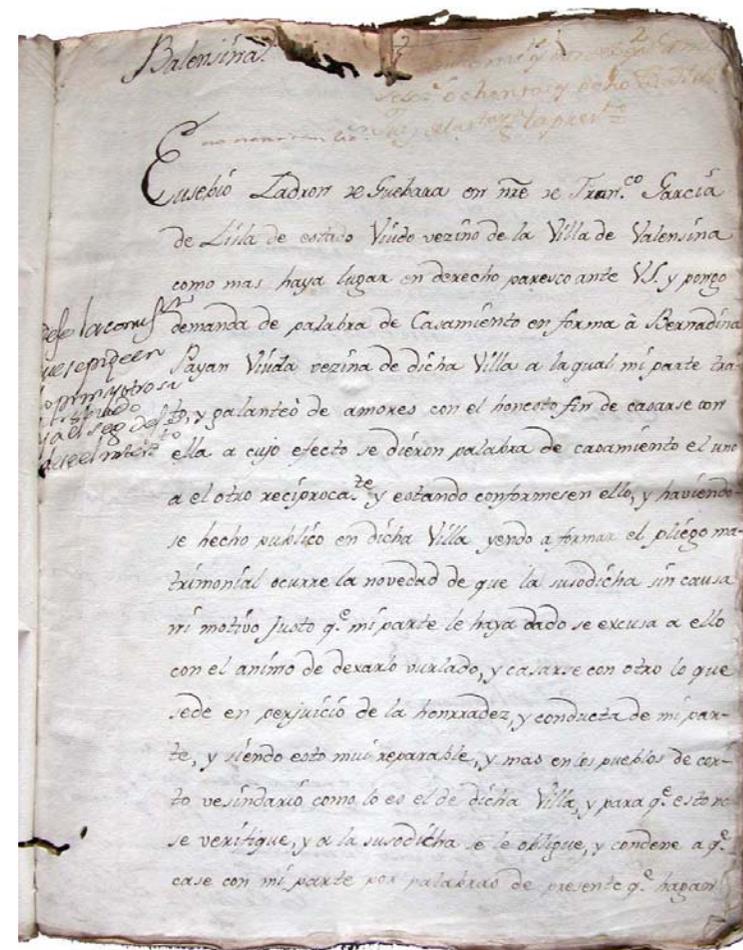
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es

Telf.: 955 024 516

Fax: 955 024 517

El documento del mes

Febrero 2010



El pleito por esponsales:
Una condena de matrimonio

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.1.1. Real Audiencia de Sevilla, 376
Título: Pleito por cumplimiento de esponsales entre Francisco García de la Isla y Bernardina Payán, vecinos de la villa de Valencina de la Concepción.
Fecha: 1788, Octubre, 22 - 1789, Marzo, 30. Sevilla
Nivel de descripción: unidad documental compuesta.
Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 50 hojas tamaño folio prolongado.
Nombre del productor: Real Audiencia de Sevilla
Reglas o convenciones: ISAD (G)
Nota del archivero: Antonio Hernández Alcón

En la España de la Edad Media y Moderna el noviazgo se iniciaba con la promesa matrimonial o *desponsatio*, momento en el que los novios asumían el compromiso de un matrimonio futuro. Estos esponsales o palabra de casamiento eran de carácter íntimo y revocable, aunque, a veces, implicaban cierto ceremonial constituido por el pronunciamiento de unas frases, la presencia de familiares y vecinos, o el intercambio de regalos y prendas.

Con frecuencia, la confianza en su naturaleza de primer paso en el matrimonio, agilizaba el comienzo de relaciones sexuales entre los prometidos. Incluso tenía el valor de un verdadero matrimonio para la mentalidad popular. La presencia de esponsales que contribuían a la cohabitación, unida a la celebración de matrimonios clandestinos, generaba una gran confusión en el panorama matrimonial de la época. Además, la forma jurídica consensual de esta práctica sujeta a las convenciones sociales era difícilmente reconciliable con el carácter sacramental del matrimonio.

El Concilio de Trento, convertido en Ley del Reino por Felipe II en 1564, estableció una regulación del acto matrimonial, invalidando todo aquél que se celebrara sin la presencia del párroco y de dos testigos, así como aquellos contraídos sin el consentimiento de los padres. No obstante, esta regulación emprendida por la Iglesia no afectó a los esponsales, que continuaron produciéndose sin la debida meditación, y por supuesto, sin forma ni solemnidad alguna.

A fines del siglo XVIII, comienza la adopción de medidas legales para la contracción de esponsales, impidiéndose la celebración privada y secreta de éstos, y aceptándose sólo las conferidas con el consentimiento paternal a aquellos menores de veinticinco años. La pragmática de 1803 exigirá que los esponsales consten en instrumento público, admitiéndose como válidas, únicamente, las promesas que figuren en una escritura notarial.

Los pleitos denominados “de promesa” o esponsales tienen origen en el incumplimiento de la palabra dada por uno de los componentes de la pareja. En algunas ocasiones era una de las partes quien negaba la existencia de la promesa, y en otras, reconocen la existencia de palabras pero no que fueran pronunciadas con intención de contraer matrimonio. Sucede con frecuencia que haya varias promesas ofrecidas a distintas personas, existiendo la intención de contraer matrimonio con una de ellas y relegando al abandono a la otra.

Aunque los testimonios contenidos en las demandas muestran sucesos de diversa índole, las principales víctimas del incumplimiento son las mujeres. En estos litigios se contempla la promesa de una vida en común esgrimida por el hombre con el fin de recabar la entrega de su honra. El episodio suponía la pérdida de honestidad y recato por parte de la mujer frente a un prometido que no sólo eludía las responsabilidades contraídas, sino que la mayoría de las veces huía, dejando “burlada” a la prometida.

Sin embargo, también podemos encontrar casos en los que algunas mujeres utilizaban una promesa matrimonial inexistente, como forma de impedir el matrimonio de un hombre de su conveniencia con otra mujer considerada rival en un mercado matrimonial altamente competitivo, y, más aún, en una sociedad en la que para una mujer el quedarse soltera podía significar una auténtica tragedia. Igualmente, es recurrente la interferencia de familias que desaprobaban la decisión de jóvenes varones que deseaban unirse a mujeres de baja condición, pues perjudicarían sus carreras profesionales.



El documento que nos ocupa pertenece a uno de esos casos excepcionales, en los que la mujer no es consecuente con sus esponsales. Se trata de un litigio intentado por Francisco García de la Isla contra Bernardina Payán, ambos viudos y vecinos de la villa de Valencina de la Concepción. Según la acusación, después de haberla “galanteado de amores” con fines honestos, ella se retracta de lo avenido con la intención de casarse con otro hombre. Ante el menoscabo de honradez que sufriría el demandante, éste exige al tribunal que se obligue y condene a la mujer a casarse con él.

El pleito consta de 50 hojas en papel, y se encuentra en el legajo nº 376, correspondiente al fondo documental de la Real Audiencia de Sevilla.

verdadero, y ~~lejos~~ ~~ma~~ ~~no~~ como está obligada =

Supp.^{co} a V. admita a mi parte esta demanda, y por su tenor in-
formación q.^a incontinenti ofresco, y dada en la parte q.^a se
des a su tiempo se le condene a casa con mi parte con
llevo pedido para lo q.^a se libre comisión a el Cuxa de
esta Villa la q.^a sea y se entienda a si mismo para q.^a en
cuada dicha información a su continuación informe lo q.^a
le constare sobre dicho particular, pido Justicia para
lo necesario, y para ello *DR*

Otro Digo q.^a mi parte, y la suodicha son viudos mayores
de veinte, y cinco años, y huérfanos de Padres, y Madres,
lo q.^a no necesitan de licencias ni abilitaciones, y para
esto así constare

Supp.^{co} a V. se sirva demanda q.^a la comisión q.^a llevo pedido
sea extensiva a justificar el contenido de este Otro
pido ut supra *DR*

Diz.^{do} p. Ramon
Brazos

Otro Digo q.^a mi parte de Vecella, que la suya ofresca
p. Mayor *DR* interuencion adecuado ofresca, y
licencia Cavante de Secunda, y p.^a q.^a esta no
se identifique

Supp.^{co} a V. de una demanda veanone ent
ofresca, y ponga el correspondiente interdicto, y
ut supra *DR*
Custodio de
de Duben *DR*



MARZO



BIBLIOGRAFÍA

- COLMENA TALAVERÓN, ENRIQUE, La historia de Andalucía en la pantalla. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2000.
- TEJERO GARCÍA –TEJERO, JUAN. Lawrence de Arabia, T&B Editores, 2002
- PERALES BAZO, FRANCISCO, La geografía andaluza como plató hollywoodiense. En: Frame: revista de cine de la Biblioteca de la Facultad de Comunicación, nº 1, 2007. Pag. 133-138



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

El documento del mes

Marzo 2010



Hollywood en Sevilla: el rodaje de
Lawrence de Arabia

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 2.2.1. Joaquín González Moreno, 23945

Título: Rodaje de Lawrence de Arabia

Fecha: 1962, enero-marzo. Sevilla

Nivel de descripción: grupo de documentos

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 6 fotografías

Nombre del productor: Joaquín González Moreno

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: M^a del Carmen Díaz Castillo

En los primeros meses de 1962, el mismo año en que comienza la crisis de los misiles cubanos, se celebra el Concilio Vaticano II, y tiene lugar en España la 1^a retransmisión de las campanadas en TVE, llega a Sevilla la caravana de rodaje de una película que con el tiempo se convertiría uno de los grandes clásicos de la historia del cine: Lawrence de Arabia.

El oficial del ejército británico T.E. Lawrence ha muerto en un accidente en la carretera en 1939. A su funeral asisten múltiples personalidades del ejército y la política de Gran Bretaña que comienzan a hablar sobre la vida pasada que le diera fama a Lawrence. Siendo un oficial de menor rango en la milicia inglesa apostada en Arabia durante la Primera Guerra Mundial, es visto como individuo de talento y conocedor de las costumbres locales y se le asigna la misión de contactar con el príncipe Faisal, quien está llevando una guerra desordenada contra la invasión turca y cuenta con escaso apoyo de los británicos. Pero Lawrence pronto abandona su misión de observador y comienza a organizar de manera brillante tanto a las tropas de Faisal como a las tribus árabes, asestando duros golpes a las fuerzas turcas. Muy pronto comienza a erigirse como un héroe del desierto que puede doblegar a los invasores y llevar la luz de la esperanza sobre el posible surgimiento de una república árabe independiente.

Parte del rodaje de la película se realizó en Sevilla. Para ello se acondicionaron adecuadamente algunos de sus edificios en los que serían representadas instancias oficiales inglesas, que narrativamente estaban situadas en las ciudades de El Cairo y Damasco. La arquitectura mudéjar de Sevilla era la única que permanecía fiel a la época ya que las ciudades de Damasco y El Cairo habían sido modernizadas con el paso del tiempo.

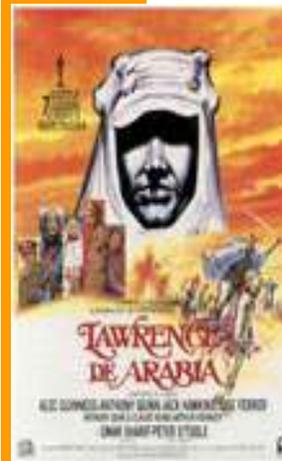
-En el edificio principal de la Plaza de España adecuaron el gran patio interior como el escenario del bar de oficiales que el cuartel inglés tenía en El Cairo.

-El Casino de la Exposición se convirtió en el Ayuntamiento de la ciudad de Damasco.

-El Hotel Alfonso XIII fue utilizado en la película como los interiores del Club de Oficiales del Cairo.

Como curiosidad puede destacarse que la atronadora carga árabe con camellos y caballos atrajo a una multitud de curiosos que recorrieron hasta 100 km a lomos de mulas, bicicletas o carros para contemplar el mayor espectáculo gratuito de sus vidas. Como ocurriría después en el rodaje de Almería, los gitanos de la zona ejercieron de figurantes.

Este filme fue galardonado con siete Óscar y supuso la demostración de que Sevilla podía ser un escenario perfecto, con grandes posibilidades para rodajes.



Los documentos seleccionados pertenecen al archivo personal de Joaquín González Moreno (archivero, entre otros, de la Casa Ducal de Medinaceli), donado al Archivo Histórico Provincial de Sevilla en el año 2007. Su colección de fotografías está considerada como uno de los mejores testimonios gráficos del pasado más reciente de Sevilla. En las 6 fotografías seleccionadas se muestran diversas escenas del rodaje de la película en la Casa Pilatos.

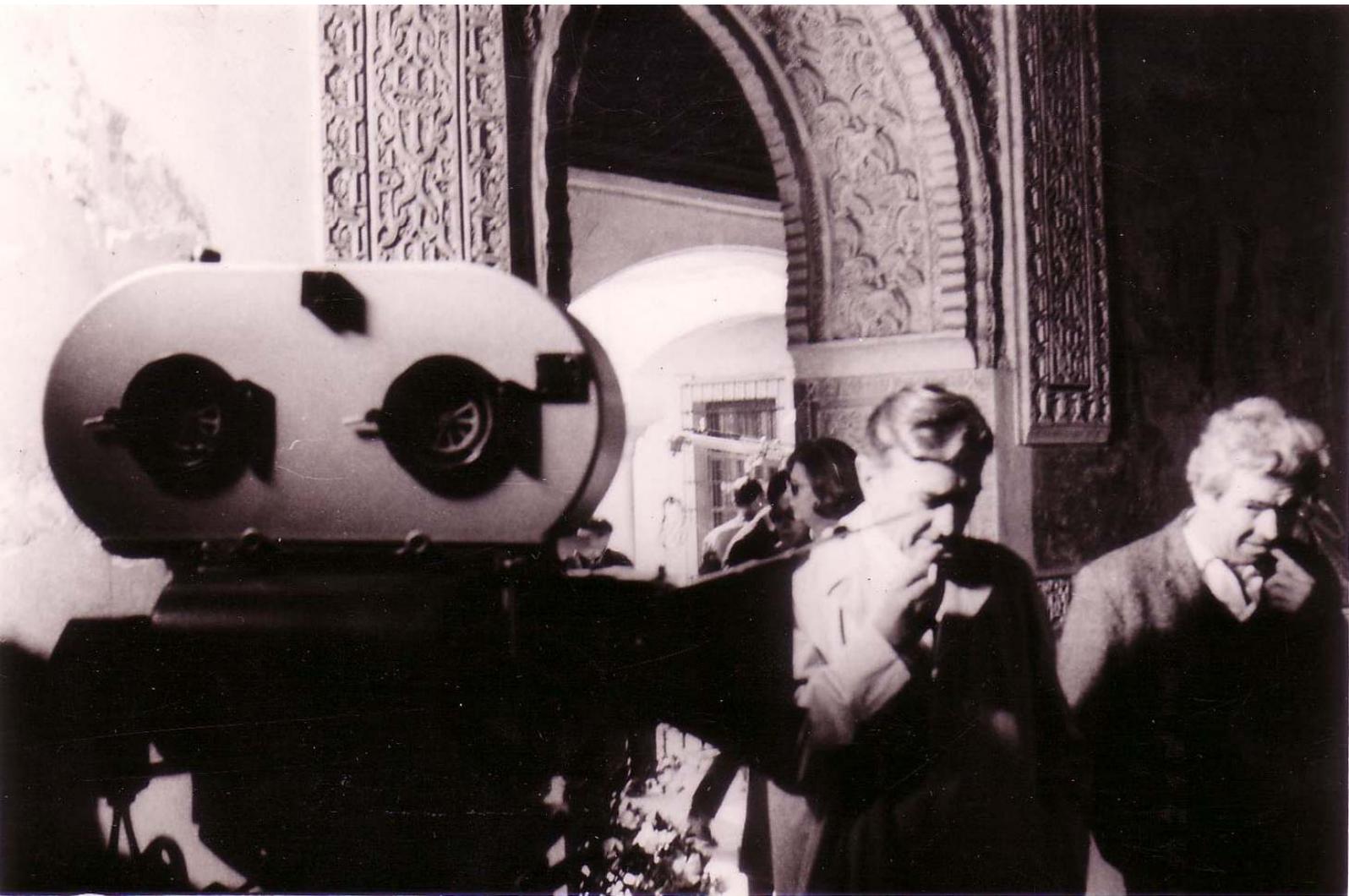
1. Escena protagonizada por Peter O'Toole y Alec Guinness.
2. Figurantes ataviados con ropajes árabes.
3. Alec Guinness en un momento de descanso del rodaje.
4. Extras rodando escena de rezo.
5. Vista general del patio.
6. David Lean (director) ultimando detalles de rodaje.















En los primeros meses de 1962, el mismo año en que comienza la crisis de los misiles cubanos, se celebra el Concilio Vaticano II, y tiene lugar en España la 1ª retransmisión de las campanadas en TVE, llega a Sevilla la caravana de rodaje de una película que con el tiempo se convertiría uno de los grandes clásicos de la historia del cine: Lawrence de Arabia.

La película narra la historia de Thomas Edward Lawrence, un oficial inglés que durante sus años destinado en Arabia logró agrupar a las tribus árabes para luchar contra los turcos y por su independencia, convirtiéndose en un mito viviente.

Parte del rodaje de la película se realizó en Sevilla. Para ello se acondicionaron adecuadamente algunos de sus edificios en los que serían representadas instancias oficiales inglesas, que narrativamente estaban situadas en las ciudades de El Cairo y Damasco. La arquitectura mudéjar de Sevilla era la única que permanecía fiel a la época ya que las ciudades de Damasco y El Cairo habían sido modernizadas con el paso del tiempo.

- En el edificio principal de la Plaza de España adecuaron el gran patio interior como el escenario del bar de oficiales que el cuartel inglés tenía en El Cairo.
- El Casino de la Exposición se convirtió en el Ayuntamiento de la ciudad de Damasco.
- El Hotel Alfonso XIII fue utilizado en la película como los interiores del Club de Oficiales del Cairo.

Este filme fue galardonado con siete Óscar y supuso la demostración de que Sevilla podía ser un escenario perfecto, con grandes posibilidades para rodajes.

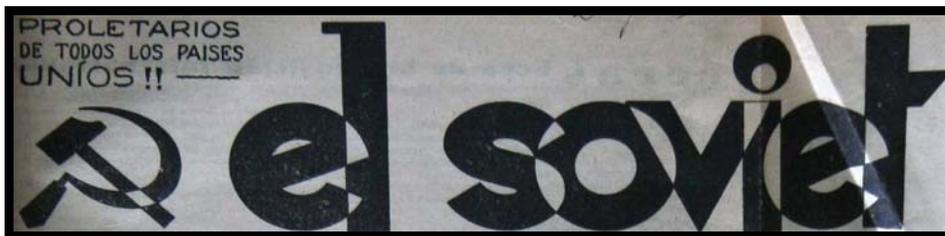
Los documentos seleccionados pertenecen al archivo personal de Joaquín González Moreno (archivero, entre otros, de la Casa Ducal de Medinaceli), donado al Archivo Histórico Provincial de Sevilla en el año 2007. Su colección de fotografías está considerada como uno de los mejores testimonios gráficos del pasado más reciente de Sevilla. En las 6 fotografías seleccionadas se muestran diversas escenas del rodaje de la película en la Casa Pilatos.

1. Escena protagonizada por Peter O'Toole y Alec Guinness.
2. Figurantes ataviados con ropajes árabes.
3. Alec Guinness en un momento de descanso del rodaje.
4. Extras rodando escena de rezo.
5. Vista general del patio.
6. David Lean (director) ultimando detalles de rodaje.



ABRIL

El próximo domingo, a las cuatro de la tarde, debe encontrarse un delegado de ese Radio en nuestra capital, calle Reyes Católicos, bar Los Tres Infantes" en donde preguntará por Castro. Se trata de dar una reunión, como continuación a la del domingo anterior, en la que se determine definitivamente las directivas a seguir. Es absolutamente preciso que asistais a ella, sin perjuicio de nos hayais enviado el material que os pedimos y sobre el cual se ha de discutir.



BIBLIOGRAFÍA

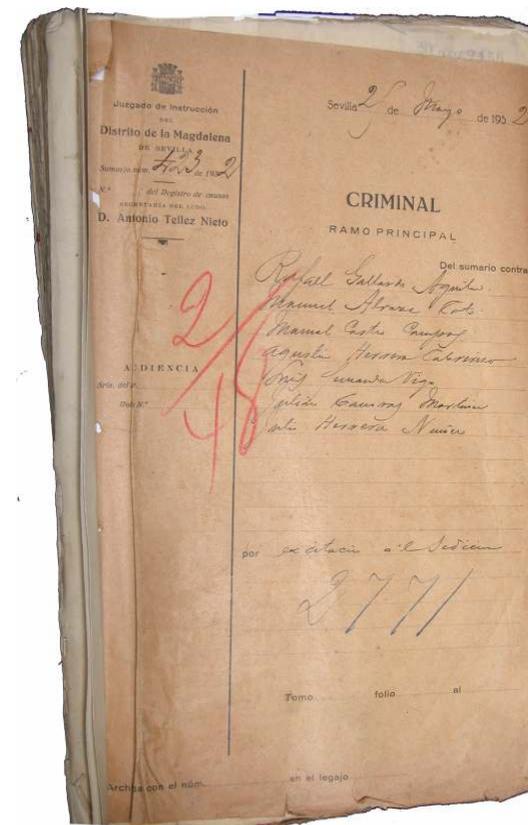
- **ARENAS POSADAS, Carlos.**[et. al]. "La Segunda República en Sevilla". Sevilla, 2004.
- **GALDÓN SÁNCHEZ, M.A y ZURITA GÓMEZ, J.A:** "Fondos Judiciales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla". En Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Sevilla: Consejería de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía, 2007.



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

El documento del mes

Abril 2010



El Partido Comunista de España en Sevilla:
"Sumario de excitación a la sedición".

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.1.3. Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Sevilla, 5971.

Título: Ramo principal del sumario contra Manuel Castro Campo y otros por excitación a la sedición.

Fecha: 1932, mayo, 24. Sevilla - 1933, enero, 17. Sevilla.

Nivel de descripción: unidad documental compuesta.

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 144 hojas folio prolongado.

Nombre del productor: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Distrito de la Magdalena de Sevilla.

Reglas o convenciones: ISAD (G).

Nota del archivero: José Antonio Zurita Gómez.

El Archivo Histórico Provincial de Sevilla conserva un gran volumen de fondos judiciales, siendo, con sus más de 17.000 unidades de instalación, el segundo en importancia de la institución. El contexto histórico en el que se insertan los expedientes judiciales de nuestro Archivo abarca del siglo XVI al XX y constituyen una importante fuente para el estudio de la Edad Moderna y la Edad Contemporánea. No obstante, además del valor histórico, algunos de los fondos judiciales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla han recuperado su valor probatorio; es el caso de los Juzgados Especiales de Vagos y Maleantes, cuyos expedientes están sirviendo para la tramitación de indemnizaciones a ex presos sociales. En este sentido es evidente el servicio que desempeñan también los Archivos en relación al reconocimiento de derechos sociales, más allá del papel que tradicionalmente se les atribuye como garante del acceso a la investigación y la Cultura.

El expediente que hemos seleccionado como documento del mes trata del ramo principal del sumario abierto contra **Rafael Gallardo Aguilar**, (Gremio de Ttes-Unión Local de Trabajadores), **Manuel Álvarez Coto**, (CNT), **Manuel Castro Campos**, (Unión Local de Sindicatos-Presidente Gremio de Cerámica), **Agustín Herrera Cabrerizo**, (CNT), **Luis Hernández Vigo**, (Secretario Gral. Sindicato de Herradores), **Julián Cánovas Martínez** y **Julio Herrera Nuñez**, (UGT), por excitación a la sedición, instruido con el nº **423/1932** por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Distrito de la Magdalena de Sevilla.

El sumario fue incoado con motivo del oficio remitido por el Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla al Juez de Instrucción de Guardia. En él se adjuntaba una **circular del Comité Provincial de Sevilla del Partido Comunista de España**, la cual había sido enviada al Sr. Fiscal por el Gobernador Civil. La instrucción del sumario por **“excitación a la sedición”** se justificaba por lo expresado en dicho documento. En él se exhortaba a los “Radios de la provincia” al cumplimiento de varias directrices, entre otras: oponerse a la consigna que la CNT formulaba a los campesinos de **“destruir de la cosecha”**, proponiéndoles, en cambio, **“apoderarse”** de ella. Además en la circular se trataban temas como el Estatuto de Cataluña, la Reforma Agraria, la cuestión económica del Partido y la organización de la **“semana del parado”** para la última semana de mayo, en la que planteaban **“...organizar manifestaciones que se dirijan sobre el Ayuntamiento y exijan las reivindicaciones propias de los parados...”**.

A través de la circular se citaba a los delegados de los Radios de la provincia en el bar “Los Tres Infantes”, sito en la c/ Reyes Católicos, en Sevilla. Es por ello que, una vez conocida la reunión del Comité Provincial del PCE en Sevilla, la Comisaría de Vigilancia

preparó un dispositivo el día y lugar acordado en la circular. Uno de los detenidos fue Manuel Castro Campos, **“de 29 años, de profesión cerámico, miembro de la dirección del Comité Provincial”**, al que le interceptaron varias circulares-estadillos que estaban cumplimentadas a petición del Comité Regional de Andalucía del PCE por los **camaradas** de Mairena del Alcor, Dos Hermanas y Morón. Dichas circulares tenían como finalidad confeccionar una estadística general sobre las fuerzas y la organización del Partido en la región. Además fueron requisados otros documentos, tales como; una nota del Secretario agrícola del Radio de Morón, las Bases de trabajo del Sindicato de campesinos y oficios varios de Morón de la C.N.T., 50 ejemplares del periódico **“El Soviet”**, (nº 4, 12/05/32), así como 3 ejemplares de **“El último plato picante del cocinero Stalin”**, de León Trotsky. Estos impresos pasaron a formar parte de las diligencias del sumario, que sirvieron de prueba para que Leandro Martínez López, juez del caso, decretara el procesamiento y encarcelamiento contra los acusados.

Finalizada la fase de instrucción del sumario, éste fue elevado a la Audiencia Provincial que, mediante auto de 20/12/1932, dejó sin efecto los procesamientos, devolviendo la causa para su archivo. Sin embargo, algunos inculcados como Rafael Gallardo Aguilar y el propio Manuel Castro Campos, fueron detenidos en otras ocasiones. En el caso de este último por aplicación de la Ley de Orden Público en 1934, según consta en expedientes procesales de la Prisión Provincial de Sevilla, fondo que también forma parte del AHP de Sevilla. Curiosamente, dos hermanos de Manuel Castro, Miguel y Rafael, fueron encarcelados por “sedición” y por “arresto militar” respectivamente, siendo llevado el segundo de ellos a los **campos de concentración de La Algaba y “Cortijo Caballero” de Guillena**.



A modo de conclusión podemos decir que el expediente que hemos visto se inserta en un ambiente de conflictividad social propiciado por el empeoramiento de la situación económica y el crecimiento del número de parados. Tal y como vemos por los impresos incautados, podemos constatar que las huelgas y manifestaciones acaecidas en la IIª República durante el **Bienio Reformista** trascendieron al plano laboral, adquiriendo un carácter netamente político. En definitiva el “documento del mes” analizado nos permite conocer la importante representación del PCE en aquella **“Sevilla la Roja”** (en la que tuvo lugar en marzo de 1932 el IV Congreso Nacional) la lucha entre PCE y CNT por el control de las organizaciones obreras, el sindicalismo y las orientaciones ideológicas de la Sección Española de la Internacional Comunista.

Cubierta del Sumario 423_1932
por Excitación a la Sedición



Juzgado de Instrucción
DEL
Distrito de la Magdalena
DE SEVILLA

Sumario núm. *423* de 1932

N.º del Registro de causas

SECRETARÍA DEL LCDO.

D. Antonio Tellez Nieto

Sevilla *2* de *Mayo* de 1932

CRIMINAL

RAMO PRINCIPAL

Del sumario contra

Rafael Gallardo Aguirre

Manuel Abrasc Etxe

Manuel Castro Cruz

Agustín Herrero Cabrerizo

Miguel Luanda Vigo

Julian Casanova Martin

Enli Herrera Nuñez

AUDIENCIA

Sra. del J.

Rob N.º

por *excitación a la sedición*

2771

Tomo

folio

al

Archda con el núm.

en el legajo

Manuel Castro

Parte 348/27 May 1938

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
(S. E. de la I.C.)
COMITÉ PROVINCIAL DE SEVILLA

A los Radios de la provincia.-

Camaradas: Siendonos de imprescindible necesidad los datos que os tenemos pedidos sobre el ambiente que exista entre los campesinos relativo a las bases aprobadas por la Comisión Técnica y sobre las presentadas por la C.N.T., os rogamos que a vuelta de correo nos remitais el informe correspondiente.

Necesitamos también saber la actitud de los campesinos sobre la consigna dada por la Confederación de "destrucción de la cosecha". Bien sabéis que nosotros hemos de oponernos a que tal consigna se cumpla, y hemos de dar otra la de "apoderarnos de la cosecha". Necesitamos saber, si la lucha se eleva a planos superiores, qué consigna estarán dispuestos a seguir los campesinos de esa localidad.

El próximo domingo, a las cuatro de la tarde, debe encontrarse un delegado de ese Radio en nuestra capital, calle Reyes Católicos, bar Los Tres Infantes" en donde preguntará por Castro. Se trata de dar una reunión, como continuación a la del domingo anterior, en la que se determine definitivamente las directivas a seguir. Es absolutamente preciso que asistais a ella, sin perjuicio de nos hayais enviado el material que os pedimos y sobre el cual se ha de discutir.

La dirección del Comité Provincial, para lo sucesivo, es: Manuel Castro, Pagés del Corro, 21.-

Multitud de Radios tienen la cuestión económica muy abandonada. Es preciso que nuestros camaradas se den cuenta que este Comité Provincial, así como los otros Comités superiores, no pueden desplegar la actividad necesaria en los actuales momentos por falta material de medios. Es pues preciso que se cumpla el acuerdo del Congreso sobre la distribución de fondos: en lo relativo a carnets, debéis remitirnoslo íntegro, pues corresponde al Comité Central. De la cotización ordinaria, debe quedar el Radio con el 25 %, remitiendonos el resto.

La última semana de mayo se ha determinado por el Partido que sea la semana de los parados. Es preciso movilizar éstos haciendo toda una campaña de agitación que debe culminar el domingo 29 con grandes asambleas o mítines de parados, en las cuales se adopten resoluciones de acuerdo con el manifiesto que publicará el primer número de FRENTE ROJO. Deben organizarse manifestaciones que se dirijan sobre el Ayuntamiento y exijan las reivindicaciones propias de los parados.

Sobre el Estatuto de Cataluña, suponednos conocereis nuestro proyecto de Estatuto publicado en MUNDO PROLETARIO y reproducido por LA PALABRA. Es necesario agitar en este sentido, presentando el que la burguesía catalana ha presentado, como la claudicación vergonzosa ante el imperio español, pues es la negación de Cataluña a disponer de sí misma. No son las cortes españolas las autorizadas a disponer los destinos de un pueblo oprimido, sino este pueblo el que tiene derecho a decidir.

Sobre la reforma agraria, es necesario denunciar que se trata de un magnífico negocio para la gran banca en primer lugar y para los grandes terratenientes después. Hay que denunciar que no sólo no es la liberación del campesinado, sino que por el contrario provoca su más intensa

**Circular del Comité Regional del PCE de Andalucía
(Cumplimentado por los camaradas de Mairena del Alcor)**

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
(S. E. de la I. C.)

Comité Regional de Andalucía
oooooooooooooooooooooooooooo

2 12

A los Comités Provinciales, a los Radios, a las Células y a todos los militantes del Partido.

Camaradas: Uno de los trabajos que necesita más atención en nuestro Partido es el de organización. La organización del Partido se encuentra a tono con su significación revolucionaria y es por esto por lo que hay que evitar que pueda prosperar esta laguna inmensa en nuestro Partido continuando en el mismo estado que has aquí. Para ello hoy os enviamos un estadillo que habrá de ser rellenado por el secretario de organización de cada Comité, cada Radio y cada Célula, con el fin de que los órganos superiores conozcan fácilmente toda la organización en distintas localidades y en toda la Región para de esta forma aplicar consecuentemente métodos prácticos de trabajo en relación con la organización que exista en cada localidad y con vista a que sea un hecho nuestro viraje hacia las fábricas, talleres, minas, cortijos, etc.,.

Este estadillo habrá de ser rellenado inmediatamente y enviado a este Comité Regional lo más brevemente posible a fin de poder sacar una estadística general de nuestras fuerzas en la Región y su forma de organización lo más pronto posible y enviarla al Secretariado del Partido.

Número de afiliados de la localidad *sesenta* Si está legalizado el radio *no* Cuantas células existen *9* De Empresas *ninguna* fábrica *idea* De Cortijo *idea* De Calle *8* Si se reúnen normalmente *si* Si existen las fracciones comunistas en los sindicatos *si* En que Sindicatos *Oficin. Varios adherido a la Unión Local*

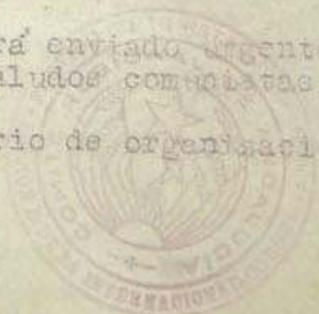
Si se reúnen normalmente *no* En cuantas células está dividido el Radio *Ocho* Si existe más de un Radio constituido en la localidad *dos* Si existe Socorro Rojo constituido *si* Como funciona *bien pero algo desajustado* Qué influencia tenemos entre los obreros *regular* Si existen Oposiciones Sindicales revolucionarias en los Sindicatos de la U.G.T. y de la C.N.T. *no* Qué sindicatos autónomos hay *ninguno* Cuantos Sindicatos adheridos a la Conferencia de Unidad Sindical hay *uno* cuales son *Oficin. Varios adherido a la Unión Local etc* Si hay muchos obreros parados en la localidad *sesientos* Si hay constituido Comité de Parado alguno *uno* Si hay constituido Sindicato de Parado *no* Qué actividad despliega el Partido entre los obreros parados *poca* Radio de *Mairena del Alcor* Provincia de *Sevilla*

Camaradas esperamos que todos los Provinciales y radios se apresuren a la distribución de este estadillo convenientemente entre todas las células para recibir la impresión completa de la verdadera situación del Partido.

No dudamos que así lo haréis y que nos será enviado urgentemente, quedando por lo tanto vuestro con cordiales saludos comunistas.

Por el comité Regional

El secretario de organización



Circular del Comité Regional del PCE de Andalucía
(Cumplimentado por los camaradas de Dos Hermanas)

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
(S. E. de la I. C.)

Comité Regional de Andalucía
oooooooooooooooooooooooooooo

3 13

A los Comités Provinciales, a los Radios, a las Células y a todos los militantes del Partido.

Camaradas: Uno de los trabajos que necesita más atención en nuestro Partido es el de organización. La organización del Partido se encuentra a tono con su significación revolucionaria y es por esto por lo que hay que evitar que pueda prosperar esta laguna inmensa en nuestro Partido continuando en el mismo estado que has aquí. Para ello hoy os enviamos un estadillo que habrá de ser relleno por el secretario de organización de cada Comité, cada Radio y cada Célula, con el fin de que los órganos superiores conozcan fácilmente toda la organización en distintas localidades y en toda la Región para de esta forma aplicar consecuentemente métodos prácticos de trabajo en relación con la organización que exista en cada localidad y con vista a que sea un hecho nuestro virage hacia las fábricas, talleres, minas, cortijos, etc.,.

Este estadillo habrá de ser relleno inmediatamente y enviado a este Comité Regional lo más brevemente posible a fin de poder sacar una estadística general de nuestras fuerzas en la Región y su forma de organización lo más pronto posible y enviarla al Secretariado del Partido.

Número de afiliados de la localidad 16 ----- Si está legalizado el radio no Cuantas células existen 3 ----- De Empresas no De fábrica no De Cortijo no De Calle 2 ----- Si se reúnen normalmente no Si existen las fracciones comunistas en los sindicatos no En qué Sindicatos C.A.T. U.L.S.

Si se reúnen normalmente no ----- En cuantas células está dividido el Radio no Si existe más de un Radio constituido en la localidad no Si existe Socorro Rojo constituido no Como funciona por los militantes del P. solo Qué influencia tenemos entre los obreros nos creen policías Si existen Oposiciones Sindicales revolucionarias en los Sindicatos de la U.S.D. y de la C.N.T. no Qué sindicatos autónomos hay albaniles Cuantos Sindicatos adheridos a la Conferencia de Unidad Sindical hay uno cuáles son U.L.de J.

Si hay muchos obreros parados en la localidad 1500 ----- Si hay constituido Comité de Parado alguno no Si hay constituido Sindicato de Parado no Qué actividad despliega el Partido entre los obreros parados ----- Radio de Dos Hermanas Provincia de Sevilla

Camaradas esperamos que todos los Provinciales y radios se apresuren a la distribución de este estadillo convenientemente entre todas las ~~radios~~ células para recibir la impresión completa de la verdadera situación del Partido.

Queremos que así lo hagáis y que nos será enviado urgentemente, quedando por lo tanto vuestro con cordiales saludos comunistas.

Por el Comité Regional

El secretario de organización



Circular del Comité Regional del PCE de Andalucía
(Cumplimentado por los camaradas de Morón)

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
(S. E. de la I. C.)

Comité Regional de Andalucía
oooooooooooooooooooooooooooo

A los Comités Provinciales, a los Radios, a las Células y a todos los militantes del Partido.

Camaradas: Uno de los trabajos que necesita más atención en nuestro Partido es el de organización. La organización del Partido se encuentra a tono con su significación revolucionaria y es por eso por lo que hay que evitar que pueda prosperar esta legera inercia en nuestro Partido continuando en el mismo estado que nos dejó. Para ello hoy os enviamos un estadillo que habrá de ser rellenado por el secretario de organización de cada Comité, cada Radio y cada Célula, con el fin de que los órganos superiores conozcan fácilmente toda la organización en distintas localidades y en toda la Región para de esta forma aplicar consecuentemente métodos prácticos de trabajo en relación con la organización que exista en cada localidad y con vista a que sea un hecho nuestro viraje hacia las fábricas, talleres, minas, cortijos, etc.

Este estadillo habrá de ser rellenado inmediatamente y enviado a este Comité Regional lo más brevemente posible a fin de poder sacar una estadística general de nuestras fuerzas en la Región y su forma de organización lo más pronto posible y enviarla al Secretariado del Partido.

Número de afiliados de la localidad 35 Si está legalizado el radio NO Cuantas células existen 5 De Empresas X De fábrica De Cortijo De Calle 4 Si se reúnen normalmente SI Si existen las fracciones comunistas en los sindicatos SI En qué Sindicatos Panaderos Albañiles Campesinos Carpinteros Barberos

Barberos Si se reúnen normalmente SI En quantas células está dividido el Radio 5 Si existe más de un Radio constituido en la localidad NO Si existe Socorro Rojo constituido NO Como funciona 7 minutos Qué influencia tenemos entre los obreros SIMPATIA Si existen Oposiciones Sindicales revolucionarias en los Sindicatos de la U.G.T. y de la C.N.T. NO Qué sindicatos autónomos hay Sociedades Profesionales 15 Cuantos Sindicatos adheridos a la Conferencia de Unidad Sindical hay una cuáles son Gaseros Panaderos

Si hay muchos obreros parados en la localidad 2000 Si hay constituido Comité de Parado alguno no Si hay constituido Sindicato de Parado no Qué actividad despliega el Partido entre los obreros parados propaga los Comites Radio de Moron Provincia de Sevilla

Camaradas esperamos que todos los Provinciales y radios se apresuren a la distribución de este estadillo convenientemente entre todas las células para recibir la impresión completa de la verdadera situación del Partido.

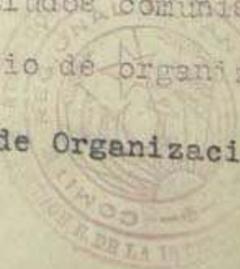
No dudamos que así lo haréis y que nos será enviado urgentemente, quedando por lo tanto vuestro con cordiales saludos comunistas.

Por el Comité Regional

El secretario de organización

Radio de Moron

Per el Secretario de Organizacion.



Circular del Secretario agrícola del Radio de Morón

RADIO DE MORON

Salud camaradas; En la presente me spongo a darte los datos que me pides tal como siguen, los campesinos de esta no conocen las beses del jurado mixto, pues estan fanatizados unos con Bartolome Lorda, otros con Malgalef, y otros con Rosado y el resto que forman una gran mayoria se encuentran coaccionados por un pequeño grupo de embenados que siguen a los tres dirigentes que antes cito. Aprobaron las bases que te remito en ~~xx~~ Asamblea General, pero al llegar la ora del paro no lo secundaron muchos trabajadores, teniendo que levantarles las manos los Obréres en huelga y debido a esto existe la protesta de unos trabajadores con otros.

Parece que los campesinos optan en caso de fracaso de apoderarse de las cosechas, con lo que a ocurrido estan muy disgustados y un poco desorientados por haber perdido los dirigentes pues ta vosotros conoceis la forma organica de la C. N. T.

No podemos mandar delegado devida a la cuestion economica, esperamos nos informeis sobre dicho particular .

Con arreglo a los parades ocurre que hay una enfermedad estandole tambien casi todos los que formamos el radio debido a eso hemos formalizado los pagos de las cuotas pero en lo sucesivo haremos lo posible.

Procura mandar algunos numeros del frente rojo en union de "La Razon".

Por el periodico "La Palabra" estamos al tanto del Estatute Catalan, lo que en la clase obrera se ve con mucha simpatia, asi como el proyecto de Reforma Agraria, lo propagamos constantemente entre los campesinos, pero ya vosotros conoceis de antemano el estado de incultura de esta clase y su forma con su tendencia de conservacion, la cual nosotros con nuestra propaganda queremos hacer desaparecer.

Saludes Comunistas

El Secretario Agrícola.

Bases del Trabajo del Sindicato de Campesinos y Oficios Varios,
(C.N.T.), de Morón

C. N. T.

SINDICATO DE CAMPESINOS Y OFICIOS VARIOS DE MORON DE LA FRONTERA-

Bases de trabajo que presenta el Sindicato arriba expresado a la patronal del gremio de Agricultura, cuyas bases regirán desde el día 13 de Mayo hasta el último día de Octubre del presente año.-

- Artº 1º- La clase patronal viene obligada a reconocer la personalidad jurídica y social de los Sindicatos y sus delegados y Comités y no podrá admitir en sus trabajos a ningún obrero que no este previamente sindicado.
En cada finca habra un comité, compuesto de tantos delegados como clase de trabajo se realice.-
La función de este comité y delegado sera hacer cumplir estrictamente lo pactado y resolver de momento las incidencias que por cualquier causa surgiera. Siendo también incumbencia el revisar la documentación sindical del personal admitido.
- Artº 2º- A partir de la firma de las presentes bases queda abolido todo trabajo, a destajo, así como también toda autorización de maquina segadora y cosechadora debido a la crisis de trabajo porque atraviesa el gremio de campesinos.
- Artº 3º- Jornada maxima de seis horas en todo trabajo de la Agricultura; esta jornada se entiende desde las salidas y entradas del pueblo o caserío. En los meses de Mayo- Junio- Julio y Agosto la jornada empezara a las siete de la mañana hasta las diez y media continuando de dos y media a seis de la tarde, teniendo en cada turno media hora de descanso. En Septiembre y Octubre empezara la jornada a las ocho de la mañana terminando a las cinco de la tarde teniendo dos horas menos de siesta.
- Artº 4º- Limpiadores de Olivos y Encinas - siete pesetas con derecho a que el número cinco de la cuadrilla le ocupe un novicio, Escardadores a mano cinco pesetas con cincuenta centimos; con escardillo, amocafre y petilla etc. cinco pesetas con veinticinco centimos. Regavina-
deres con azada, soleta, escardillos etc. seis pesetas; gañanes regavinadores con yunta o una bestia, arañadores, celadores de bestias y faeneros, cinco pesetas con setenta y cinco centimos-. El celader no podrá trabajar nadamas que la jornada nocturna de sol a sol, con derecho a cuidar diez yuntas en cuadradas y quince en campo; la vestida sera de cuenta del patron-.
- Artº 5º- Segadores de habas, arrancadas de garbanzos y cogida de maiz y demas semillas, siete pesetas. Despunte de maiz, cogida de remolacha y agoden, seis pesetas. En el trabajo del agoden podran recolectar, mujeres y muchachos con un sueldo de cinco pesetas.-
- Artº 6º Segadores de raspas, sueldo nueve pesetas, haciendo cada cinco un novicio con el mismo sueldo.-
- Artº 7º TRABAJO DE HERRAS-: Mereros, gavilleros y trilleros, seis pesetas con cincuentacentimos, este trabajo empezara a las siete de la mañana hasta las nueve y media d, siendo el deber de los mereros volver la parva tomando nota del tiempo empleado en esta faena, cuyo tiempo se sumará e descontara al empezar la segunda parte de la jornada, para que quede terminada a las seis de la tarde. Los gavilleros que se dediquen solamente a arrimar gavillas a la era su trabajo empezara a las siete de la mañana hasta las diez y media, reanudando el trabajo a las dos y media hasta seis de la tarde, teniendo su media hora de descanso en cada turno. Cuando no haga aire el patron podrá emplear a sus obreros en otros trabajos hasta terminar la jornada.

Ejemplar de "El último plato picante del cocinero Stalin",
escrito por León Trotsky

22

L. TROTSKY



EL ÚLTIMO PLATO PICANTE
DEL COCINERO STALIN

—
20 céntimos
—



EDICIONES COMUNISMO
Apartado 918
Madrid

Una entrevista con Trotsky ^L

El lector sabrá seguramente que León Trotsky ha sido privado con varios miembros de su familia de los derechos de ciudadanía soviética. Esta medida donde se mezclan por igual la venganza personal hacia Trotsky y la impotencia política del stalinismo, sirve para poner de relieve la fuerza y seguridad de las ideas de la Izquierda Comunista. Varias veces se ha proclamado que el "trotskismo", como ideología política estaba definitivamente muerto. Hay mucha gente empeñada en hacer creer que el "trotskismo" es lo mismo que el suicidio político. Según esta versión la Izquierda Comunista se compone de un político fracasado—León Trotsky—y media docena de devotos allegados a su persona.

Sin embargo, el comunista o el simple lector de prensa comunista, saben que a pesar de esa falta de sentido político e insignificancia numérica que se le atribuye, es mucho el espacio que se le dedica y se recurre a todos los medios para combatir al "trotskismo". Nosotros mismos empezamos a preguntarnos—y con nosotros debe ir haciéndolo también la clase obrera—qué clase de veneno trae consigo esa media docena cuando siendo tan poca cosa se le combate con tanta furia. Actualmente se ha iniciado una nueva campaña contra el "trotskismo", complemento de la cual es la medida tomada por el Gobierno soviético contra Trotsky. Son estos años, éste sobre todo, años decisivos que servirán para medir todas las tendencias del movimiento obrero. La situación internacional, la terminación del plan quinquenal en la U. R. R. S. S.—que sirve para poner de manifiesto los méritos de la economía dirigida y la plaga que sobre ella supone la dictadura burocrática del stalinismo usurpando los derechos de la clase obrera—, vienen a confirmar plenamente las ideas de la Izquierda Comunista.

En esta entrevista concedida a un corresponsal de la Prensa americana, aclara Trotsky la significación de la medida tomada contra él y su familia. Posteriormente, en una extensa carta dirigida al *Presidium* del Comité Central Ejecutivo de los Soviets y publicada en español por las "Ediciones Comunismo", acabó Trotsky de desarrollar las ideas que enuncia en la entrevista. La privación de los derechos de ciudadanía soviética a Trotsky es una medida vil, porque hay que tener en cuenta que está rechazado por todos los países. Es esta una manera completamente stalinista de dejar el adversario revolucionario a merced de los enemigos de clase. Creemos que los obreros españoles deben protestar contra este hecho monstruoso y están muy especialmente obligados a hacerlo los miembros del Partido Comunista y del Bloque Obrero y Campesino. Este último, a diferencia de la burocracia del Partido Comunista, que pretenderá tapar el asunto, goza, o al menos pretende gozar de la suficiente independencia política para no poder de ningún modo soslayar la cuestión ésta, sobre la que ya debiera haberse pronunciado.

No tengo el texto del decreto de que me habla usted, ni siquiera la confirmación oficial de que se haya tomado semejante decisión. Pero suponiendo su información sea exacta, lo que creo muy probable, puedo darle las siguientes explicaciones:

I. La composición de la lista de nombres de este decreto es completamente artificial. Se trata del famoso sistema de la amalgama. Se ha combinado una

lista de adversarios y enemigos del régimen ^{soviético}, que estaban expulsados de la U. R. R. S. S. desde 1921, para crear un cerco específico en torno a mi nombre. La maniobra es demasiado transparente para ser afortunada.

II. La necesidad para Stalin de recurrir a semejantes procedimientos se explica por el hecho de que su situación personal está muy quebrantada y comprometida. Los indiscutibles éxitos económicos se han conseguido siguiendo el camino que indicaba la oposición. Las dificultades, por el contrario, no son más que la consecuencia de los métodos puramente burocráticos de Stalin. Las masas obreras del país se dan cuenta de ello muy claramente. Después de haberlos declarado muertos hace cuatro años, Stalin se ha visto forzado desde hace algunos meses a emprender una campaña internacional encarnizada contra el "trotskismo" y contra mí personalmente. El decreto no es más que el coronamiento de esta campaña que demuestra la fuerza de nuestra tendencia en la U. R. R. S. S.

III. Los agentes de Stalin han dejado deslizar hace algunos meses en la Prensa internacional, ciertas informaciones que considero completamente auténticas, sobre la preparación de un atentado por los emigrados blancos contra Trotsky y Litvinov. Stalin se ha visto atacado hasta por sus mismos allegados, que no quieren cargar con la responsabilidad de este peligro. Para abreviar las reiteradas instancias, Stalin se ha apresurado a crearme una situación que él quiere hacer creer definitiva. Cree que por estos procedimientos, más bien formalistas, puede eliminar la cuestión de su responsabilidad.

IV. La causa inmediata de las últimas represalias es mi actividad literaria, sobre todo mi obra sobre la historia de la revolución de 1917. Aunque el libro está severamente prohibido en Rusia sus ecos son bastante numerosos e inquietantes. Muchos jóvenes historiadores sociólogos, economistas, han sido excluidos del Partido en los últimos tres meses por considerarlos impregnados de espíritu "trotskista". Stalin intenta crear una barrera insuperable para las ideas llamadas "trotskistas". Y yo me permito dudar de su éxito.

V. Significa todo esto que el régimen soviético entero haya llegado a estar vacilante No, de ningún modo. Todo lo contrario. El reforzamiento de la industria, de la clase obrera, de su confianza en sí misma, es lo que ha quebrantado la dictadura personal de Stalin que se ha convertido en un obstáculo para el desenvolvimiento socialista del país.

Stalin defiende su situación personal por sus métodos preferidos. Cuando Lenin en 1921 desaconsejaba la elección de Stalin para secretario general del Partido, lanzó la frase famosa: "Este cocinero no preparará más que platos cargados de especias". Posteriormente, en 1923, Lenin aconsejaba al Partido en su "Testamento", eliminar a Stalin de su puesto a causa de su "grosería", de su "deslealtad" y de su "inclinación al abuso del Poder". Yo creo que se acerca la hora en que el Partido debe reconocer que también en este caso Lenin tenía razón.

El decreto que me retira la nacionalidad soviética puede ocasionarme, lo mismo que a los miembros de mi familia dificultades personales. Pero políticamente considero este decreto como un síntoma seguro del crepúsculo del stalinismo. La República de los Soviets no hará más que salir ganando con ello.

De Brandler a Maurin

La fenecida Agrupación Comunista

N. 1.065.776

40

AUTO.-En la Ciudad de Sevilla a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinta y dos el señor D. Leandro Martínez López Juez de Instrucción del Distrito de la Magdalena de la misma, habiendo visto este sumario, y

Resultando, que de las diligencias practicadas en el mismo aparece que por Manuel Castro Campo, como director del Comité Provincial del Partido Comunista de España fue convocada una reunión clandestina para tratar las directivas a seguir con respecto a apoderarse de la cosecha y cuando se hallaba celebrando dicha reunión fueron detenidos por los agentes de la Policía el Manuel Castro Campo, Manuel Alcaraz Corto, Agustín Henaro Cabrero, Rafael Gallardo Aguilón, Julián Casañas, Martínez Luis Fernández Vigo y Julio Herrera Muñoz, apareciendo dita circular enviada por el Comité Provincial del Partido Comunista del que forman parte el Manuel Castro que es la misma se exhibe a los obreros a que en propiedad una compañía de agitacion y se forman manifestaciones que se dirigen sobre el Ayuntamiento y exigen las reivindicaciones propias de los obreros

Considerando, que apareciendo indicios racionales de criminalidad contra los expresados acusados procede dirigir este procedimiento contra los mismo s y en su virtud decretar su procesamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Considerando, que dada la naturaleza de los hechos y las circunstancias que concurren en los mismos, los antecedentes que se tienen de dicho acusado es procedente acordar la prisión provisional del mismo hasta que pruebe su inocencia que este se evitara

Su señoría por ante mi el Secretario dijo; que debía decretar y decretaba en este sumario el procesamiento de Manuel Castro Campo, Manuel Alcaraz Corto, Agustín Henaro Cabrero, Rafael Gallardo Aguilón, Julián Casañas, Martínez Luis Fernández Vigo, Julio Herrera Muñoz y la prisión provisional de los mismos hasta tanto prueben su inocencia los dos primeros por

Auto de procesamiento (continuación)

*cantidad de cinco mil pesetas en cualquiera forma
mas que sea en su totalidad y lo restante por cantidad
de mil pesetas en cualquiera forma*

y en su consecuencia mandaba, se ponga en conocimiento de la Presidencia
Fiscalia de esta Audiencia esta resolución; se le haga saber instruyendo
derecho que la Ley le concede, se le indague, se le requiera a la prestación
una fianza de *dos mil pesetas cada uno* para garantizar las res-
ponsabilidades pecuniaras que en definitiva puedan declararse procedentes y si
verifica dentro del término de una audiencia se proceda al embargo de bienes
y a la justificación simultánea de su estado de fortuna; se reclamen los antecedentes
penales, morales y de nacimiento, se formen los ramos prevenidos y se
practiquen las demás diligencias necesarias al mejor conocimiento de los hechos
para la pronta administración de justicia, librándose para ello los despachos, órdenes
exhortos que fuesen necesarios *instruyéndose el presente auto en
virtud de declaración impeditiva y libranza mandada
por el Director de la Carcel*

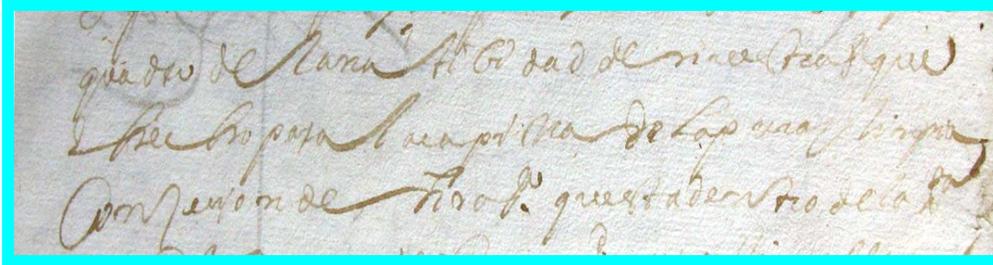
Y, por este su auto, así lo proveyó, mando y firma dicho señor Jefe
que doy fé.

Juan M. Martínez
~~EL SECRETARIO,~~

Antonio Gálvez



MAYO



BIBLIOGRAFÍA

- ÁNGULO ÍÑIGUEZ, Diego: *Murillo*. Sevilla, 1981
- CAMPA CARMONA, Ramón de la: "Un ejemplo de patronazgo nobiliario en la Catedral de Sevilla: la Capilla de la Concepción Grande y Don Gonzalo Núñez de Sepúlveda", en *El comportamiento de las catedrales españolas: del Barroco al Historicismo*. Murcia, 2003. pp. 425-448.
- GÓMEZ IMAZ, Manuel: *Inventario de los cuadros sustraídos por el Gobierno intruso en Sevilla, año 1810*. Ed. Facsimil. Sevilla, 2008.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, 1671.
- TORENO, José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, Conde de: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, 1835-1837.
- TORRE FARFÁN, Fernando de la: *Fiestas que celebró la Iglesia Parrochial de Santa María la Blanca*.... Sevilla, 1666.
- TORRE FARFÁN, Fernando de la: *Fiestas de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla, al nuevo culto del señor Rey S. Fernando el Tercero de Castilla y León*...Sevilla, 1671.
- VALDIVIESO, Enrique: *Murillo: sombras de la tierra, luces del cielo*. Sevilla, 1991
- VALDIVIESO, Enrique: "El Expolio Artístico de Sevilla Durante la Invasión Francesa.", en *Minervae Baeticae*. 2009. pp. 261-267.
- VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José: *Bartolomé Esteban Murillo: estudio biográfico*. Sevilla, 1806.

En el patio del Archivo se localiza el espacio expositivo.
El horario de visita es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.



El "Nacimiento de la Virgen" de Bartolomé Esteban Murillo



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.2.1. Protocolos Notariales, 3702

Título: Carta de pago de Bartolomé E. Murillo por la realización del cuadro del Nacimiento de la Virgen

Fechas: 1661, enero, 15. Sevilla

Nivel de descripción: unidad documental simple

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 1 hoja tamaño folio prolongado.

Nombre del productor: Jerónimo de Guevara, escribano público

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: Francisco Fernández López

LA CARTA DE PAGO

Más información

El tercer sábado de 1661, Bartolomé Esteban Murillo se dirigió a la escribanía de Jerónimo de Guevara para asistir a una cita con los albaceas testamentarios del capitán Gonzalo Núñez de Sepúlveda. Éstos les habían encargado el año anterior la "hechura" de un cuadro de la Natividad de Nuestra Señora para la capilla de la Concepción Grande de la Catedral de Sevilla. El calendario marcaba 15 de enero, había llegado el momento de cobrar y Murillo estampó su firma en la carta de pago a cambio de los 2600 reales de plata convenidos por la realización del cuadro. Esa noche, la primera luna llena del año parecía anunciar que la obra que las generaciones futuras conocerían como "El Nacimiento de la Virgen" llegaría a ser considerada como una de las obras maestras del pintor.

El maestro Murillo presentó la escena inspirándose, como ya había hecho en ocasiones anteriores, en la vida cotidiana, pero había algo novedoso en la obra: un sorprendente estudio de la luz no común en la pintura española de la época, más propio de la escuela flamenca y holandesa. Seguramente el maestro había tenido conocimiento de estos modelos holandeses a través de la presencia de algunos de ellos en instituciones religiosas o en colecciones privadas sevillanas, quizás en la de sus amigos mercaderes y fervientes coleccionistas Josua Van Belle o Nicolás Omazur.

Más información

UN CUADRO PARA LA CAPILLA DE LA CONCEPCIÓN GRANDE

Años antes, en 1655, el capitán Gonzalo Núñez de Sepúlveda era sepultado en la cripta de la Capilla de la Concepción Grande que el Cabildo Catedral le había concedido en contraprestación por la dotación de la Octava de la Inmaculada. En reconocimiento a esta distinción, su viuda y albaceas, se encargaron del conveniente aderezo de la capilla. Así patrocinaron un nuevo retablo, vidrieras, reja, orfebrería, etc. Pero en una capilla consagrada a la Inmaculada Concepción no podía faltar la historia de su nacimiento y, en 1660, encargaron a Bartolomé Murillo un cuadro de la Natividad de la Virgen. La escena fue representada por Murillo en un alargado lienzo colocado en el lateral de la capilla, sobre la entrada de su sacristía. Torre Farfán nos lo ubica y describe: "Tiene esta insigne capilla, al uno de sus costados, para sacristía, y otros ministerios, una decentísima capacidad, guarnecida de ...

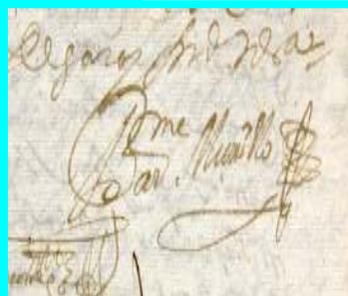
una milagrosa pintura de la Natividad purísima de la Virgen, donde gastaron sus mejores tintas los pinceles doctos de nuestro Bartolomé Murillo".

El óleo del Nacimiento de la Virgen permaneció en su lugar hasta 1802, fecha en la pasó al trasaltar mayor de la Catedral tras un proceso de restauración. Desafortunadamente, en 1810, durante la invasión napoleónica el Cabildo catedralicio se vio obligado a entregárselo al Mariscal Soult.

UNA VÍCTIMA DE LA CODICIA DEL MARISCAL SOULT

Más información

El expolio del Nacimiento de la Virgen encierra una curiosa historia que fue ya recogida en la literatura del siglo XIX. El cuadro, que se encontraba en la Catedral sevillana, fue entregado por el Cabildo al Mariscal Soult en 1810 en prevención de un mayor expolio. El Conde de Toreno, que en ese momento se encontraba en Cádiz, nos lo refiere pomenorizadamente: "*Han creído algunos que el cabildo de Sevilla hiciera un presente con aquel cuadro al mariscal Soult, mas se han equivocado, a no ser que diesen ese nombre á un don forzoso. Habían los capitulares ocultado dicho cuadro, recelosos de que se lo arrebatasen, precaución que fue en su daño porque, sabedor el mariscal francés de lo sucedido, mandó reponerle en su sitio y en seguida dio a entender sin disfraz por medio de su mayordomo al tesorero de la iglesia, Don Juan de Pradas, que le quería para sí con otros que especificó y que si se los negaban mandaría á buscarlos. Conferenció el cabildo y resolvió dar de grado lo que de otro modo hubiera tenido que entregar por fuerza*"



Velázquez y Sánchez, que escribe en 1864, presenta la entrega forzosa como fruto de una estratagema: deseando el Mariscal Soult que le regalasen el Nacimiento de la Virgen, un canónigo afrancesado, perteneciente al Cabildo, le propuso para conseguirlo que pidiese el San Antonio, obra también de Murillo que se encuentra en la Catedral, para el Museo de París. Al serle negado, el Cabildo encomendó al canónigo que lo disuadiera y éste propuso que se le entregara en compensación el Nacimiento. Velázquez y Sánchez apostilla la maniobra con el consejo de Maquiavelo: "pide mucho si hay dificultades para concederte algo".

[Ver el documento](#)

[Ver la transcripción](#)

Actualmente se encuentra en el Museo del Louvre, cedido por los herederos de Soult al Estado francés en pago de una deuda en 1852.

[Enlace Web Museos](#)

Diez marauebis



SELLO QVARTO, DIEZMA:
LA VEDESAÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

*Publho do fey (condes do tombo de
Junel de 1761) de fey Luis de
sega do de legary do de war*

*De me Muiho de
de ar. Muiho de*

*Señor de Sumate
de ar.*

*Señor de
de ar.*

*Señor de
de ar.*

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.2.1. Protocolos Notariales, 3702
Título: Carta de pago de Bartolomé E. Murillo por la realización del cuadro del Nacimiento de la Virgen
Fechas: 1661, enero, 15. Sevilla
Nivel de descripción: unidad documental simple
Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 1 hoja tamaño folio prolongado.
Nombre del productor: Jerónimo de Guevara, escribano público
Reglas o convenciones: ISAD (G)
Nota del archivero: Francisco Fernández López

(Al margen) Dí traslado al otorgante el día de la fecha en sello terzero *(Rúbrica)*
(Al margen) 2600

Sepan quantos esta carta vieren, como yo, Bartolome Morillo, del arte de pintar, vecino desta çiudad de Seuilla, en la collación de Santa Cruz, otorgo y conozco que doy carta de pago a Andrés de Arriola e Isidro Blázquez, vecinos desta dicha çiudad, como albazeas testamentarios que son y quedaron del capitán Gonzalo Núñez de Sepúlveda, cavallero de la Orden de Santiago, vecino que fue de esta çiudad, difunto, que Dios aya, de contía de dos mill y seisçientos reales de a treinta y quatro maravedies cada uno, en reales de plata, que son por la hechura de vn quadro de la Natibidad de Nuestra Señora, que e hecho para la capilla de la Pura y Limpia Concesión de Nuestra Señora, que está dentro de la Santa Iglesia Mayor de esta çiudad, que solían llamar del Santo Cristo de San Pablo, que fue dotada por el dicho capitán Gonzalo Núñez de Sepúlveda. Los quales dichos dos mill y seisçientos reales confieso aver recibido de los susodichos en la dicha moneda de reales de plata de contado, de que me doy por pagado a mi voluntad y renuncio las leyes de la numerata pecunia y entrego como en ellas se contiene y dellos otorgo esta carta de pago en bastante forma. Ques fecha la carta en Seuilla en quinze días del mes de enero de mill y seisçientos y sesenta y un años. Y el dicho otorgante, que por el escribano //¹ público doy fee que conozco, lo firmó de su nombre en este rexistro. Testigos: Luis de Ortega y Sebastián de Garay, escribanos de Sevilla.

Bartolomé Murillo *(rúbrica)*
Gerónimo de Guevara, escribano público *(rúbrica)*
Luis de Ortega, escibano de Sevilla *(rúbrica)*
Sebastián de Garay, escribano de Sevilla *(rúbrica)*

¹ 22 vº

“EL NACIMIENTO DE LA VIRGEN” DE BARTOLOMÉ E. MURILLO (III): UNA VÍCTIMA DEL EXPOLIO ARTÍSTICO DEL MARISCAL SOULT



*Retrato de Mariscal Soult. L.H. Rudder
Museo de Versailles*

Cuando en 1810 las tropas invasoras francesas entran en Sevilla, después de haber capitulado sin resistencia, la ciudad sufrió un despojo de obras artísticas, sobre todo pictóricas, de tal calibre que en palabras del profesor Valdivieso: “tiene muy pocos parangones históricos y por ello puede señalarse como casi único, antes y después de esa fecha”.

Las tropas que entraron en Sevilla al mando de Soult venían ya preparadas para efectuar el expolio artístico. Un año antes el ministro de José Bonaparte, el afrancesado Mariano Luís de Urquijo había convencido al monarca para formar un Museo Real dedicado al gran Napoleón donde se recogiesen las mejores pinturas que había en España. Lo que podría haberse considerado como idea desafortunada, terminó convirtiéndose en la excusa para un latrocinio, dado que los franceses, una vez que entraron en Sevilla, no

respetaron las normas de capitulación efectuadas entre la ciudad y el ejército invasor. Por esta razón los expoliadores traían una larga lista perfectamente confeccionada de obras a sustraer, para cuya elaboración habían consultado, entre otras obras, el *Diccionario de Artistas Españoles* realizado por Agustín Ceán Bermúdez y el *Viaje a España* de Antonio Ponz¹.

El lugar donde se recogieron las obras fue el Real Alcázar de Sevilla, donde su gobernador, Eusebio Herrera, mariscal de campo del ejército francés, español que había reconocido al rey intruso colaboró en el expolio artístico. Al Alcázar se llevaron 999 pinturas², que fueron ordenadas y clasificadas con la intención de realizar con ellas una minuciosa selección que permitiese escoger las mejores para integrarlas en el Museo de Napoleón. De ellas, unas 150 salieron en 1812

¹ Un relato más pormenorizado de estos hechos puede encontrarse en VALDIVIESO, Enrique: “El Expolio Artístico de Sevilla Durante la Invasión Francesa.”, en *Minervae Baeticae: Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla*. 2009. Pag. 261-267

² GÓMEZ IMAZ, Manuel: *Inventario de los cuadros sustraídos por el Gobierno intruso en Sevilla*, año 1810. Ed. Facsimil. Sevilla, 2008.

con destino a París, mientras que una pequeña parte quedó en Madrid a disposición del imperio francés, quien no tuvo inconveniente en que Soult y otros generales y funcionarios fueran recompensados con un amplio lote de pinturas que ellos mismos escogieron. En el caso de Soult, su amplia colección se exhibió en su domicilio de París y, a su muerte, sus herederos vendieron parte, que hoy se encuentran repartidos en museos y colecciones particulares de todo el mundo. Otra parte de las obras pasaron al Louvre. Algunas de las pinturas procedentes del saqueo sevillano quedaron en Madrid, ingresando en la Real Academia de San Fernando.

El expolio del Nacimiento de la Virgen encierra una curiosa historia que fue ya recogida en la literatura del siglo XIX. El cuadro, que se encontraba en la Catedral sevillana desde su realización, fue entregado por el Cabildo al Mariscal Soult en 1810 en prevención de un mayor expolio. El Conde de Toreno, que en ese momento se encontraba en Cádiz, nos lo refiere pormenorizadamente: *“Han creído algunos que el cabildo de Sevilla hiciera un presente con aquel cuadro al mariscal Soult, mas se han equivocado, a no ser que diesen ese nombre á un don forzoso. Habían los capitulares ocultado dicho cuadro, recelosos de que se lo arrebatasen, precaución que fue en su daño porque, sabedor el mariscal francés de lo sucedido, mandó reponerle en su sitio y en seguida dio a entender sin disfraz por medio de su mayordomo al tesorero de la iglesia, Don Juan de Pradas, que le quería para sí con otros que especificó y que si se los negaban mandaría á buscarlos. Conferenció el cabildo y resolvió dar de grado lo que de otro modo hubiera tenido que entregar por fuerza”*³

Velásquez y Sánchez⁴, que escribe en 1864, presenta la entrega forzosa como fruto de una estratagema: deseando el Mariscal Soult que le regalasen el Nacimiento de la Virgen, un canónigo afrancesado, perteneciente al Cabildo, le propuso para conseguirlo que pidiese el San Antonio, obra también de Murillo que se encuentra en la Catedral, para el Museo de París. Al serle negado, el Cabildo encomendó al canónigo que le disuadiera y éste propuso que se le entregara en compensación el Nacimiento. Velásquez y Sánchez apostilla la maniobra con el consejo de Maquiavelo: *“pide mucho si hay dificultades para concederte algo”*.

Actualmente se encuentra en el Museo del Louvre, pues fue cedido por los herederos de Soult al Estado francés en pago de una deuda en 1852.

Francisco Fernández López
Asesor Técnico de Conservación e Investigación
Archivo Histórico Provincial de Sevilla

³ TORENO, José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, Conde de: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, 1835-1837. p. 424.

⁴ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José: Bartolomé Esteban Murillo : estudio biográfico. Sevilla, 1863.



JUNIO



El documento del mes

Junio 2010

BIBLIOGRAFÍA

- CARAVACA BARROSO, INMACULADA, La industria en Sevilla. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1983.
- ALMUEDO PALMA, JOSÉ, Ciudad e Industria: Sevilla (1850-1930). Diputación de Sevilla, Sevilla. 1996.
- ARENAS POSADAS, CARLOS (ED.), Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del Siglo XX. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1995.
- MARTÍN MARCOS, ESPERANZA, El Archivo de la Fábrica de Vidrio de La Trinidad. Sevilla 2002. Revista Tria nº 8-9.
- SOBRINO, JULIÁN, Arquitectura Industrial en Sevilla. Cátedra. Madrid. 1996
- SOBRINO, JULIÁN, Patrimonio Industrial en Andalucía. Jornadas Europeas Del Patrimonio 2001. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. 2001.

En el patio del archivo se localiza el espacio expositivo.
El horario de visita es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

La fábrica de vidrio de la
Trinidad

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.2.3. Fábrica de Vidrio La Trinidad. 26318, 26359, 26367.

Título: Fotografías de la Fábrica de la Trinidad.

Fecha: sin fecha

Nivel de descripción: grupo de documentos.

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel. 4 fotografías.

Nombre del productor: Fábrica de vidrio de la Trinidad.

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: Isabel Fernández Verdugo.

La actividad industrial sevillana de principios del Siglo XX, lejos de lo que pueda creerse, era un fenómeno nada despreciable. La industria abarcaba un amplio espectro de ofertas que se fueron originando entre otras, por la necesidad doméstica de la propia ciudad y su hinterland, como es el caso que nos ocupa, la Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Para este momento de comienzos del nuevo siglo, la ciudad inició un ritmo de crecimiento muy superior al del siglo anterior, lo que fue acompañado del incremento de fábricas y , en consecuencia del suelo industrial.

Muchas de estas nuevas fábricas seguían estableciéndose en el casco urbano de la ciudad, sobre todo en su mitad norte, aunque la tendencia dominante comenzó a ser ahora la de ubicar las nuevas industrias, sobre todo aquéllas de grandes dimensiones, en las afueras, inclusive separadas del núcleo poblacional, creándose una serie de pequeños ejes industriales. Concretamente en la periferia norte de la ciudad (el núcleo Macarena-Miraflores) estaban emplazados hasta veintiseis establecimientos distintos, conformándose la Avenida de Miraflores, lugar donde se ubicó la Fábrica de la Trinidad.

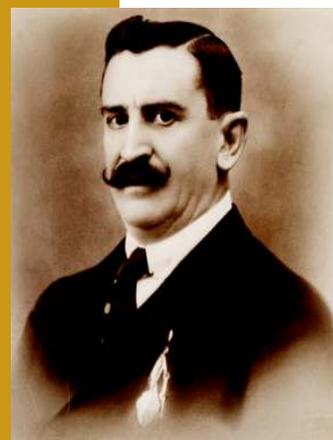
A pesar de esta expansión demográfica en torno a los núcleos industriales o fabriles, donde surgieron numerosos de los barrios que conocemos actualmente, el poder municipal nunca hizo suyo el problema de la vivienda obrera, favoreciendo con ello a los propietarios urbanos. Hubo que esperar a 1919, cuando el Real Patronato de Casas Baratas acabó de construir el primer grupo de viviendas, dando lugar a la Barriada Retiro Obrero, en torno a la Fábrica de la Trinidad. Este núcleo poblacional de la zona norte surge en la Calle Industria y se expande por toda la Avenida de Miraflores.

En concreto, la Fábrica de la Trinidad fue fundada coincidiendo con el inicio del nuevo siglo, en el año 1900, por Luis Rodríguez Caso. Éste, fue también el principal promotor de la Exposición Iberoamericana celebrada en Sevilla en 1929.

Su producción industrial se inicia en 1902, y es la primera fábrica que introduce en España la fabricación de vidrios imprimes, técnica que marcaba el vidrio de caracteres gráficos etc. Se trataba de una empresa privada dedicada a la fabricación de objetos de vidrio.

La fábrica de vidrio “La Trinidad” es una de las industrias fundadas a principios del Siglo XX que se ha mantenido como industria artesanal del vidrio soplado y la única que ha existido en Andalucía hasta su cierre definitivo en 2007, año en que también se produce el último ingreso de documentación relativa a la fábrica en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

Mediante las fotografías expuestas podemos conocer tanto el aspecto exterior de la fábrica como algunos detalles del proceso de fabricación del vidrio, así como también el resultado final del empleo de esta técnica.



Luis Rodríguez Caso,
fundador de la fábrica
(ES Ahpse/1.2.3.1.1.1/P3.157)

La fábrica de la Trinidad ocupa una amplia parcela delimitada por varias calles, siendo la principal la Avenida de Miraflores, por donde se accede a ella.

Se compone de un conjunto de construcciones, fruto de sucesivas intervenciones y, exteriormente, podemos diferenciar varias naves y niveles que tienen como característica común, una estructura a base de elementos de ladrillo que se refuerzan, en algunos casos, con elementos metálicos que se forjan con viguetas metálicas y bovedillas tabicadas, acabando con una capa de hormigón en el nivel superior. Aunque quizás, lo que más caracteriza a la fábrica de su conjunto es la chimenea, levantada en la fachada de acceso.











LA TRINIDAD
FABRICA DE VIDRIO
C/ DE RL





JULIO



BIBLIOGRAFÍA

- MORALES PADRÓN, F. *Sevilla y el Río*. Biblioteca de Temas Sevillanos. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla. 1980
- EQUIPO 28. *Historia gráfica del Puerto de Sevilla*. J.P.S. Sevilla. 1989
- FERNÁNDEZ VIAL, I. *Historia Marítima de Andalucía*. Editorial Algazara. Málaga. 1999
- CALVO AMAR, J.R. *El Puerto de Sevilla. Pasado, presente y futuro*. Rev Ingeniería naval, julio 2001



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516

El documento del mes

Julio 2010



La Capitanía Marítima de Sevilla
en el Archivo Histórico Provincial

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES AHPS Capitanía Marítima de Sevilla
Título: La Capitanía Marítima de Sevilla en el Archivo Histórico Provincial
Fecha: 1827-1992
Nivel de descripción: fondo
Extensión y soporte de la unidad de descripción: 33 cajas + 358 libros
Nombre del productor: Capitanía marítima de Sevilla
Reglas o convenciones: ISAD (G)
Nota del archivero: V.V.A.A

El Archivo Histórico Provincial de Sevilla conserva un fondo documental poco conocido pero que puede aportar luz y conocimiento al estudio de la navegación por el río Guadalquivir hasta Sevilla, la historia de la navegación, las características de los barcos que navegaban hasta esta ciudad y sobre todo la estructura de las tripulaciones que formaban las plantillas de las embarcaciones. Se han seleccionado para el "*Documento del mes de julio*" algunos documentos como muestras del contenido de este fondo que nos ayudarán a comprender el alcance de la información contenida en este pequeño pero rico fondo documental.

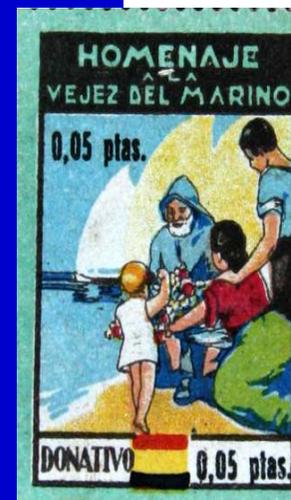
Se trata del fondo documental de la Capitanía del Puerto de Sevilla, institución vinculada desde su creación, junto a las demás del territorio español, a la Administración Militar hasta que en año 92 del pasado siglo se establecen como nuevos órganos periféricos de la Administración marítima, dependientes del Ministerio de Fomento.

El conjunto documental lo componen 35 cajas y 358 libros que abarcan una cronología desde 1827 a 1992. Los documentos se encontraban en las dependencias del Puerto de Sevilla, hasta que ingresaron en este Archivo entre 1996 y 1997, remitidos por la Capitanía Marítima de Sevilla, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento.

La normativa que comienza a regular estas instituciones, desde mediados del XIX atribuye tanto al Ministerio de Fomento como al Ministerio de Marina las competencias en materia de puertos. La Capitanía del Puerto de Sevilla, que incluía el puerto de Sanlúcar de Barrameda, dependía de la Comandancia General de marina del apostadero de Cádiz.

Entre sus funciones estaba la matriculación de buques de marina mercante, los exámenes, nombramientos y expedición de títulos de las tripulaciones de los barcos, los registros de inscripciones marítimas, etc.

La mayor parte del fondo la integran varias series de libros de registros, entre los que destacan lo denominados **Roles reglamentarios de Despacho y Dotación**. El **Rol** es un libro que han de llevar obligatoriamente los capitanes o patronos de los buques de la marina mercante; quienes al cesar en el mando del barco, debían entregar el rol a la Autoridad Marítima o Consular correspondiente. El **Despacho** consiste en la autorización que el responsable del Puerto otorga para que el barco pueda continuar su viaje hasta el próximo puerto de su ruta. En el rol quedan reflejadas las características del buque, su nombre, tonelaje, dimensiones, propietarios, los capitanes que han estado al frente del barco, así como las escalas que ha ido haciendo y los puertos donde atraca. La **Dotación** la constituye lo que entendemos por tripulación. El capitán anota todas las personas que trabajan en el barco, donde han embarcado y desembarcado y cualquier otra incidencia. En caso de llevar pasajeros, estos también deben quedar recogidos. Estos roles aportan igualmente información sobre las distintas categorías de buques según el recorrido que realicen, cabotaje, gran cabotaje, navegación de altura y grandes travesías, así como acerca de las incidencias ocurridas a bordo. Otra serie importante es la de **Inscripciones Marítimas**, son libros-registro donde se asientan los datos personales de jóvenes entre 13 y 20 años de edad que quieren formar parte de la marinería, para servir en la Armada Española.



Por último, las **Patentes de navegación**, documento otorgado por la Administración a favor de un buque determinado, que le autoriza para navegar por los mares bajo el pabellón español y legitima al capitán para el ejercicio de sus funciones a bordo.

Documentos seleccionados:

- Patente de navegación para el Vapor "Cabo Roca". San Sebastián, 31 de agosto de 1891.
- Rol reglamentario de despacho y dotación. 1933-1935.
- Libretas de inscripciones marítimas.



DON ALFONSO XIII,

POR GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION, REY DE ESPAÑA, Y EN SU NOMBRE, DURANTE SU MENOR EDAD,

LA REINA REGENTE DEL REINO.

Por cuanto la Real Cédula de 28 de Mayo de 1845 en su virtud, *Don Juan*

se ha acordado que el Sr. *Don Juan* sea nombrado *Comandante de Marina*

Por tanto, ordeno que se cumpla lo que en esta Real Cédula se dispone. *Don Juan*

En Comandancia de Marina.

Yo, la Reina Regente, por el Rey.

Yo, la Reina Regente, por el Rey.

Yo la Reina Regente



Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or account. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and fading.



Handwritten text in cursive script, continuing the list or account from the left page. Includes some larger, more legible words like 'Total' and 'Sum'.



Handwritten text in cursive script, continuing the list or account. Includes some larger, more legible words like 'Total' and 'Sum'.



Handwritten text in cursive script, continuing the list or account. Includes some larger, more legible words like 'Total' and 'Sum'.



el día de la fecha se hace cargo de esta Real Pa-
tente el Capitan de la Marina Mercante Don Enrique
Martinez.

Bilbao 20 de Diciembre de 1923.

En el día de la fecha, se hace cargo de esta Real
Patente el Capitan de la Marina Mercante Don Pedro
Olloqui.

Bilbao 2 de Febrero de 1924.

En el día de la fecha se hace cargo de esta Real Patente,
el Capitan de la Marina Mercante Don Enrique Martinez.

Bilbao 14 de Marzo de 1924.

Antonio Lopez
RM

En el día de la fecha se hace cargo de este Real
Capitán de la Marina Mercante de Esteban
García de la Cruz
Dada a 25 de Mayo 1824
El Comandante de Marina

Qui' mandó

En el día de la fecha se hace cargo de este Real
protector y toma el juramento de este lenguaje el
Capitán de la Marina Mercante de Esteban
García de la Cruz



Por el día 5 de Noviembre de 1824
P. O.
Esteban García de la Cruz

En el día de la fecha se hace
Cargo de esta Real Patente el Comandante
de la Marina Mercante de Esteban
García de la Cruz para tomar el
juramento del lenguaje

Por el día 13 de Noviembre de 1824
P. O.



Esteban García de la Cruz

En el día de la fecha se hace cargo de este Real
protector y toma el juramento de este lenguaje el Capitán de la Marina
Mercante de Esteban García de la Cruz



Por el día 24 de Mayo 1824
M. O.

el día de la fecha se hizo cargo de este Real patente de navegación
Cesario Almona D. Pedro C. de la Cruz
Número 4 de la Cruz
W. Vanden & Hout



Notado y
firmado

En el día de la fecha se hace cargo de este
Real patente de navegación y Comercio de
la Marina Mercante en América
Unidad

Madrid, 15 de Julio 1825

Antonio de los Angeles

Para ocupar este buque el folio 9
de la segunda lista Leticia S.

Sevilla 24 Junio 1825.

Antonio de los Angeles



Esta Real Patente se dio a cargo del Capitan de la Armada
D. Juan de la Cruz de la Cruz y de la Armada
D. Juan de la Cruz de la Cruz y de la Armada
D. Juan de la Cruz de la Cruz y de la Armada



Sevilla 1 de Octubre de 1825

Juan de la Cruz

En el día de la Fecha, en favor de este Real
Patente, el Capitán de la Marina, Don Pedro de
Santander.

Dadas las de Noviembre de 1791.

El Comandante de Marina,



Antonio López de Haro

Con fecha de hoy se hizo cargo de este Real Patente
de navegación y del mando del buque el capitán de la
Marina Don Pedro de Santander.

Santander 17 de noviembre de 1791

El Comandante de Marina,



P.O.

Antonio López de Haro

Con fecha de hoy se hizo cargo de esta Real Pa-
tente de Navegación y del mando del buque el ca-
pitán de la Marina Mercante Don Bertolomé Pérez
Martínez de la inscripción Marítima de Benidorm
Santander 30 de Noviembre de 1929

el Comandante Marina
P.O.



Martín

Esta Real Patente queda a cargo del Capitán de la
Marina Mercante de la inscripción de Bilbao
D. Fernán de Sáez y Prats
sargento 4 de Jefe de 1929



[Signature]

«esta fecha se hace cargo de esta Real Patente
El Capitán de la Marina Mercante Don Darío
Ursay.

Bilbao, 8 de Noviembre de 1.930.

El Comandante de Marina.



Tuannte

En el día de la fecha se hace cargo de esta Real Patente de la expedición de
Capitán mercante D. *Abdón Bedia*
Bilbao a 9 de Mayo 1934



José Yáñez

Exemplar el presente, por el rol anterior n° 10.584 expedido en Bilbao
12 agosto 1932

ROL NÚM.

10.50

DE

DESPACHO Y DOTACIÓN

PARA USO DEL

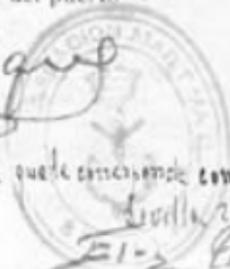
E. A. C. G.
N. F. X. B.

Vapor nombrado "Cabo Carveiro" señal distintiva
n.º 7 de la lista de la inscripción de Sevilla, provincia ma-
ritima de Sevilla y de la propiedad de D. los Sres. Ibarca y Compañía S. en C.
de Sevilla que vive calle San José n.º 5 en Sevilla
al patente n.º 31, reinado de entregada en la Comandancia de
Marina de Bilbao en 13 de Mayo de 1907
a 24 de Noviembre de 1932

Autorizado por el Capitán del puerto

(Lugar para la firma)

L. Linares



El E. A. C. G. es la nueva señal distintiva que le corresponde como consecuencia del Convenio Radiotelegráfico Internacional
de Washington de 1912 (Cuarta del 27-11-1930)

Sevilla, 2 Abril 1932

E. Linares

El vol. anterior

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES	TONELAJE
Esora... <i>81.00 mts</i>	Total... <i>1023 tonf</i>
Alarg... <i>21.74</i>	Descuento... "
Pant... <i>4.25</i>	Neto... <i>1019 "</i>

Fuerza de máquinas en HP. *110* nominales

Casco de *Acero* construido en los astilleros de *Newcastle*

en *Inglaterra* el año *1909*

Es buque.
 [del comercio o guerra]

Número de pasajeros que puede llevar.....

En cámaras.....	} <i>Al pasajero</i>
En navegaciones cortas...	
Emigrantes.....	

Armas para su defensa *No lleva*



El Comandante de Marina

(Firma y sello)

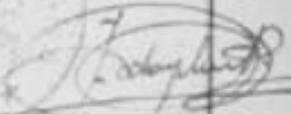
J. Enriquez

ENTRADAS

Puerto	Dia	Mes	Año	Cargo (1)	NÚMERO DE		Artículos
					Cuentas	Partidas	
Palamos	26	Setiembre	1934	General	31		 
Lete	27	Diciembre	1934	Genl	31		 <p>130-</p>
CONSULADO DE ESPAÑA EN NAPLES		29	Dicre	1934	Trasito	31	 <p>130-</p>

Nota: Lleva un pliego afianzado dirigido al Ministerio de Costas, que deberá ser anulado en la Libreria de Correos de Barcelona.

SALIDAS

Despachado para el puerto de (2)	Día	Mes	Año	Carga (1)	NUMERO DE		OBSERVACIONES FIRMA Y SELLO
					Distancia	Pasajeros	
Lata y Marsella	26	Diciembre	1924	General	31	Para este puerto De... Emigrantes	
Marsella	27	Diciembre	1924	Varios	31	Para este puerto De... Emigrantes	EL CANCELER FRANCISCO VILA PLANA  FRANCISCO VILA PLANA
Barcelona Bilbao Vesual	28	Diciembre	1924	General	31	Para este puerto De... Emigrantes	 

(1) «Cantidad y Clase» u «En lotes». — (2) Puerto al que se dirige y Escala»

AÑO DE 19

Puerto	EMBARQUE				TRIPULANTES			
	Fecha y hora de salida	Die	Mes	Año	País	Embarcación	Nombre y domicilio	Destino (ver lista de buques (1))
HUELVA		24	NOV.	1933	$\frac{55}{710}$	Comercial	San A. Casoria	Barcelona
HUELVA		24	NOV.	1933	$\frac{600}{750}$	Grate	Sancti Spiritus	Galicia
HUELVA		24	NOV.	1933	$\frac{100}{750}$	Ultramar	Sancti Spiritus Pulcherrima	León
HUELVA		24	NOV.	1933	60	Pelton	Sancti Spiritus	St. Augustin

(1) Debe ser consultada para el real cédula original.

AÑO DE 19

Luzes y otros aparatos para navegar y fechas en que se usen	DESEMBARQUE					Observaciones y aclaraciones
	Puerto	Forma y color de la pluma	Día	Mes	Año	
<u>Libremente</u>						<i>Preso al mar abierto</i>
<u>Libremente</u>						<i>Preso al mar abierto</i>
<u>Limitada</u>						<i>Preso al mar abierto Para trabajos en el fondo Surco. 505-44</i>
<u>Libremente</u>	<i>Salida</i>					<i>Preso al mar abierto</i>

Notas sobre reconocimientos del Casco y certificados de aquéllos

Cas.

Fecha en que cubren el certificado			Observaciones a que se refiere la nota del Comando o Detención (Límites de los reconocimientos del R.C.)	Firma y sello de la Oficina de Marina o Costanera
Día	Mes	Año		
29	Septiembre	1934	Según el certificado n.º 10587. Fuebo a 24 de Julio 1933.	
6	Marzo	1935	Reconocido en Piñeros	
			Se le autoriza sobre el hecho que iniciada el mes de noviembre del certificado	
			Según la Licencia de Puerto Real y Reparación se le autoriza se salde hasta el punto de Piñeros que separar en noviembre 1935	

Aparejos

Motor
Penas

R. S. M.
Argos

Uscn.

Agujas

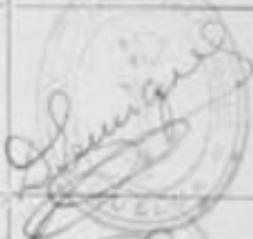
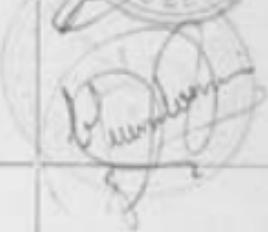
Seguro

Salvamento,
Cocos, etc.
Arribadas

Uscn

Explosivos
Tripulantes

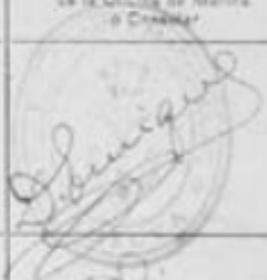
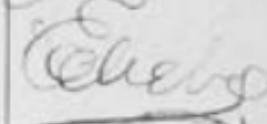
Notas sobre reconocimientos del Aparato motor (máquinas y calderas principales auxiliares)

Fecha en que ocurre el incidente			Observaciones a que se refiere la nota del Despartido o Dotación (deben ser instrucciones del Flot)	Firma y sello de la Oficina de Marina o Comandante	Motor velas
Día	Mes	Año			
25	Septiembre	1934	Seguro sobre 10500 Revisión a 24 de Mayo 1932		I. S. H. Argona.
6	Marzo	1935	Reconocido en Bilbao		Isos Agijas Seguro Salvamento, Luzes, etc. Arribados
					Utas
					Explosivos Tripulantes
					L.
					A.

Notas sobre reconocimientos Embarcaciones menores y certificados

Fecha en que salió el certificado			Observaciones a que se refiere la nota del Despacho o Detención (Según las instrucciones del RUI)	Firma y sello de la Oficina de Marina o Consular	Notas
Día	Mes	Año			
29	Septiembre	1934	Según vol. n.º 10 587. Exceden a 24 Nave 1934		Notas
6	Marzo	1935	Reconocido en Bilbao según certificado por presentada		T. S. E. Arqueos. Risco. Agujas Seguro Salvamento. Locos, etc. Arribadas
					Uñas
					Explosivos Tripulantes
					J.
					A.

Notas sobre reconocimientos de Radiotelegrafía y certificados

Fecha en que se dio el certificado			Observaciones a que se refiere la fecha del Despacho o Duración (Según las Instrucciones del Mar)	Firma y sello de la Oficina de Marina o Comercio	
Día	Mes	Año			
12	Diciembre	1933	Equipo vol. n.º 10511 Huelva a 21 Nave 1933		T. S. B. Argona. Viseo. Agujas Seguro
4	Marzo	1934	In. Bilbao a Marsi 1934		Salvamento. Luceo, etc. Arribadas
			Se le concedió por avisos hechos en Puerto de Navarre Bome 24-3-1935		etc.
21	Junio	1936			Explosivos Tripulantes A.

Notas sobre Arqueos y certificados de los mismos

Fecha en que ocurrió el suceso			Observaciones o que se ocurrió la nota del Desempeño en Detención (Léase los últimos tomos del Boletín)	Firma y sello de la Oficina de Marina o Comador
Día	Mes	Año		
			<p>Exquisito del vol. anterior n° 16387. Hoja 2 que se pedida en 23/08/29 de la Comandancia en Mar de Villavieja fecha n° 24 de Oct. 1929</p>	

Arqueos

Iscos

Agujas

Seguros

Salvamento,

Locos, etc.

Arribados

Otras

Explosivos

Tribunales

L.

A.

Nota sobre Disco de máxima carga y certificados del mismo

Fecha en que recibí el certificado			Observaciones a que se refiere la nota del Despacho o Detención (Lugar de embarco del Buque)	Firma y sello de la Oficina de Marina o Consular
Día	Mes	Año		
4	Octubre	1934	rel. vol. anterior a 105V ⁴ Fiscalía a 24 Noviembre 1933	
16	enero	1938	Presente certificado de de franco-bordo	

Disco

Agujas

Seguro

Servicio

Luzes, etc.

Arribadas

Ilas

Explosivos

Tripulantes

I.

A.

Notas sobre Compensación, Desvíos y Cronómetros y Certificados

Fecha de las observaciones			Observaciones a que se refiere la nota del Detraedor o Director (Según las Instrucciones del Reg.)	Firma y sello de la Oficina de Marina de Puerto Rico
Día	Mes	Año		
8	Junio	1934	Según rol anterior n° 10587 Hechos a 24 de Mayo 1934.	 
			En el día de hoy ha sido recibido el material náutico encontrándose en buenas condi- ciones. Con fecha 24 Mayo 1934	

Agente

Seguro

Salvamento

Luzes, etc.

Armas

Otros

Capitanes

Tripulantes

L.

A.

Notas sobre Seguros de Dotaciones

Fecha en que cubren el siniestro			Observaciones a que se refiere la nota del Siniestro o Dotación (Límites de indemnización del Reto)	Firma y sello de la Oficina de Marítimos o Consular
Día	Mes	Año		
			El 30 de octubre de 1937 la dotación de la foto Onizadora Zuloaga a 24/10/37	
29	Enero	1934	En la Mutualidad Naval del Norte de Bilbao	
31	Marzo	1934	Presente certificado del Reto obtenido de la impudencia Zuloaga a 10-3-34	
30	Junio	1934	Presente certificado de Reto obtenido Zuloaga a 2-6-34	

Seguros
Fotomático
Luzes, etc.
Arribadas

Retos

Explosivos
Fotografías

A.

Notas sobre Material de Salvamento, Auxilios, Luces y Banderas

Fecha en que se hizo el inventario			Observaciones a que se refieren las cosas del Decuento y Descuento de donde son inventariadas las cosas	Firma y sello de la Oficina de Marina a Cargo
Día	Mes	Año		
29	Septiembre	1934	Según rol, custodia n.º 10587 Huelva a 29 de Setiembre 1934	
6	Marzo	1935	Revisados en Pórtulas	

Salvamento
Luces, etc.
Arribadas

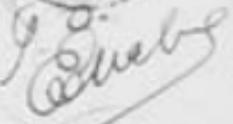
otras

Equipos
de
Tripulantes

L.

A.

Notas sobre Imprevistos

Observaciones a que se refiere la nota del Despacho o Dotación (Léase las instrucciones del Real.)	Firma y sello de la Oficina de Marina
Pietro Obice hasta el día 31 de Diciembre de 1833	
Se advierte al Capitán que a la mayor prom- ptitud presente el estado del referido Obice.	
Se hace constar en esta contestación por haber sido comprobada.	

Advertencias que se le hacen al Capitan o Patron de este buque

Fecha y Asunto sobre el que se hace la advertencia	Forma y estilo de la Oficina de Marina y Comercio
<p>Se advierte al Capitan de este buque, que a consecuencia del tiempo, se ha roto la cadena de su boya roja en el Puerto de San Blas, quedando este buque en peligro.</p> <p>Tambien se le advierte que la luz de su boya de la banda del Puerto de San Blas, de Ponce, queda apagada a consecuencia del tiempo.</p>	
<p>Se advierte al Capitan de este buque, que entre los dias 24-25 y 28 del actual y desde las 9 a las 11 de la noche de cada dia, las baterias de Portogrua hacen ejercicios de tiro con un radio de 12 Km.</p> <p>Estimado el Capitan de este buque de San Blas 28 de Agosto 1934</p>	
<p>Esta buque sobrevive en el Puerto de San Blas, este fue sea reconocido y autorizado de la banda de Puerto 21-11-1937</p>	

A.



LIBRERIA

DE

Inscripción Marítima

111
b. r.
Harmon, Dennis

Sitio para colocar la fotografía del interesado con la fecha
en su defecto se anotar

Edad 35 años
Estatura regular
Compleción
Ojos Negro
Cabello Negro
Pelo Negro



SEÑAS PARTIC

Firma del interesado 10-8-96

Jose Dominguez

17 h.
[Signature]



NOTA: Cuando se entregue la fotografía también llevará el interesado un peso
suficiente para el pago de la misma, y llevará igualmente el V.º B.º de la
Autoridad de Mar.

Departamento de Mar de *León*
Provincia de *Coruña* Distrito de *Capitán*
Inscripción marítima del año 1908 No. de *buque*

LIBRETA del *Ramon Dominguez*
hijo de *José* y de *María*
natural de *Salmora* de estado *casado*
domiciliado en *Tramonte* que ocupa en
la lista matriz del buque de
Brigada *León* provincia de
al folio *37/904*

Se inscribió en 4 de Enero
de 1908 para dedicarse a *Navegación de
pesca y tráfico de puertos*
Dado en *Santiago* a 11
de *Marzo* de 1910

El Comandante de Marina

[Signature]

Precio

11
6.5
Ramon Dominguez 25 pts.

NOTA: Todas las solicitudes que se hagan en esta Libreta deben dirigirse antes
al Comandante de Marina a Capitan del buque, según se recomienda.

(1) Aquí se pondrá el número del interesado.

Licencias para navegar

Estado por el cual se deduce las

FECHA del nacimiento			Fecha en que cumple los diez y ocho años			Fecha en que cumple los veinte años			Fecha en que cumple los veinte años		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplidos											

en buques mercantes

licencias que pueden concederse

Fecha en que se le concede la licencia			Duración de la licencia			Fecha en que cesa de la licencia			Motivo por el cual le corresponde la licencia	Señal y firma de la autoridad que expide la licencia
Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año		
Limitada										 <i>[Signature]</i>
En Puerto de la Armada de la Argentina que profesa										

Historial

Militar

NOTA

FECHA de ingreso a el servicio			FECHA de ingreso de ingreso			FECHA de desercion		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
<i>Se encuentra absoluto de</i>								

FECHA del enlistamiento			Puestos de los empleos en que sirvió	Clase	Observaciones y Antic y Gracia del Oficial
Dia	Mes	Año			



Tiempo de navegación

Nombre de buque	Puerto que desbarcaó a bordo	FECHA de salida			FECHA de desembarco		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Maria	Marino	1911	4	1912	7	Agosto	1910
do	Sube	1911	4	1912	7	Agosto	1910
do	Sube	1911	4	1912	7	Agosto	1910
do	Sube	1911	4	1912	7	Agosto	1910
do	Sube	1911	4	1912	7	Agosto	1910

en buques mercantes

Nombre del buque	Puerto de embarque	Puerto de desembarque	Sello y firma del Capta
Apetion	Amoy	Philippines	W. H. H. H.
Apetion	Amoy	Amoy	W. H. H. H.
Apetion	Amoy	Amoy	W. H. H. H.
Apetion	Amoy	Amoy	W. H. H. H.
Apetion	Amoy	Amoy	W. H. H. H.

Hechos notorios y vicisitudes en general ⁽¹⁾

ALEXANDRIA CITY POLICE
PASSPORT OFFICE
INSPECTION OF CREW

ARRIVAL

Vessel Domingo Mumbur
Date 15 April 1924
Signature H. G. S.

ALEXANDRIA CITY POLICE
PASSPORT OFFICE
INSPECTION OF CREW

DEPARTURE

Vessel Domingo Mumbur
Date 17 April 1924
Signature H. G. S.

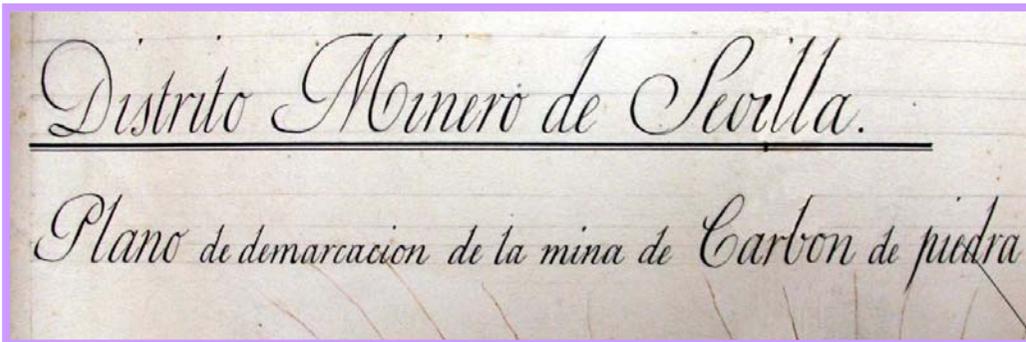


"Permitted to land at CARDIFF
for discharge on condition that the holder
embarks at Southampton
for Spain at the
earliest opportunity."

(1) Aquí se anotarán los servicios que padea el individuo en los naufragios, incendios y demás circunstancias ó accidentes de mar, que lo recomienden en el desempeño de su profesión.



SEPTIEMBRE



BIBLIOGRAFÍA

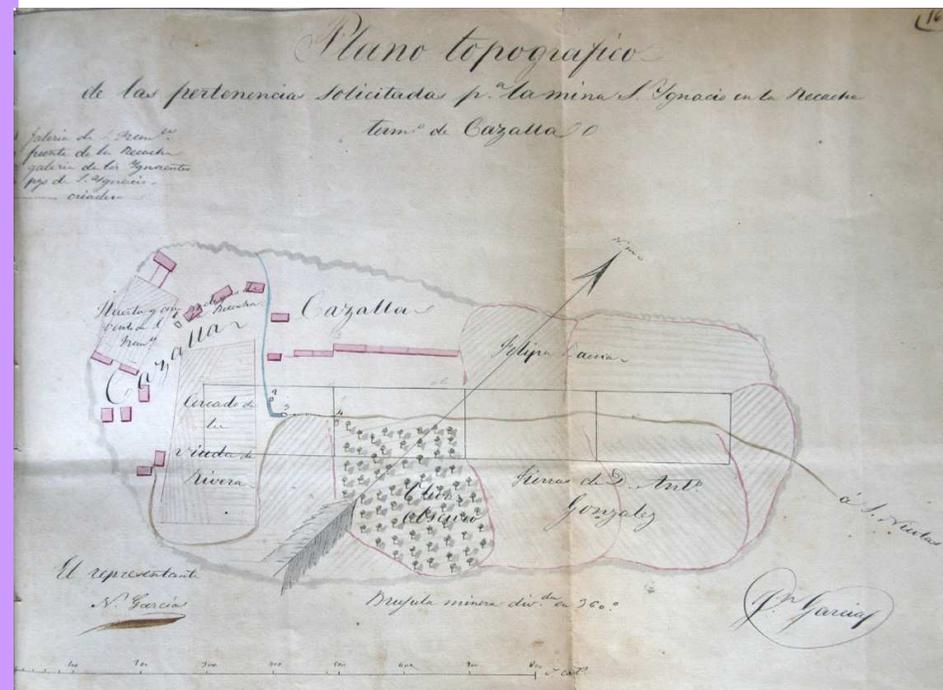
- *Conferencia Nacional de Minería, abril de 1925.* Presidencia del Gobierno. Consejo de la Economía Nacional.
- *Estadística minera y metalúrgica de España.* Consejo de Minería. Madrid: 1941-1946.
- GARCÍA DE MIGUEL, J. M.: *Itinerarios culturales relacionados con el patrimonio minero.* Rev. <http://www.icomos-ciic.org/CIIC/CIIC.htm>
- GARCÍA GONZÁLEZ, G. *El Reglamento de Policía Minera de 1897: sus principales aportaciones en materia de prevención de riesgos laborales.* Barcelona. 2008



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

El documento del mes

Septiembre 2010



La minería en Sevilla

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPS 1.3.6. Jefatura de Minas

Título: Jefatura Provincial de Minas

Fecha: 1825-1989

Nivel de descripción: fondo

Extensión y soporte de la unidad de descripción: 296 cajas + 26 libros

Nombre del productor: Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: Laura Pérez Vega

En el Archivo Histórico Provincial de Sevilla se conserva la documentación generada por la extinta Jefatura de Minas de Sevilla, que dependía de la Delegación del Ministerio de Industria. La principal actividad de este organismo consistía en facilitar la concesión de permisos para investigar la existencia de minerales o de explotar minas a los particulares que la solicitaban, así como vigilar que las labores se realizaran conforme a los reglamentos, a fin de evitar situaciones de riesgo. Las 296 cajas contienen más de siete mil expedientes cerrados de concesión de estos permisos, predominando los años 1884 a 1911 como los de máxima actividad. Es de destacar la riqueza en contenido gráfico, debido a la exigencia de la normativa de aportar planos de las minas para conocer su demarcación, deslindes o labores realizadas o previstas. Por tratarse de un sector clave en el curso de la economía, esta actividad estuvo intervenida por multitud de disposiciones legislativas que influyeron notablemente en su desarrollo.

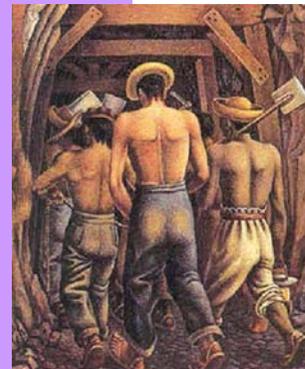
Aún no teniendo una producción minera importante, Sevilla aporta hoy en día una parte a la economía en arcillas y sulfuros polimetálicos, y tiene también un pasado en actividad minera, como lo prueban los restos de minas que estuvieron en otros tiempos "vivas" o productivas y que hoy dedican sus espacios al turismo rural: la mina del Cerro del Hierro en San Nicolás del Puerto, de la que se obtuvo el mineral con el que se forjaron las verjas de la Fábrica de Tabacos, actual Universidad, o las minas de cobre de El Castillo de las Guardas, reconvertidas en reserva natural y parque temático. Otras muy conocidas en la provincia fueron las de La Reunión en Villanueva del Río y Minas, y Cuchichón y Silillos en Aznalcóllar, entre otras. Toda la Sierra Norte tuvo una gran actividad minera.

En Sevilla, la minería ha corrido la misma suerte que la del resto del país: tuvo un gran empuje con la Revolución Industrial, en que muchas veces eran sociedades extranjeras las que dedicaron capital y recursos a su explotación. Las cantidades del mineral, que era exportado en su gran parte a Europa, sufrieron un gran descenso durante los períodos de las tres guerras, y a partir

de la década de los años 1960-1970, la tendencia de crecimiento ha ido en disminución progresiva, así como la calidad de los minerales, cuya extracción resulta cada vez más difícil y cara por el agotamiento de las vetas, y el abaratamiento de la mano de obra en países en vías de desarrollo que extraen ese mismo mineral, y con los que es casi imposible competir. A esa situación se le une una necesidad cada vez mayor en nuestro territorio de materia prima, que al no poderla obtener localmente, tiene como resultado un desequilibrio negativo en la balanza de nuestra economía.

El trabajo del minero es muy duro. Se requiere una gran resistencia y esfuerzo físico, y siempre está sometido a frecuentes accidentes. En épocas pasadas, el trabajador tenía que permanecer en la mina hasta nueve horas diarias, sin descanso los festivos, porque una máquina que se paraba equivalía a tener pérdidas millonarias. En Villanueva del Río, por ejemplo, esta situación se prolongó hasta 1932, contraviniéndose así el Reglamento de Policía Minera de 1905. Los reglamentos de policía minera se crearon para evitar estas condiciones insalubres, y fueron un modelo para el desarrollo posterior de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Las poblaciones mineras estaban formadas por familias de distinta procedencia de la geografía española, que debido a las duras condiciones en que vivían desarrollaban un alto sentido de la solidaridad, creando cajas para ayudar económicamente a las mujeres con maridos accidentados.



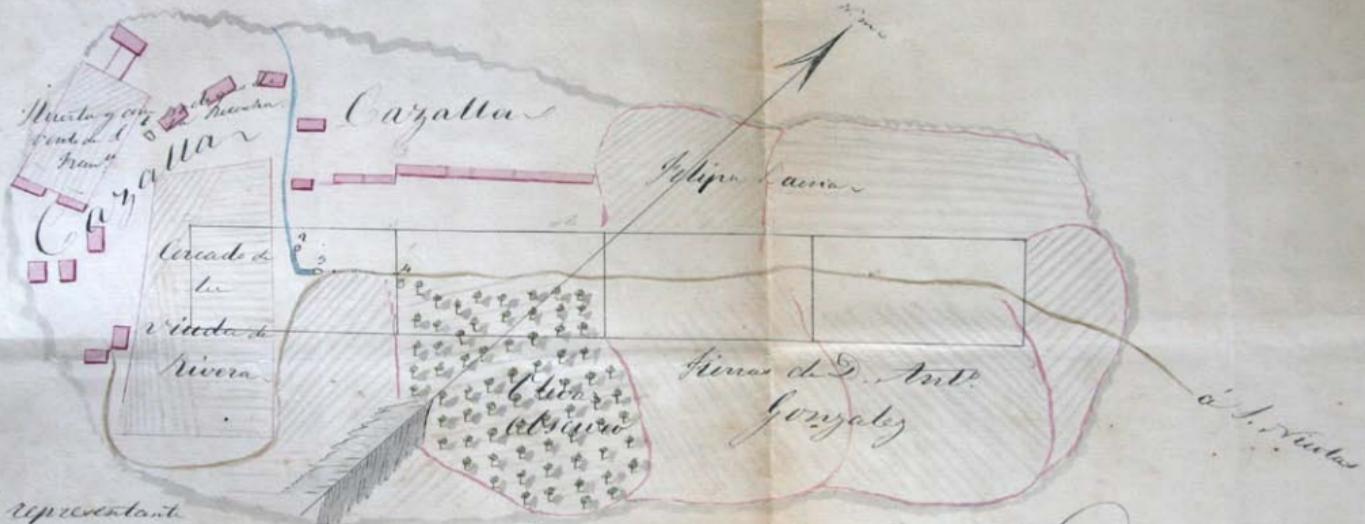
Documentos seleccionados:

- Expediente de registro de la mina San Ignacio, en el término municipal de Cazalla de la Sierra. Plano de demarcación de la mina. 1846-1851.
- Libro de visitas Policía Minera. 1887-1895
- Plano del sitio del accidente ocurrido a un minero. Ca. 1950.

Plano topografico

de las pertenencias solicitadas p.^a la mina S. Ignacio en la Necacha
tom.^o de Cazalla

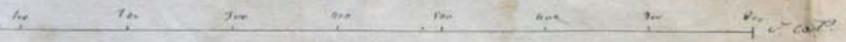
Galeria de S. Juan
fuente de la Necacha
galeria de los Ignacitas
pogo de S. Ignacio
ciudad



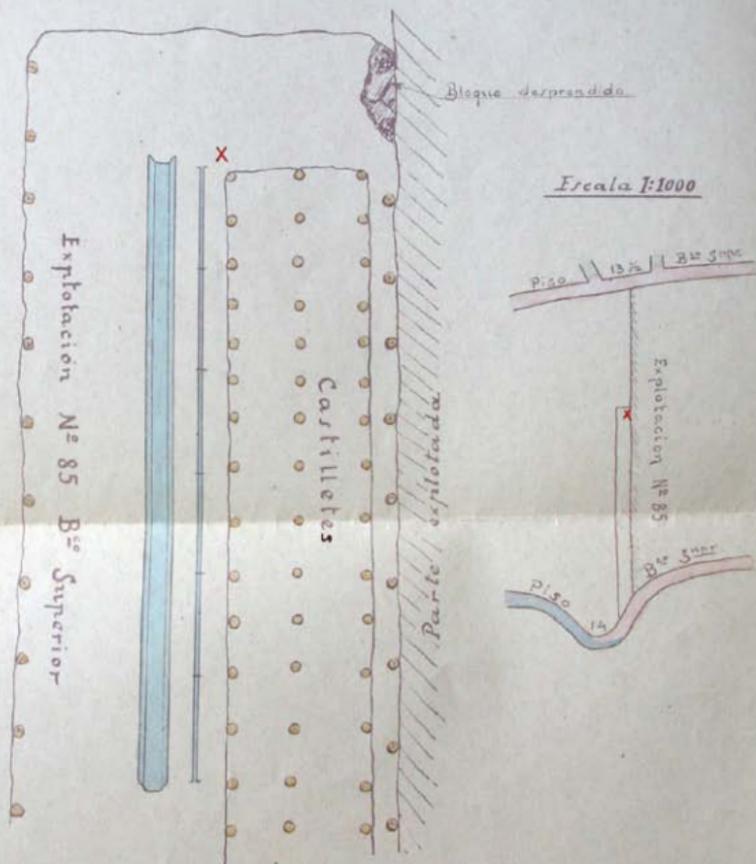
El representante
S. Garcia

Brújula minera div.^{da} en 360.^o

S. Garcia



Plano del sitio donde le ocurrió el accidente al operario
Antonio Alvarez Pedrosa



X Lugar donde trabajaba el operario Antonio Alvarez Pedrosa cuando fue alcanzado por un bloque de carbon desprendido del frente.

ALFONSO DE ESPINOSA, CATEDRÁTICO DE INGENIEROS

Libro de Historia

— Num. 3. —

Tomo II.

ANTONIO ADUERDO Y SERRINO.

FECHAS DE ENTRADA	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE LA MINA.	TÉRMINO.	DUEÑOS.
7	4349	Oficio del Juzgado de 1 ^{ra} Inst ^a de Sanlúcar la Mayor	de 1 ^{ra} Inst ^a de Sanlúcar la Mayor	Belmonte Diaz en la misma Excepción del término de Bualcollar.
En 27 de Mayo de 1875 se cubre por cont. de la 1 ^{ra} Inst ^a del Oficio de 1 ^o del mismo punto del Juz.ª p ^o de 1 ^{ra} Inst ^a .				
<p>En este Juzgado queda como por suertes de Barcelona Belmonte Diaz sucesor en 27 de Mayo anterior hallándose trabajando en la misma Excepción terreno de Bualcollar y por consecuencia de haberse desmenuado en libros de terminos del Coto de la Coma donde habia sido y en ella se decretó de 1871 a 1874 el proceso para que se oiera de punto que por un acuerdo de 1874 se alijó al efecto de que se oyerse un reconocimiento a la citada de Excepción y otra parte para luego el accidente e informe a este Juzgado si los trabajos que se ejecutaban o habian de hacerse con arreglo al título que habian de servir para evitar perjuicios y dirigidos por persona competente de materia de Mineralogía especificando detalladamente si que a dichos el haberse en el libro de terminos y si habia sido ya o no por interalo, e si por el contrario se pud. poseer y la suertes por suertes casual.</p> <p>Trascurrido a 18 de Mayo de 1875 para que el Jefe de 1^o de 1^{ra} Inst^a haga el oportuno reconocimiento y hacer el informe que el Gobierno.</p> <p>En 27 de Mayo de 1875 la Mayor l. de 1875 a los señores D. Juan Belmonte Diaz de Bualcollar de la 1^{ra} Inst^a.</p>				
<p>El Juzgado hoy el siguiente punto: El Sr. Jefe de 1^o de 1^{ra} Inst^a del punto proceda por lo que por el presente a sus efectos a diligenciar en cuanto a lo mandado a el presente Oficio - Hecho 27 de Mayo de 1875 - El Gobernador. L. J. J. J.</p>				
En 27 de Mayo de 1875 el Jefe de 1 ^o de 1 ^{ra} Inst ^a expone lo siguiente:				
<p>1^o Hecho: Se expone de la Coma de 1871 al actual y en materia de 1874 del mismo en la misma Excepción terreno municipal de Bualcollar. Se oye de punto el reconocimiento que se le hizo a 1^o de 1^{ra} Inst^a de 1874 a habiéndose hecho por parte del Oficio referido en el del actual respecto a las causas que instruyen la Mayor de Barcelona Belmonte Diaz sucesor el día 27 de Mayo de 1874 en el dicho terreno en los trabajos de exploración por el punto en el libro por de la terminos y de otro de la misma Coma de Bualcollar, de Bualcollar.</p>				
<p>2^o Se expone el terreno de 1871 de Mayo y por mas que esta Excepción hallándose en estado con toda la ley que se oyerse, a los señores D. Juan Belmonte Diaz de Bualcollar en el reconocimiento y por tanto en los trabajos de Bualcollar.</p>				
<p>3^o Se ha habido que en dicho año a lo que se le oyerse con arreglo al otro de terminos, para que el coto de la p^o de 1874 se oyerse y por tanto se el coto de terminos para para el coto de 1874 a esta citada, como lo es.</p>				
<p>4^o Se ha sido para poder el reconocimiento de algunas personas del libro de la labor de la misma Coma que las oyerse y que debe la Excepción y que por tanto se oyerse que ha hecho exploro y el que oyerse del terreno que ha sido oyerse.</p>				
<p>5^o Se ha sido las labores de Bualcollar y especialmente a los señores D. Juan Belmonte Diaz de Bualcollar y por consecuencia, por tanto a dichos señores de la 1^{ra} Inst^a de Bualcollar que se oyerse a los señores de la 1^{ra} Inst^a de Bualcollar de la 1^{ra} Inst^a.</p>				

ante que a lo antes
 Se acordó de las causas expuestas el Segurero que suscribe copia que
 el depreciamiento del desarrollo de los intereses que ocasiona el suscrip-
 to es un caso fortuito en que nadie pueda ser responsable de sus consecuen-
 cias

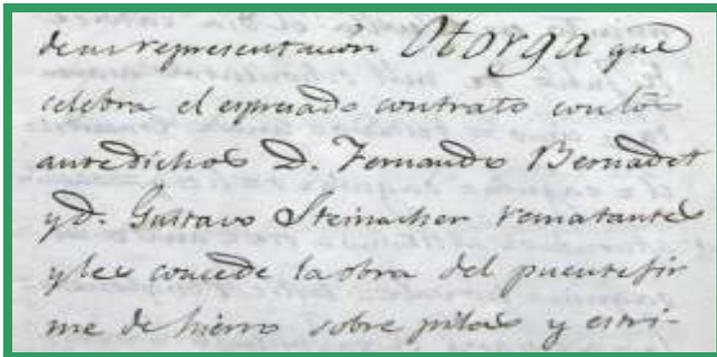
Se acuerda pido manifiesto a V. en cumplimiento de la ordenada en
 fecha 27 de Mayo de 1895. El Sr. J. de D. Segel, Secar.

En 27 de Mayo de 1895, de orden del Sr. Gobernador
 Sr. de P. Int. de Indiferencia la Mayor

En 28 de Mayo de 1895 a P. de la Mayor la Mayor
 Se manda la copia suscrita al Sr. Secar de Indiferencia la Mayor



OCTUBRE

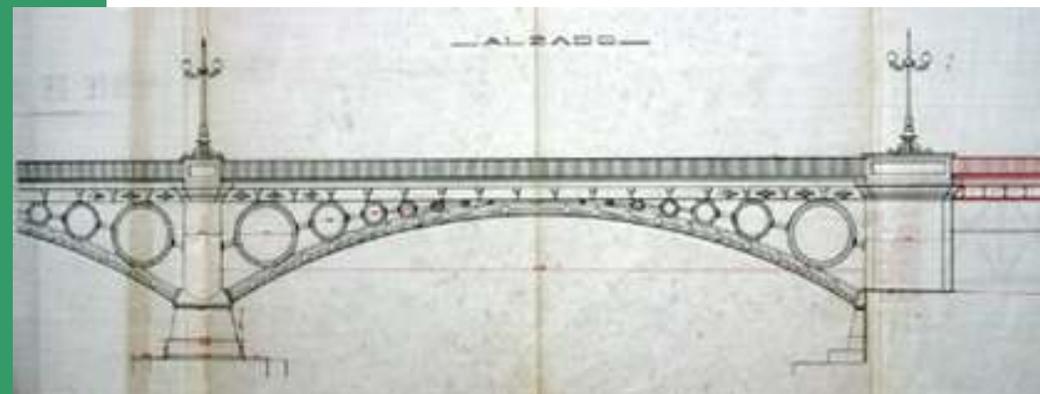


El documento del mes

Octubre 2010

BIBLIOGRAFÍA

- ÁVILA JALVO, JOSÉ MIGUEL. El puente de Triana y su tiempo. En: Informes de Construcción, Vol. 52, nº 472, marzo/abril 2001. Pág. 5-15.
- GRACIANO GARCÍA, AMPARO. La construcción del Puente de Isabel II. En: Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción, 19-21 septiembre 1996. Pág. 265-269.
- SUÁREZ GARMENDIA, JOSÉ M. Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del Siglo XIX, Diputación Provincial. Sevilla, 1986.
- VVAA. Los Puentes sobre el Guadalquivir en Sevilla. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Sevilla, 1999.



El Puente de Triana en el tiempo

En el patio del Archivo se localiza el espacio expositivo.

El horario de visita es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.3.10. Jefatura Provincial de Carreteras, 13666
Título: Plano de alzado, planta y corte transversal del Puente de Isabel II
Fechas: 1903, mayo, 19. Sevilla
Nivel de descripción: unidad documental simple
Extensión y soporte de la unidad de descripción: 1 plano, 32 x 225 cm, papel entelado
Nombre del productor: Jefatura Provincial de Carreteras
Reglas o convenciones: ISAD (G)
Nota del achivero: Eva M^a Vázquez Roldán

PLANO DE ALZADO DEL PUENTE DE TRIANA

Entre los documentos custodiados en el AHP de Sevilla se halla este **Plano de alzado, planta y corte transversal del Puente de Isabel II**, o más popularmente conocido como Puente de Triana, incluido en el Proyecto de ensanche del puente y de sus rampas de acceso. En 1903 el puente tenía que ser reforzado y dejarlo en las mejores condiciones para el tránsito y la seguridad, el ingeniero autor del proyecto fue José M^a Castrillo, sin embargo, esta obra no se llevó a cabo hasta 1916 con un nuevo proyecto de Félix Ramírez Doreste. A partir de entonces el puente cambiaría de fisonomía adquiriendo las aceras voladas para los peatones y posteriormente, cambiando el tablero original. Este famoso puente formaba parte de la carretera de primer orden de Sevilla a Huelva (CN 431, antigua de Alcalá de Guadaíra a Huelva).

El fondo documental al que pertenece este proyecto es la **Jefatura Provincial de Carreteras** (denominada con anterioridad Jefatura de Obras Públicas), que junto con el fondo de la Octava Jefatura Regional de Transportes, ambos organismos ya extinguidos y pertenecientes a la Administración Periférica del Estado, constituyen dos fondos a consultar para reconstruir las intervenciones y obras efectuadas sobre este emblemático puente, entre 1845 a 1975. Se trata principalmente de proyectos de conservación para la reparación de escolleras, pavimento, pintura, fundición, tablero, avenidas de acceso, etc. así como los proyectos de tranvías eléctricos cuyo objeto era el cambio de la tracción animal o de “sangre” a la eléctrica.

Esta documentación es de gran interés para reconstruir la historia de las obras públicas y los transportes, especialmente de los ferrocarriles, en la provincia de Sevilla, contando con expedientes y proyectos de construcción y conservación de carreteras así como proyectos de tranvías y construcción de líneas de ferrocarriles desde mediados del siglo XIX.

EL PROYECTO Y SU TIEMPO

El Puente de Isabel II, que une el centro de la ciudad con el barrio de Triana, sustituyó al antiguo Puente de Barcas que presentaba muchos problemas debido a los altos costes de conservación y el riesgo que tenía su uso. Dicho puente había sido el único durante casi siete siglos sobre el río Guadalquivir a su paso por la ciudad de Sevilla, construyéndose el primero en época almohade (1171).

El Puente de Isabel II de Sevilla fue construido entre 1845 y 1852 por los ingenieros franceses **Ferdinand Bernadet y Gustav Steinacher**, es considerado el puente de hierro más antiguo de España y un buen ejemplo de la arquitectura industrial del siglo XIX. El puente se estructura en tres vanos gemelos apoyados sobre dos pilas centrales y dos estribos laterales, con una longitud total de 460 pies y ancho de 16 varas, cada vano está constituido por cinco arcos formados por piezas de fundición de sección elíptica.

Se impuso en el contrato que las piezas de fundición fuesen construidas en España, recayó esta tarea en la Fundición “San Antonio” de Narciso Bonaplata en Sevilla, toda una novedad para la época. Para financiar el puente se establecieron dos portazgos en los puntos denominados Tardón y Patrocinio durante 10 años. El contrato se adjudicó por subasta y el precio se fijó en 500.000 reales de vellón reintegrados anualmente a los contratistas en 17 años, 10 meses y 9 días.

El 12 de diciembre de 1845, reinando Isabel II, tuvo lugar la colocación de la primera piedra del nuevo puente en el estribo correspondiente al lado de Sevilla. La construcción sufrió muchos avatares por culpa de la financiación y los ingenieros que lo iniciaron abandonaron el proyecto encargándose su conclusión al ingeniero Don Canuto Corroza. El 23 de febrero de 1852 se llevó a cabo con gran solemnidad la inauguración.

Desde entonces el puente se ha visto sometido a reparaciones, renovaciones, y modificaciones, debido en unos casos al propio paso del tiempo y en otros a necesidades nuevas porque empezaban a circular otros tipos de vehículos, como por ejemplo el tranvía. A destacar la obra del cambio del tablero original que culminó en 1977 en uno autoportante, cambiando así la esencia del puente que ya no será de arcos de hierro salvo en su forma. Fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1976 y es considerado una obra emblemática de la ciudad de Sevilla.

LA INSPIRACIÓN: EL PUENTE DE CARROUSEL DE PARÍS

Posiblemente una imagen bastante similar a la que vemos actualmente del Puente de Triana, y que a todos los sevillanos nos es tan familiar, se veía reflejada en el Sena.



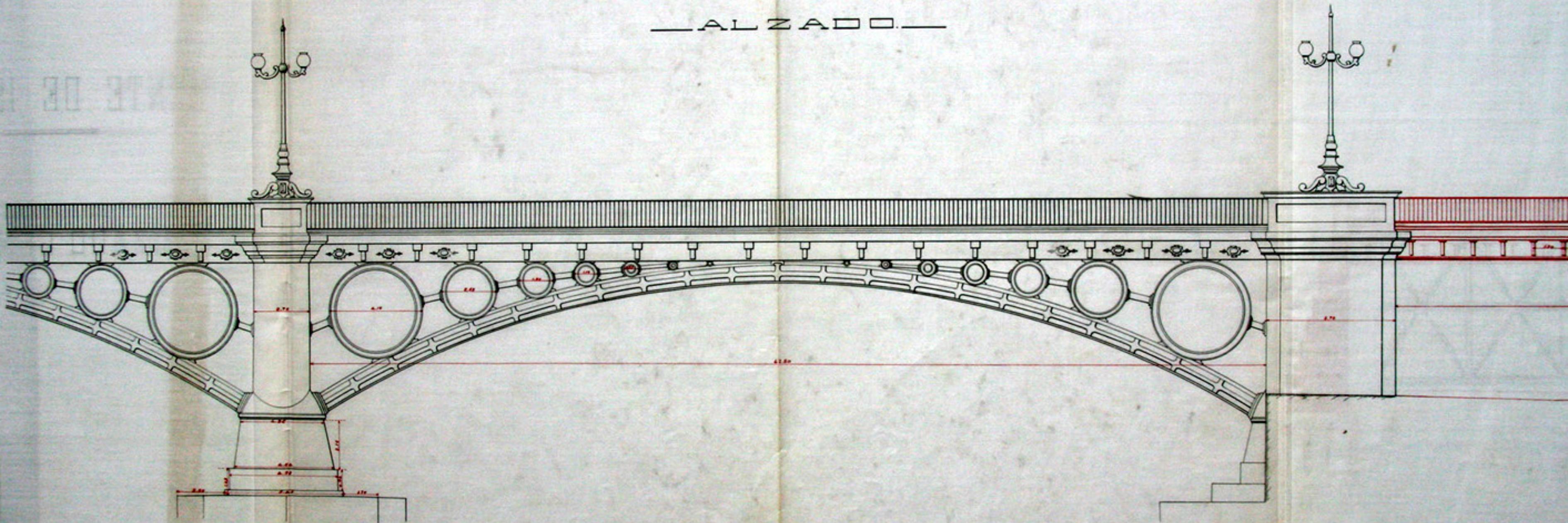
Grabado del Puente de Carrousel, s.XIX

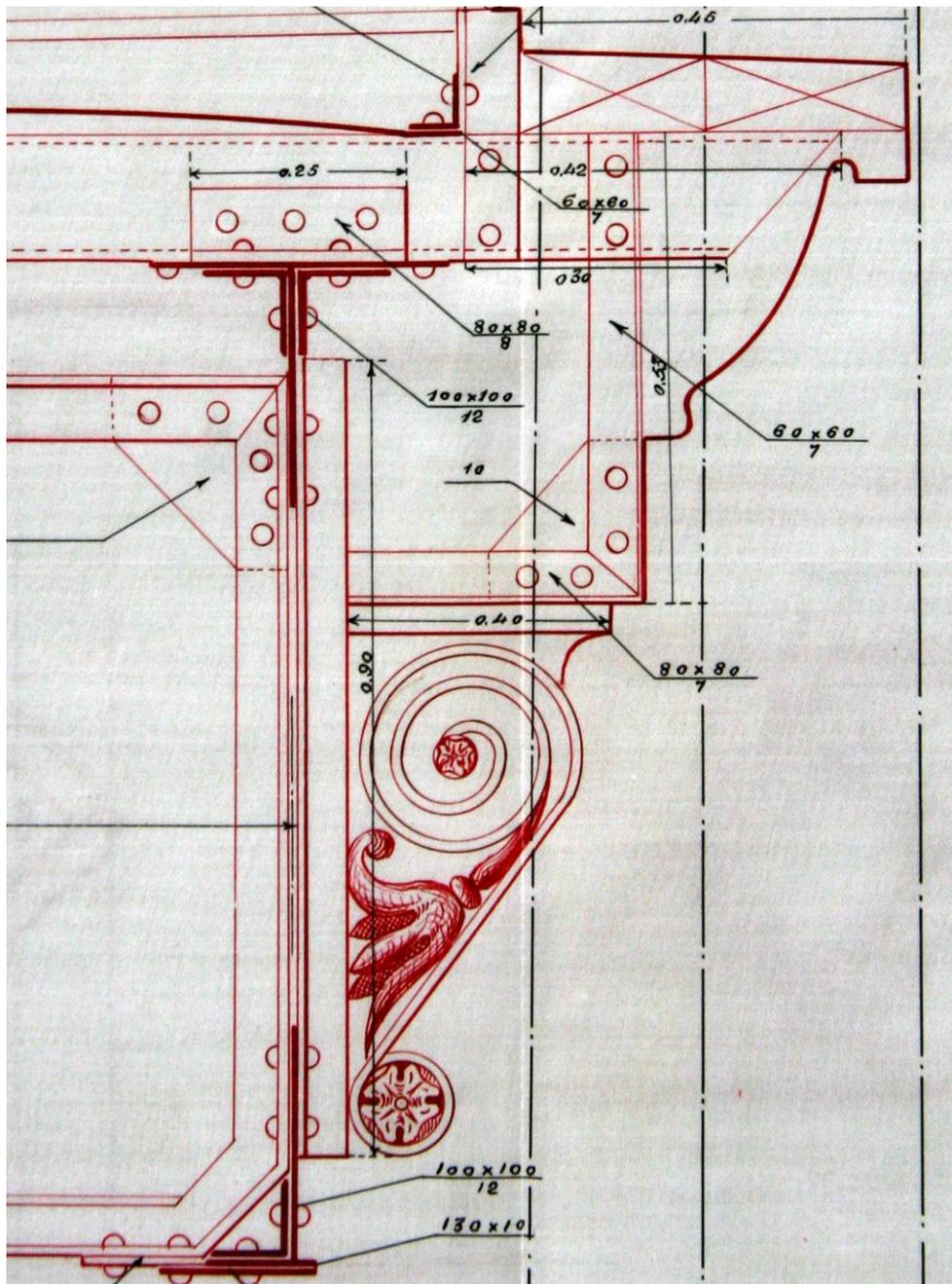
Los autores del Proyecto se inspiraron en el **Puente de Carrousel de París**, éste era uno de los 35 puentes que lo cruzaban, su obra se inició en 1831 y originariamente se llamó el puente de los Santos Padres, pues era la desembocadura natural de la calle del mismo nombre. El rey Luis Felipe a la hora de inaugurarlo en **1834** lo bautizó como el de Carrousel. Es obra del ingeniero **Antonine Remi Polonceau**, siendo toda una novedad en su época la estructura que presentaba de arcos, se destruyó en 1931, sustituido por otro puente.

El diseño aprobado para el Puente de Triana era análogo al del Carrousel de París. Según José M. Ávila, parece ser que los duques de Montpensier, con residencia en Sevilla, conocen el puente de París y se encaprichan de él y convencen al Cabildo para que lo incluya como opción y ésta resulta ganadora.

A través de las diferentes imágenes que se conservan podemos comprobar sus similitudes con el Puente de Triana.

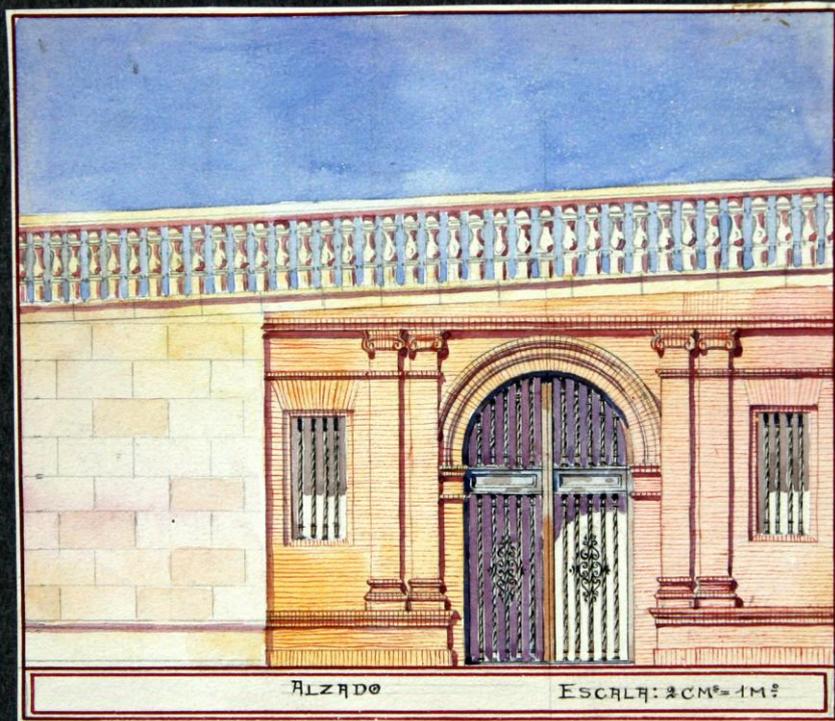
—ALZADO—





Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.3.10. Jefatura Provincial de Carreteras, 23132
Título: Plano de detalles de sustitución del arco marino por dos tramos metálicos. Sección transversal [Remate del tablero]
Fechas: 1903, mayo, 19. Sevilla
Nivel de descripción: unidad documental simple
Extensión y soporte de la unidad de descripción: 1 plano, 33 x 266 cm, papel entelado
Nombre del productor: Jefatura Provincial de Carreteras
Reglas o convenciones: ISAD (G)
Nota del archivero: Eva M^a Vázquez Roldán

CROQUIS DE KIOSCO DE NECESIDAD
EN LA PLAZA DEL ALTOZANO



Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.3.10. Jefatura Provincial de Carreteras, 23135

Título: Croquis de Kiosko de necesidad en la Plaza del Altozano. Alzado

Fechas: [ca. 1919, septiembre, 15. Sevilla]

Nivel de descripción: unidad documental simple

Extensión y soporte de la unidad de descripción: 1 croquis, 23 x 28 cm, papel sobre cartón

Nombre del productor: Jefatura Provincial de Carreteras

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: Eva M^a Vázquez Roldán

del Señor Alcalde = vale = enmendado = ley = cuanto = con = de = en = vira = 4 = vale = entre renglones = 10 = vale = tiene una rubrica = Pedro J. Vasquez Ponc. S. B. Lejaca —

Siguela y
Escritura)

Asistencia de lo que queda espuesto y rendirio de la Certificación inserta se cita en el caso de proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura para cuyo acto se halla competentemente autorizado el Señor convenientemente poner una de las atribuciones que se le conceden por la ley vigente de Ayuntamiento, fecha ocho de Mayo de este año y previendo lo impractico intruido del derecho de su representación OTORGA que celebra el espuesto contrato con los antedichos D. Fernando Bernadet y D. Gustavo Steinacher rematantes y le concede la obra del puente firme de hierro sobre pilas y estribos de piedras que seran obligados



aconstruir en el Rio Guadalquivir
entre esta Ciudad y Barrio de Triana,
obseruandose exactamente las condi-
ciones generales y particulares que
obran insertas en el expediente de
Subasta, de las cuales se estamparin
unicamente las que dicen rela-
cion a lo que desde hoy en adelante
deben cumplir pues que segun el
estado en que se encuentra este asun-
to, estan cumplidas algunas y
por consiguiente no hay para que
hacer merito de ellas; cuyas con-
diciones en la forma que ya deben
obseruarse y cumplirse son las si-
guientes

De las con-
diciones ge-
nerales me-
nudas por
real cédula
de 5.^a

Que mediante a que los conteni-
dos D. Fernando Bernadet y D.
Gustavo Steinacher cumpliendo
con la condicion primera de las

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.3.10. Jefatura Provincial de Carreteras, 23132

Título: Copia simple de la escritura celebrada entre el Ayuntamiento de Sevilla y los ingenieros Fernando Bernadet y Gustavo Steinacher para contratar la construcción del puente de hierro en el río Guadalquivir

Fechas: 1946, septiembre, 15. Sevilla

Nivel de descripción: unidad documental simple

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Fol. 55 vº y fol. 56 rº tamaño folio prolongado

Nombre del productor: Jefatura Provincial de Carreteras

Existencia y localización de originales: Escritura original ante Eusebio González de Andía, (escribano). 1945, noviembre, 12. Sevilla [no localizable]

Reglas o convenciones: ISAD (G)

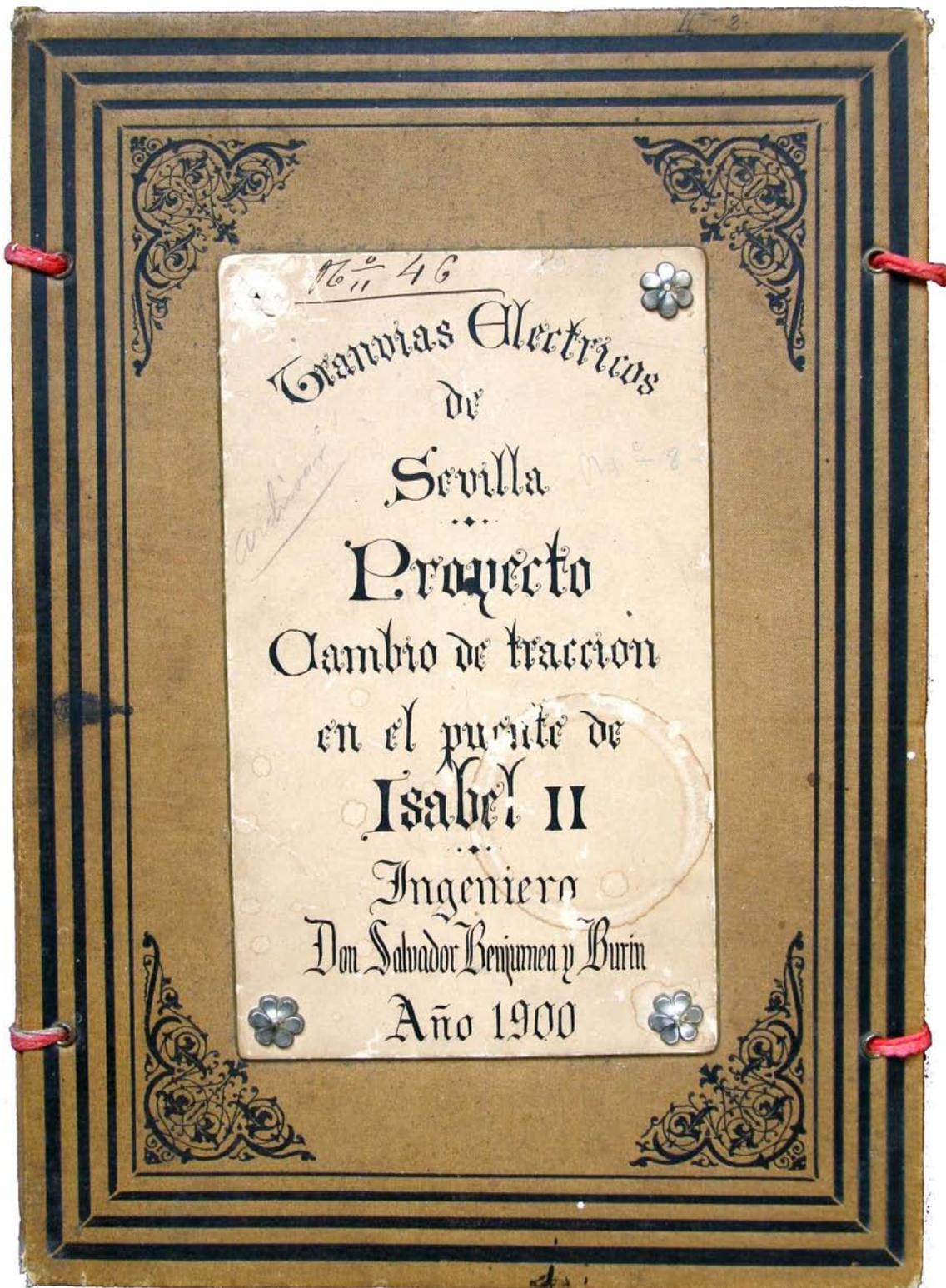
Nota del archivero: Eva Mª Vázquez Roldán

Sección 1ª Legajo 242 Núm. 603

887 *Jefatura*
PROVINCIA DE SEVILLA *N 431*
PROYECTO
DE
CARRETERA DE PRIMER ORDEN
DE
ALCALÀ DE GUADAIRA A HUELVA
Proyecto de mejora de conservación de los
estribos del Puente de Triana (Sevilla).

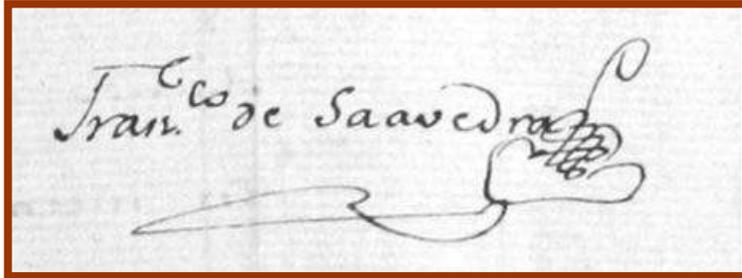
INGENIERO *estante*
D. Félix Ramírez Doreste
AÑO DE 1.920
4. PADURA SEVILLA

Carpeta del Proyecto de mejora de conservación de los estribos del Puente de Isabel II.
1920. Jefatura Provincial de Carreteras, sig. 23137



Carpeta del Proyecto de tranvías eléctricos para el cambio de tracción en el Puente de Isabel II. 1900.
Octava Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sig. 13666

NOVIEMBRE



BIBLIOGRAFÍA

- GÓMEZ IMAZ, Manuel. *Sevilla en 1808*. Sevilla: Imprenta de Francisco de Paz Díaz, 1908.
- MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad*. Sevilla, 1886. Tomo I.
- MORALES PADRÓN, Francisco. *Diario de don Francisco de Saavedra*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2004.
- SAAVEDRA, Francisco de. *Los Decenios (autobiografía de un sevillano de la Ilustración)*. Transcripción, e introducción de Francisco Morales Padrón. Sevilla: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento, 1995.

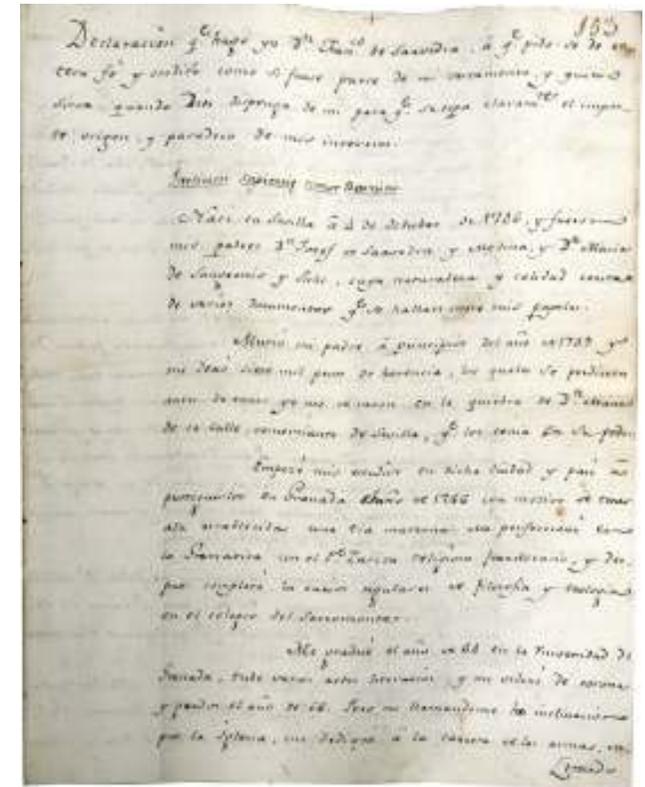
En el patio del Archivo se localiza el espacio expositivo.
El horario de visita es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.



Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

El documento del mes

Noviembre 2010



Las memorias testamentarias de
un ilustrado sevillano:
Don Francisco de Saavedra

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.2.1. Protocolos Notariales, 8909

Título: Memorias testamentarias de don Francisco de Saavedra.

Fecha: 1797-1814

Nivel de descripción: unidad documental simple

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 13 hojas tamaño folio prolongado.

Nombre del productor: Don Francisco de Saavedra

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: Jesús Barbero Rodríguez

Don Francisco de Saavedra (1746-1819), insigne sevillano, jugó un papel importante en la Historia de España, por cuanto fue Intendente de Caracas (1783-1788), Secretario de Hacienda (1797-1798), Primer Secretario de Estado (1798-1799), sustituyendo a Godoy, y presidente de la Junta Suprema de Sevilla (1808-1809) y miembro del primer Consejo de Regencia (1810), durante la Guerra de la Independencia. Una vez instalado definitivamente en Sevilla, ocupó cargos relevantes, como por ejemplo, las presidencias de la Compañía de Navegación del Guadalquivir, de la Academia de Medicina, y de la Sociedad Patriótica.

Entre 1797 y 1814, escribió de su puño y letra unas memorias testamentarias que tituló *«Declaración que hago yo Don Francisco de Saavedra a que pido se dé entera fé y crédito como si fuere parte de mi testamento, y quiero sirva quando Dios disponga de mí para que se sepa claramente el importe, origen y paradero de mis intereses»*. En ellas anotaba no sólo los hechos más destacados y trascendentales de su vida en ese período, sino también la evolución de su caudal y patrimonio. Fueron escritas con el claro objetivo de dejar a salvo su honestidad y laboriosidad.

Constan estas memorias de doce breves declaraciones, que fueron escritas en Madrid (I-II declaraciones), Puerto de Santa María (III-IV, y VI), Écija (V), Sanlúcar de Barrameda (VII), y Sevilla (VIII-XII).

Saavedra relata numerosos episodios de su vida. De este modo, nos cuenta que nació en la capital hispalense el 4 de octubre de 1746, y que era hijo de José de Saavedra y Medina, y de doña María de Sangronis y Sicht. Prosigue narrando que su padre murió tres años más tarde, dejándole en herencia 7.000 pesos (cantidad que finalmente no recibió), y que empezó sus estudios en Sevilla, prosiguiéndolos en Granada. Si bien tenía intenciones de seguir la carrera eclesiástica, al final ingresó en el Ejército a los veintidós años.

Continúa recogiendo sus vivencias en América, donde, entre otras cosas, ejerció el cargo de Intendente de Caracas. Durante su estancia en el Nuevo Mundo escribió un detallado diario (iniciado en 1780 y concluido en 1783), que fue publicado hace unos años.

Muy interesantes son también las menciones que hace de su papel en la Corte de Carlos IV y durante la Guerra de la Independencia. Siempre se muestra humilde, llegando a declarar que aceptó el cargo de Secretario de Hacienda en 1797 *«sin solicitarlo ni merecerlo»*.

Pieza fundamental en estas memorias testamentarias son, como no, las referencias a su patrimonio y capital. Saavedra se empeña en todo momento en demostrar que su fortuna procede de los sueldos de sus cargos, y de sus actividades mercantiles, y que no es fruto de la corrupción. Incluso llegó a afirmar que el desempeño de altos cargos de la administración le había hecho perder dinero. De esta forma, declaró que en los años que ocupó la Secretaría de Hacienda y la Primera Secretaría de Estado (1797-1799) *«disfruté un sueldo considerable; pero el gasto que hube de hacer lo fue más; de consiguiente tube que subsanarlo de mi capital que padeció bastante disminución en este corto período»*.

En cualquier caso, las memorias testamentarias de Saavedra nos permiten hacer un seguimiento detallado de la evolución de su caudal desde sus primeros años hasta 1814.



En su testamento, fechado en marzo de 1817, don Francisco de Saavedra dejó estipulado que se protocolaran estas memorias con el fin de dejar claro la procedencia de su patrimonio, evitándose de esta forma posibles contratiempos y equivocaciones. Fueron sus hijas y albaceas doña Carlota y doña María de Saavedra las que entregaron a Manuel María de la Cuesta, escribano público de Sevilla, el manuscrito de su padre en febrero de 1830.

Las memorias testamentarias fueron publicadas por primera vez en 1908, en la obra de Manuel Gómez Imaz, y de nuevo en 1995 en la edición de *Los Decenios* del propio Saavedra.

153

Declaración q. hago yo D.ⁿ Juan de Saavedra, á q. pido se de entera fe y crédito como si fuese parte de mi testamento, y quien sirva quando Dios disponga de mi para q. se sepa claramente el importe, origen, y paradero de mis intereses.

Initium sapientie timor Domini.

Nací en Sevilla á 4 de octubre de 1756, y fueron mis padres D.ⁿ Josef de Saavedra y Medina, y D.^a Maria de Sanxonis y Siche, cuya naturaleza y calidad consta de varios documentos q. se hallan entre mis papeles.

Murió mi padre á principios del año de 1759 y me dexó siete mil pesos de herencia, los quales se perdieron antes de tener yo uso de razon en la quiebra de D.ⁿ Manuel de la Calle, comerciante de Sevilla, q. los tenia en su poder.

Empezé mis estudios en dicha ciudad y pasé á proseguirlos en Granada año de 1756 con motivo de tener allí establecida una tia materna. Me perfeccioné en la Gramatica con el P.^e Zurita religioso franciscano, y despues completé los cursos regulares de filosofia y teologia en el colegio del Sacramento.

Me gradué el año de 64 en la Universidad de Granada, tube varios actos literarios, y me ordené de corona y pador el año de 66. Pero no llamandome la inclinación por la Iglesia, me dediqué á la carrera de las armas, en-

[trando

el año de 68 de Cadete en el Regim.^{to} de Infanteria Inmens-
rial del Rey.

Al sig.^{te} año murió mi madre en Granada, y
me dexó varias alajas en poder de mi tia, y una hacienda
de Olivar y viña llamada la Virgen del Coral (ahora de Pansa)
á la legua de Sevilla en termino de Yzera, q.^e habia heredado
de sus mayores. Pero esta finca no redituaba ni aun para
pagar sus censos, yo no la podia sostener, y me vi precisado
á abandonarla.

En el mismo año de 69 me dieron Subteniente
en mi Regimiento de resultas de un examen publico de
Caderes que se hizo en Madrid. Hasta entonces habia sub-
tido á expensas de mis padres, desde este punto empecé á vivir
por mi mismo, coadyuvando á mi corto sueldo con lo q.^e me
producian varias traducciones q.^e hice de sermones franceses al
castellano, y se imprimieron bajo el nombre de mi amigo D.
Domingo Morico, q.^e tambien hacia algunas, y corria con
la correccion, el pago y el despacho de todas.

En 1773 murió mi hermana el padre D.^a Ullacala,
y me dexó por su testamento dos mil pesos q.^e nunca se lle-
garon á cobrar por lo embrollado q.^e quedaron sus inter-
ses.

Fenia ya grado de Ten.^{te} desde el año de 72 de resultas
de un revista general q.^e pasó al Regim.^{to} en Valencia el
Marques de Rubi. En 74 hallandome en la Escuela militar

de Avila fui promovido á Ayudante May. del Regimto ¹⁵⁴ de Savoia, y en 76 por algunos disgustos, g. cube á consecuencia de la expedición de Argel en g. me hallé y fui herido, pasó á Ayudante de milicias provinciales con grado de Capitan de Exército, y quise en Madrid al lado de D.ⁿ Martin Alvarez su Inspector.

En 1778 fui nombrado Secretario de la embaxada á la corte de Portugal g. iba á visitar mi antiguo amigo y favorecedor el Conde de Fernan-núñez: pero estando á punto de marchar a Lisboa se me mandó detener, y me confirió S.M. plaza de oficial en la Secretaria del Despacho de Indias á instigacion de su ministro D.ⁿ Josef de Salvez.

En 1780 declarada la guerra contra la Gran-Bretaña, y siendo ya la America su principal teatro, paró allí con una importante comision, cuyas operaciones constan de un diario que existe entre mis papeles.

En 81, despues de la conquista de la Florida oriental, á g. m. en compañía de mi grande amigo D.ⁿ Bernardo de Salvez, se me concedió una pensión de ocho mil reales, y cruz pensionada en la orden de Carlos 3.^o

En 82 volví á Europa de resultas de la desgraciada acción de 12 de Abril en g. la escuadra francesa al mando del Conde de Grasse fue derrotada sobre la Guadalupe; cuyo suceso corrió el hilo de las operaciones proyectadas

á 22 de Diciembre 1797

157

Fran.^{co} de Saavedra

En 28 de Marzo de 98, á pesar de mis suplicas y protestas de incapacidad p.^a tanto desempeño, me encargó el Rey interinam^{te} el Primer Ministerio de Estado por dimision q.^e hizo del el Principe de la Paz. mi salud decayó visiblement^{te}, y en medio de q.^e trabajaba con tanto tesoro como si estubiese robado, sentia acercarse mi fin prematuram^{te}. Reivere á S.^a M.^a de lo arduo de las circunstancias y la insuficiencia de mis hombros á tan grave carga; pero no se sirvieron exponerame del todo, ni parte de ella. En fin el 3 de Agosto en el acto de despachar con el Rey, y presente la Reina, en S.^a Ildefonso, me acometió un accidente q.^e me privó del habla, y solo me dexó el preciso conocimiento p.^a volver á mi casa, auxiliado p.^a mis criados. Reiviere á q.^e minima noche á las dos con tanta fuerza que se despegó de mi vida. Recobré el sentido, se me administró el viatico, volví á recabar, y así permanecí cerca de un mes, sin q.^e ninguno de los varios medicos q.^e me asistieron dexase de denunciar me. Al fin venció la naturaleza, empecé á convalecer muy lentam^{te}; pero quedé tan extenuado y con la cabeza tan debíl, q.^e sin embargo q.^e por aliviarame la carga el Rey había provisto en otras el 6 de Sept. el ministerio de Hacienda, concediendome en propiedad el de Estado,

del 17 de febrero de 99.
tuto q^e exonerarme tambien de este, y dexarme solo la pla-
za de su conde, concediendome licencia franca p^a parar
á Andalucia á recobrarne á beneficio de los aires pa-
tivos.

A mi entrada en el Ministerio percibi los ciento y cincuenta
mil reales de este; y durante los diez y ocho meses q^e lo
obtuve disfrute un sueldo considerable; pero el cargo q^e hu-
be de hacer lo fué mas; de consi^go. tubeg^e Subanarlo de mi
capital y padeci bastante disminucion en este corto periodo.
A esto, fuera del cargo ordinario, contribuyeron varias causas
extraordinarias: tales fueron: 1.^a mi propia enfermedad de
seis meses en q^e consumi mucho dinero: 2.^a un donativo
de cien mil reales q^e hice á S. May^{or}: 3.^a la compraⁿ de
cuatro casas en Madrid y S. Carlos Reales, cuyo costo fué de
doscientos mil, aun procediendo con sobrada moderacion.

Mi capital, pues, el dia 1.^o de Mayo de
1799 en q^e ya proxima algo recuperado de mi dolencia
estoy proximo á emprender la marcha á Andalucia, habien-
do antes liquidado todas las cuentas, cobrado algunas deudas,
perdonado otras, satisfecho las q^e habia contra mi, y varia-
do el destino de varias partidas; mi capital, digo, consiste
en un millon doscientos ochenta y ocho mil y ochocien-
tos reales. Por manera q^e durante el Ministerio es-
ta vez de adelantar ha menguado doscientos y veinte mil
reales vell.ⁿ Su distribucion actual es en esta forma:

22 de Enero 1808

Hice el ultimo balance de mi caudal en 23 de Octubre 1808 quando despues de haber sido Presidente de la Junta de Sevilla desde el principio de la revolucion, esto es, desde 27 de Mayo de ag. año, me disponia a marchar a Aranjuez llamado por la Junta Central p^{ra} Administrar de Hacienda. Sali en efecto de Sevilla en 26 de dho. Octubre; llegué a Aranjuez el 4 de Nov^{re}. Pero el 3^o de Dic^{re} tube q^e salir de allí a toda prisa con la Central, p^{er} amenaban a Madrid los franceses, q^e en efecto se apoderaron de ag^{ta} capital el 4; y vinimos p^{er} Toledo y Extremadura, a Sevilla donde se fixó el Gobierno desde 18 de Dic^{re} de ag^{ta} año. Seguí en dicho Ministerio trabajando q^uo adelantó mi salud decaída deute, y no pudiendo mas, hice dimision de él en Sept^{re} 1809 q^e me confirieron el de Estado de muchos menos trabajos. El Gobierno y la nacion hicieron los mayores esfuerzos; pero a pesar de ellos y de los grandes auxilios de la Gran-Bretaña, la suerte de las armas nos ha sido adversa; y si la Providencia q^{ue} ya ha hecho tantos portentos a nuestro favor, no interpone su omnipotente brazo, estamos en vüperas de sufrir el yugo q^{ue} tan heroseam^{te} hemos resistido. Antes pues de verme precisado a salir de Sevilla de donde la Junta Central esta ya trasladandose a la Isla de Leon, voi a hacer nuevo balance de mi caudal q^{ue} en su mayor parte quedará coniendo grandes riesgos. Bien q^{ue} confio q^{ue} el S^{or} q^{ue} sabe la legitimidad de su origen, y q^{ue} nunca le ha negado la parte ^{de} en el davalido, se lo ha de preservar a mi inocente familia.

Ha habido muy poca variación en el referido caudal desde el ultimo balance, esto es desde 23 de Octubre 1808; ^{pero} siempre debe tenerse presente q^{ue} en oro y en los demas ^{algunos} las fincas y las alajas estan graduadas a precios muy moderados, los valores se ponen por estimador representati.

Lyo.

163
que de muchos tiempos á esta parte, y en el día especial^{te}, es
muy superior á su valor metálico. Así q. de 2.3332 ^{en 11} ^{en 11}
q. parece ascender el todo, deben rebajarse al menos p. aproximarse
á la realidad ^{en 11} ^{en 11} y quedar el cómputo en ^{1.300}

Existen pues las posesiones de tierras calmas y
la huera de Alcalá de Guadaíra en el estado q. tenían ban-
do los mismos arrendados, y con los mismos arrendadores. En
las casas se han hecho algunas mejoras, q. aunq. han aumen-
tado su valor, no han causado hasta ahora novedad en
sus alquileres.

En los Valcs R. ha habido algun aumento, pues ad-
mas de tener embetidos premios q. no se han pagado, son
en el día equivalentes á 220000 p. y uno de 300: los 48, en po-
der de D. Juan Caravalle, dos en el de D. Juan Vizcaino y 72 1/2 en
mi poder, con mas acciones de a 40 en el Emprucito de 60 millon.

La baxilla de plata la envie á la casa de moneda
á los principios de la revolución en Sevilla, y de su importe di-
di mil real. vell. p. el servicio de la patria. Alguna mas para
suelta q. tenia la llave á Aranjuez, y pensando aunci q.
amenazaban los franceses, trasladarme con el gobierno á Madrid
la envie allá, y por disposicion de mi amigo D. Bernardo Si-
zaur quedó escondida al cuidado de Olivi Director de la Com-
pañia de Filipinas.

La biblioteca, pinturas, y muebles sacrosmitagos si
entran los enemigos en Sevilla, será milagro q. puedan
salvar, aunq. procurare repartir alg. parte en casa de los amigos
si la cosa dá lugar. De lo demás salvaré lo q. pueda, en particu-
lar los valcs q. uran en mi poder, las acciones, algunos libros
escritos, los papeles mas interesantes, y todo lo q. tengo guar-
do en caso p. qualquier evento. Mi amigo q. ala primera

noticia de q. los Franceses han venido la Sierra Morana tiene res-
sultos asi a Cadix o Gibraltar, se llevara sus alafangas de m...
con mi dos hojas

Sevilla 22 de En.º 1810

Fran.º de Saavedra

Sevilla 6 de Marzo de 1810.

En 22 de Enero 1810 hice el ultimo balance de mi caudal, y
ello hallaba entonces con el pie en el circo para ausentarme
de Sevilla, amenazada por momentos de una invasion inanta-
ble. Hubiera podido libertar de antemano muchas cosas de
valor y precioso en este catastro si viera que por con-
abunda probabilidad la desgracia y suceso hubiera pue-
rado ponerlo todo en salvo; pero tube a menos indicar unos
recesos q. talvez hubieran desalentado a muchos; me contente
con exponer al Sorceno lo q. creia conveniente p.º conjurar
la tempestad q. se nos venia encima, y me entregue a cuerso
perdido en brazos de la Providencia. Nunca ha chagucado
mi confianza. Sucedió lo mismo q. yo habia previsto y aun cla-
mado: los franceses depues de la desgraciadísima accion de Sea-
ña vencidas las cumbres de Sierra morana, y los opusinos
poca resistencia, inundaron la Andalucía con 600 hombres aguan-
dos victoriosos y mandados p.º buenos Generales. El 20 de En.º entra-
ron en Cordova; el 22 se tubo la noticia en Sevilla, y todos los
q. se hallaban comprometidos se retiraron de escapar. El 1.º fue el Sorceno
q. como era regular y tenia anunciado, se puso en marcha p.º
la Isla de Leon; yo porie tambien como: pero me quedo la Seccion
Ejecutiva de la misma General, En q. quedaba entonces la autori-
dad, y me quedare al frente de la Junta de Sevilla, de q. era pro-
prietario de conciliar los desordenes, y q. se celebraban en el Pueblo, el qual

suma tranquilidad, hasta retirados los Francos de Andalucía volví a Sevilla el 12 de Feb. de 1813 a los 3 años y 12 dias de haber salido de ella.

Quando me retiré de Sevilla solo pude llevar conmigo 725 val.
de oro pesos, 33 acciones de a 48 rs del imperio, y 2 millones de rs de a
500 en oro que tenía acordados p. una urgencia. Mi mujer y familia
salieron dias antes p. el puerto de S.ª Maria, se habia llevado su dia-
manes y alguna poca de plata labrada con algunas perlas y labos min.
En poder de D. Juan Caravalle quedaron ad. sales canob. de 6m y 2 mas en
el de oro casero mi casa, muebles fincos de a las mercaderías por cuen-
ta de D.ª L.ª de Alcañices, y 6m a q. tenía otorgado mi poder. Pero
por una casualidad imperiosa no pude irle personalmente a
percibir, la equela q. le dexé escrita ~~estaba~~ mucho en deudas,
y así intenc. lleg. a su noticia, quedo mi casa en una especie
de abandono, y desaparecieron muchas cosas de valor. Otra de las
ocurrencias, en particular la misma casa la mayor parte de la librería
y pincel, ya p. la estricta vigilancia de los amigos, ya por
algunas casualidades felices con q. me favoreció el cielo. Lo mismo
sucedió con las demás fincas, aynq. todas estuviesen aseguradas: de suerte
q. aynq. en el estado tubo grandes pérdidas, pudo seguir q. fue
uno de los menos maltratados en esa funesta circunstancia.

Mientras exercí la Regencia disfruté todo lo de dicho año
pero tenía q. dar la mitad a mi mujer y familia en Gibraltar: cada
por otro lado estaba carísimo; así tenía de tener ^{algunos} ~~ningun~~ ^{contraxer}
algun empeño. Al concluirse la Regencia las Cortes reduxeron mi sual-
do como el de todos los Comisarios de Estado de 1200 a 600 ^{rs} ~~duros~~, y aun
así no se pagaba sino muy de tarde en tarde. Por manera q. en Ge-
ta donde estaba bien cara la Subsistencia, comunique lo q. recibía de dicho
puesano y tube q. adelantarme en 300 ^{rs} ~~duros~~ mas. En Sevilla se consumaron
mis cosas lo menos mal q. era posible: p. fue preciso sacrificar parte
de los valores depositados p. satisfacer los premios de la deuda a q. estaban
afectos, y se hicieron otras gastos indispensables a la salvacion del todo.

LAS MEMORIAS TESTAMENTARIAS DE UN ILUSTRADO SEVILLANO: DON FRANCISCO DE SAAVEDRA.

En su testamento de marzo de 1817, don Francisco de Saavedra y Sangronis (1746-1819) dejó ordenado lo siguiente: *«Prebengo que con bastante anterioridad a este otorgamiento tengo empesada una memoria testamentaria relativa a varias declaraciones y preuenciones pertenecientes a mi voluntad, la que he ido continuando según las ocurrencias sobrevenidas, y lo haré en adelante, la cual se encontraría entre mis papeles, firmada de mi puño con un epígrafa que dice: Initium Sapientie Timor Domini; y ocurrido que sea mi fallecimiento se protocolará en esta escriba- //416r^o nía por los dichos señores mis albaceas, para que en las copias que se dieren de esta mi disposición salga unida y se cumpla inviolablemente su contexto por ser así mi voluntad»*.



Estas memorias testamentarias fueron escritas de su puño y letra entre 1797 y 1814, bajo el título *«Declaración que hago yo Don Francisco de Saavedra a que pido se dé entera fé y crédito como si fuere parte de mi testamento, y quiero sirva quando Dios disponga de mí para que se sepa claramente el importe, origen y paradero de mis intereses»*.

Constan las memorias de doce breves declaraciones, que fueron escritas —por este orden— en Madrid (I-II declaraciones), Puerto de Santa María (III-IV, y VI), Écija (V), Sanlúcar de Barrameda (VII), y, por supuesto, en Sevilla (VIII-XII).

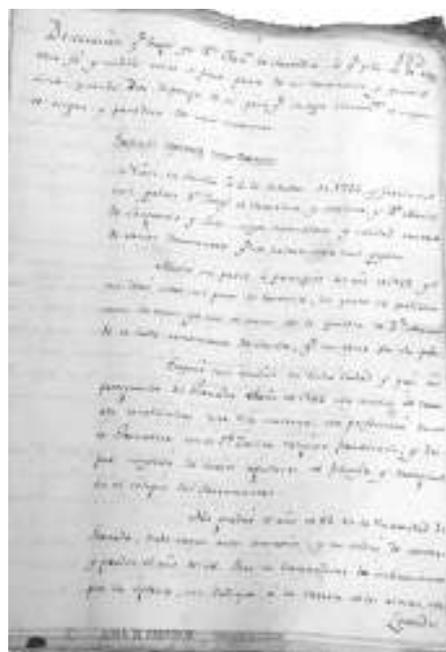
En ellas anotó los hechos más destacados y trascendentales de su vida desde su nacimiento (1746) hasta el fin de la Guerra de la Independencia española (1814). De este modo, nos cuenta que nació en la capital hispalense el 4 de octubre de 1746, y que era hijo de José de Saavedra y Medina, y de doña María de Sangronis y Sicht. Prosigue narrando que su padre murió tres años más tarde, dejándole en herencia 7.000 pesos (cantidad que finalmente no recibió), y que empezó sus estudios en Sevilla, prosiguiéndolos en Granada, donde vivía su tía materna.

Aunque tenía intenciones de seguir la carrera eclesiástica, al final ingresó en el Ejército a los veintidós años (*«[...] no llamándome la inclinación por la Iglesia, me dediqué a la carrera de las armas, entrando el año de 68 de cadete en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey»*). Sin embargo, en 1778, abandona el Ejército y comienza su carrera en la administración. Entre ese año y 1789, permaneció en América, donde desempeñó algunos cargos, destacando el de Intendente de Caracas (1783-1788). Además, durante su estancia americana estuvo prisionero cuarenta días en Jamaica, y sufrió dos naufragios.

Vuelve a España, y sus méritos y laboriosidad le permiten ganarse el favor del rey Carlos IV, que le concedió plaza en el Supremo Consejo de Guerra, y, más tarde, le nombró Secretario de Hacienda (1797-1798), y Primer Secretario de Estado (1798-1799), sustituyendo al “todopoderoso” Godoy. En todo momento, da muestras de humildad. Por ejemplo, llegó a anotar en estas memorias: *«en el desempeño de un Ministerio [se refiere a la Secretaría de Hacienda] tan superior a mis fuerzas, como el que me ha encargado Su Magestad **sin solicitarlo ni merecerlo**»*.

Merece ser destacado el momento en que es nombrado Primer Secretario de Estado, tras la dimisión de Godoy. Saavedra lo cuenta en las memorias testamentarias de esta manera: *«en 28 de marzo de 98, a pesar de mis súplicas y protestas de incapacidad para tanto desempeño, me encargó el Rey internamente el Primer Ministerio de Estado por dimisión que hizo dél el Príncipe de la Paz. Mi salud decaía visiblemente, y en medio de que trabajaba con tanto tesón como si estuviese robusto, sentía acercarse mi fin presurosamente. Reiteré a Sus Magestades lo arduo de las circunstancias y la insuficiencia de mis hombros a tan grave carga; pero no se sirvieron exonerarme del todo, ni parte de ella. En fin, el 3 de agosto en el acto de despachar con el Rey y presente la Reyna en San Ildefonso, me acometió un accidente que me privó del habla y sólo me dexó el preciso conocimiento para volver a mi casa auxiliado por mis criados. Repitiome aquella misma noche a las dos con tanta fuerza que se desesperó de mi vida»*. Finalmente, se repuso, y abandonó los cargos que tenía, consiguiendo del Rey *«licencia franca para pasar a Andalucía a recobrar a beneficio de los aires patrios»*. Inicia, de esta forma, su retorno a Sevilla.

En estas memorias, Saavedra también cuenta cuál fue su papel en los primeros años de la Guerra de la Independencia. Así, apunta que *«hize el último balance de mi caudal en 23 de octubre de 1808, cuando después de haber sido Presidente de la Junta de Sevilla desde el principio de la Revolución, esto es, desde 27 de mayo de aquel año, me disponía a marchar a Aranjuez llamado por la Junta Central para Ministro de Hacienda. Salí en efecto de Sevilla en 24 de otro octubre: llegué a Aranjuez el 4 de noviembre, pero el 1º de diciembre tuve que salir de allí a toda priesa con la Central porque amenazaban a Madrid los franceses, que en efecto se apoderaron de aquella capital»*.



Y ahora que se conmemora el Bicentenario de la entrada de los franceses en Sevilla, cobra singular importancia el testimonio de Saavedra inserto en las memorias testamentarias. Dice el ilustrado sevillano que *«[el 22 de enero de 1810] me hallaba entonces con el pie en el estrivo para ausentarme de Sevilla, amenazada por momentos de una invasión inevitable. Hubiera podido libertar de antemano muchas cosas de valor que perecieron en*

este catástrofe si desde que preví con alguna probabilidad las desgracias que sucedieron hubiera procurado ponerlo todo en salvo. [...] Sucedió lo mismo que yo había previsto y aun clamado: los franceses después de la desgraciadísima acción de Ocaña vencidas las cumbres de Sierra Morena que les opusieron poca resistencia, inundaron la Andalucía con 60.000 hombres aguerridos victoriosos y mandados por buenos Generales. El 20 de enero entraron en Córdoba; el 22 se tuvo la noticia en Sevilla y todos los que se sentían comprometidos trataron escapar. El 1º fue el Gobierno que como era regular y tenía anunciado se puso en marcha para la Ysla de León; yo pensé también irme, pero me rogó la Sección Executiva de la misma [Junta] Central, en quien residía entonces la autoridad, que me quedase al frente de la Junta de Sevilla de que era presidente, para contener los desordenes que amenazaban en el Pueblo, el qual me conservaba cierta consideración». Saavedra abandonó , finalmente, Sevilla el 31 de enero de 1810, y al poco de llegar a Cádiz supo que le había nombrado «la Junta Central Regente del Reino con otros cuatro sujetos, el Reverendo Obispo de Orense, don Francisco Castaños, don José Escaño, y don Estevan de León [...]. Me dirigí pues a la Ysla de León resuelto a renunciar a dicho destino, al fin lo acepté con repugnancia y lo ejercí nueve meses lo menos mal que pude. Entonces instaladas ya las Cortes Generales hice dimisión de él con mis compañeros y me retiré a Ceuta, donde reunido con mi familia que se hallaba en Gibraltar permanecí casi dos años con suma tranquilidad hasta que retirados los franceses de Andalucía volvía a Sevilla el 12 de febrero de 1813, a los 3 años y 12 días de haber salido de ella».

Pieza fundamental en estas memorias testamentarias son, como no, las referencias a su patrimonio y capital. Saavedra se empeña en todo momento en demostrar que su fortuna procede de los sueldos de sus cargos, y de sus actividades mercantiles, y que no es fruto de la corrupción y las “malas artes”. Además, llegó a afirmar que el desempeño de altos cargos de la administración le había hecho perder dinero. De esta forma, declaró que en los años que ocupó la Secretaría de Hacienda y la Primera Secretaría de Estado (1797-1799) «disfruté un sueldo considerable; pero el gasto que hube de hacer lo fue más; de consiguiente tube que subsanarlo de mi capital que padeció bastante disminución en este corto período».

En cualquier caso, las memorias de Saavedra nos permiten hacer un seguimiento detallado de la evolución de su caudal desde los primeros años hasta la Guerra de la Independencia:

FECHA	CAUDAL
1788	1.100.000 reales
1797	1.500.000 reales
1799	1.288.800 reales
1800	1.641.320 reales
1800	1.867.545 reales
1801	1.981.702 reales
1803	2.073.208 reales
1805	2.371.955 reales
1808	2.333.200 reales
1810	1.300.000 reales

Francisco de Saavedra, apuntó también los gastos que iba realizando. Así por ejemplo, hacia 1789 afirma que daba a los pobres (especialmente de Sevilla) 8.000 reales en limosnas, entregaba 6.000 reales a su mujer para comprar alfileres, y que la manutención de su casa costaba entre 80.000 y 90.000 reales. Pero fue en el período de 1797-1799 cuando se dieron los gastos más destacables. Por una parte, su enfermedad consumió mucho dinero, y por otra tuvo que entregar al Rey un “donativo” de cien mil reales. Asimismo, el mantenimiento de sus cuatro casas en los Reales Sitios y en Madrid le costó más de 200.000 reales.

En definitiva, estas memorias testamentarias nos acercan aún más a la personalidad y vida de este insigne y destacado político sevillano.

DICIEMBRE



El documento del mes

Diciembre 2010



BIBLIOGRAFÍA

- Ros, C., La Inmaculada y Sevilla, Sevilla. 1994
- STRATTON, S., La Inmaculada Concepción en el arte español, Madrid 1989.
- PORTÚS, J., y VEGA, J., La Estampa Religiosa en la España del Antiguo Régimen, Madrid 1998, p. 213.
- J. BONO, Historia del Derecho Notarial Español II, Madrid, 1982
- GONZÁLEZ CRUZ, D., Escribanos y Notarios en Huelva durante el Antiguo Régimen, (1701-1800), Huelva 1991.
- PARDO RODRÍGUEZ, M. L., "El notariado de Sevilla en el tránsito a la modernidad", en P. OSTOS SALCEDO; M. L. PARDO RODRÍGUEZ (eds.), El Notariado Andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, Sevilla, 1996, 257-291.

En el patio del Archivo se localiza el espacio expositivo.
El horario de visita es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla
C/ Almirante Apodaca, nº 4
41003 Sevilla
informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es
Telf.: 955 024 516
Fax: 955 024 517

La Inmaculada en la Tierra de María

Santísima.

**Documentos sobre la Purísima en el Archivo
Histórico Provincial de Sevilla**

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

Código de referencia: ES 41003 AHPSE 1.2.1. Protocolos Notariales, 18322 P

Título: Índice del oficio nº 1 de Sevilla. Distrito de Sevilla.

Fechas: 1738

Nivel de descripción: unidad documental compuesta.

Extensión y soporte de la unidad de descripción: Papel: 38 hojas tamaño folio prolongado.

Nombre del productor: Manuel Martínez Briceño, escribano público

Reglas o convenciones: ISAD (G)

Nota del archivero: M^a Amparo Alonso García

Es suficiente con conocer someramente la historia de Sevilla y recorrer sus calles y sus monumentos para encontrar abundantes testimonios que confirman la antigüedad y profundidad de la advocación mariana en instituciones religiosas, civiles, académicas y gremiales de la ciudad. Esta devoción a la Virgen ha sido ratificada incluso con el calificativo popular dado a la ciudad de "Tierra de María Santísima".

Los primeros documentos escritos sobre la pureza original de Nuestra Señora los encontramos en obras de San Justino (100-167), San Irineo (130-202), Tertuliano (160-240) y, sobretodo, en San Efrén de Siria que el año 373 exclama "no hay en ti mancha ni tampoco en tu Madre". En España el primer cantor de la Inmaculada es el poeta Aurelio Prudencio (348- siglo V) en su obra Peristephanon.

El concilio de Toledo (656) instituye la primera fiesta litúrgica hispana dedicada a la Virgen, la cual era celebrada en época de adviento con la advocación de La Concepción de María pero referida ésta a la de su Divino Hijo, por lo que se le considera antecedente de la memoria o fiesta mariana de la Expectación del parto o Santa María de la O. En el siglo XII llega a España la fiesta de la Inmaculada, procedente de Francia. En un misal conservado en la Catedral de Sevilla de rito isidoriano (visigótico) y datable en este siglo, está registrada la conmemoración de La Conceptio Virginis Mariae, que se celebraba el 8 de diciembre pero sin el rito de la octava. Durante todo el siglo XVI encontramos documentación de la devoción concepcionista de los canónigos sevillanos; así el 13 de diciembre de 1504 se reúne el cabildo "para hacer fiesta el día del octavario de Nuestra Señora de la Concepción", en 1519 se iguala en dotación a la fiesta del Corpus, refrendándose dicho acuerdo en 1578. Como es bien sabido es el siglo XVII la gran centuria immaculista, cuyo exacerbado fervor y apoyo a la creencia estalla en Sevilla en 1613 tras una predicación del dominico fray Diego de Molina en contra de la piadosa opinión, lo que originó un fuerte espaldarazo a la conciencia religiosa de la ciudad, que manifiesta públicamente en funciones, procesiones, votos de sangre y demás su amor concepcionista.

Durante el siglo XVI, el movimiento immaculista se propagó mediante la creación de cofradías en honor a la Inmaculada como la fundada por Gonzalo Suárez de la Fuente el Sauce en 1515. En 1569, la fiesta fue incluida en el Breviario Romano.

En 1613, la primitiva Hermandad del Silencio de Sevilla organizó una procesión para defender que María fue concebida sin pecado original.

El 8 de diciembre de 1617 bajo el pontificado de don Pedro de Castro y a propia petición suya, los cabildos de la ciudad –secular y eclesiástico– realizan el voto a favor de la creencia immaculista: "**Mater Dei a peccato originali semper fuit preservata**"

Tres son los ejemplos seleccionados entre los numerosos documentos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla y que contienen alguna alusión a la Inmaculada. Cada uno es modelo de un tipo de referencia habitual en los documentos de archivo: de carácter textual, de tipo impreso, y de carácter pictórico.

Doc. 1: Invocación a la Inmaculada en diligencia de apertura de Libro índice de protocolo notarial de Sevilla. Año 1738.

Como indica el historiador González Cruz, las cláusulas notariales, impregnadas de la piedad notarial, no hacían más que recoger las creencias y conductas de la época en que vivían. Aunque generalmente estas cláusulas habían sido copiadas de un manual de escribanía, en numerosas ocasiones, a pesar de la frialdad del documento, hemos podido observar la expresión voluntaria de los sentimientos individuales del escribano. Es el caso de la diligencia de apertura de un libro índice de un protocolo notarial de Sevilla del siglo XVIII (AHPSE / Protocolos Notariales de Sevilla / Índice del Protocolo Notarial del Oficio 1 de 1738, fol. 2 r. / Signatura 18322 P).

Doc. 2: Grabado de la Inmaculada Concepción, de estilo renacentista, en Memorial impreso.

El concepto de la "inmaculada concepción" se expresará a través de la iconografía y tendrá un desarrollo en el arte del grabado y la iluminación de libros y documentos. El tema escogido se ha localizado en un pleito de la Real Audiencia, en un concurso de acreedores a los bienes de Esteban y Juan López de Cabrera, su hijo, en el primer folio de un memorial impreso. La imagen que vemos en la cabecera del documento aparece coronada de estrellas, rodeada por los rayos del sol y sobre el creciente lunar.



Doc. 3. Dibujo de la Inmaculada Concepción en la portadilla del Libro de Acuerdos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Osuna.

El siguiente ejemplo escogido de representaciones de la Pura y limpia se encuentra en el Libro de Acuerdos de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Osuna, perteneciente al fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia, sección Patronatos, Patronato de Gaspar López Torrijos. Años 1632-1715, Signatura 5820 L.

La Virgen aparece con una aureola de luz en la cabeza y coronada de estrellas. Tiene alrededor un óvalo de espesas nubes y a los pies de nuevo el creciente lunar.

Más información en la Web del AHPSE.



506

MEMORIAL

DE LOS AGRAVIOS DE ALONSO

Rodriguez de Frias, administrador de los bienes de Esteban Lopez de Cabrera, y don Juan Lopez de Cabrera su hijo vezinos de Sevilla, en el plyn con los bienes del Marques de Hardales dō Luys Ramirez de Guzman, y doña Ana de Toledo su muger, y su defensor y acreedores: Y assi mismo es sobre los agravios que se an puesto por la Marquesa doña Ana de Cardona viuda del Marques don Juan Ramirez de Guzman.



RESPONDESE, Que ante Gaspar Rodriguez de Roxas Receptor desta Real Audiencia, se hizo vna deducion, o quantas de lo que se deuia a los bienes de los dichos Cabrerias del principal de vn cēso de 87400. ducados, y sus corridos, costas, y salarios q̄ los dichos Marqueses don Luys, y su muger como principales tomaron de Hernando de la Romana vezino de Sevilla, en que los fio el dicho Esteuā Lopez de Cabrera, de que le hizieron reserua en quatro de Dizēbre del año de 1579. de redimillo, y pagar corridos, costas y salarios, y daños, y que por ello les pudiese executar con delacion de juramēto. Y ante el dicho Gaspar Rodriguez Receptor, por parte del dicho administrador de los bienes de los Cabrerias se deduxo lo q̄ pretēdio se le deuia del principal, corridos, costas y salarios del dicho censo, y se contradixo la paga por el Marques del Algaua como successor en el estado de Hardales, y assi mismo se tratò de lo que se auia pagado a los dichos Cabrerias. Y por vltima resolucion, y auto, el dicho Receptor resoluió, que el cargo que los Cabrerias hizieton a la hazienda, de lo tocante a lo q̄ auian

Quantas an
te Gaspar ro
driguez de
Roxas P. 1.
El auto f. 72
La reserua
del cēso en
la executo
ria d los bie
nes libies,
fo. 42. y pro
sigue f. 83. es
fecha en 4.
de Diziem
bre de 1579
Auto y vlti
ma

A

lastado

Ss. Maria y Joseph.

A. B. C. d. a. r. i. o.
del año del señor de
~~1738~~

Año de 1738 del s.^o

Bendito. Alavado sea el
Santissimo Sacramento y la
Simpia Concepción de la Virgen
Mgna Nuestra señora Conceída
Sin Mancha de Pecado Original
desde el primer instante de su
purissimo Ser Natural Amen.

Yo Sa y Exorsse este Oficio
de ^{no} Ss. Publico. al Caño quebrado
Luis Maatzeno Buzeno ^{no co.} Ss. p.

A. B. C. d. a. r. i. o de 1738.

LIBRO DE AC
ERDOS DE LA
COFRA DIA DE
NUESTRA SENORA
DE LA PURA ILIMPIA
CONCEPCION. SITA EN EL
CONVENTO DEL S. SANFRA
CISCO. DONDE ESTAN LAS
CARTAS DE GASPAR LOPEZ
TORRIJOS.



HERMANO MAIOR IMAIOR
DOMO. EL L.º JOSEPH GARCIA DE MORALES.

ESCRIVANO PHELÍPE DE GVEBARA

**La Inmaculada en la Tierra de María Santísima.
Documentos sobre la Purísima en el Archivo Histórico
Provincial de Sevilla**

Es suficiente con conocer someramente la historia de Sevilla y recorrer sus calles y sus monumentos para encontrar abundantes testimonios que confirman la antigüedad y profundidad de la advocación mariana en instituciones religiosas, civiles académicas y gremiales de la ciudad. Esta devoción a la Virgen ha sido ratificada incluso con el calificativo popular dado a la ciudad de "Tierra de María Santísima".

Los primeros documentos escritos sobre la pureza original de Nuestra Señora los encontramos en obras de San Justino (100-167), San Irineo (130-202), Tertuliano (160-240) y, sobretodo, en San Efrén de Siria que el año 373 exclama "no hay en ti mancha ni tampoco en tu Madre". En España el primer cantor de la Inmaculada es el poeta Aurelio Prudencio (348- siglo V) en su obra Peristephanon.

El concilio de Toledo (656) instituye la primera fiesta litúrgica hispana dedicada a la Virgen, la cual era celebrada en época de adviento con la advocación de La Concepción de María pero referida ésta a la de su Divino Hijo, por lo que se le considera antecedente de la memoria o fiesta mariana de la Expectación del parto o Santa María de la O. En el siglo XII llega a España la fiesta de la Inmaculada, procedente de Francia. En un misal conservado en la Catedral de Sevilla de rito isidoriano (visigótico) y datable en este siglo, está registrada la conmemoración de La Conceptio Virginis Mariae, que se celebraba el 8 de diciembre pero sin el rito de la octava. Durante todo el siglo XVI encontramos documentación de la devoción concepcionista de los canónigos sevillanos; así el 13 de diciembre de 1504 se reúne el cabildo "para hacer fiesta el día del octavario de Nuestra Señora de la Concepción", en 1519 se iguala en dotación a la fiesta del Corpus, refrendándose dicho acuerdo en 1578. Como es bien sabido es el siglo XVII la gran centuria immaculista, cuyo exacerbado fervor y apoyo a la creencia estalla en Sevilla en 1613 tras una predicación del dominico fray Diego de Molina en contra de la piadosa opinión, lo que originó un fuerte espaldarazo a la conciencia religiosa de la ciudad, que manifiesta públicamente en funciones, procesiones, votos de sangre y demás su amor concepcionista. Durante el siglo XVI, el movimiento immaculista se propagó mediante la creación de cofradías en honor a la Inmaculada como la fundada por Gonzalo Suárez de la Fuente el Sauce en 1515. En el concilio diocesano de Sevilla la Inmaculada es una de las cinco fiestas marianas. En 1569, la fiesta fue

incluida en el Breviario Romano. En 1613, la primitiva Hermandad del Silencio de Sevilla organizó una procesión para defender que María fue concebida sin pecado original. El 8 de diciembre de 1617 bajo el pontificado de don Pedro de Castro y a propia petición suya, los cabildos de la ciudad –secular y eclesiástico– realizan el voto a favor de la creencia inmaculista:

“ Mater Dei a peccato originali semper fuit preservata”



Las representaciones de la Inmaculada Concepción que, en distintas formas, se conservan por la ciudad, nos hacen recordar ejemplos tan maravillosos como conocidos, por su calidad artística y su popularidad. La iconografía mariana responde al esquema de la Inmaculada Concepción, tipo iconográfico que hunde sus raíces en los inicios del arte cristiano con la figura de María representada sola o con el Niño. Podríamos hablar de obras capitales que representan iconográficamente el tema de la “Pura y Limpia” como la “Ciegucecita” de Martínez Montañés” de la Catedral. También creaciones de grandes artistas de la pintura reflejan esta devoción mariana, con ejemplos insuperables. El modelo femenino que supo captar Murillo estableció el culmen de la representación de la idea religiosa de la concepción inmaculada de María.

Son menos conocidas aunque no por ello poco numerosas las referencias a la Inmaculada Concepción de María en libros litúrgicos, actas conciliares, en bulas y decretos, en libros de reglas de hermandades y cofradías. En los fondos documentales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla son numerosas las referencias a la inmaculada concepción de María, con ejemplos textuales y gráficos, manuscritos e impresos.

DOCUMENTOS SOBRE LA PURÍSIMA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA

Tres son los ejemplos seleccionados entre los numerosos documentos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla y que contienen alguna alusión a la Inmaculada. Cada uno es modelo de un tipo de referencia habitual en los documentos de archivo: de carácter textual, de tipo impreso, y de carácter pictórico.

Doc. 1: Invocación a la Inmaculada en diligencia de apertura de Libro índice de protocolo notarial de Sevilla. Año 1738.

Como indica el historiador González Cruz, las cláusulas y fórmulas notariales, impregnadas de la piedad notarial, no hacían más que recoger las creencias y conductas de la época en que vivían. Aunque generalmente estas cláusulas habían sido copiadas de un manual de escribanía, en numerosas ocasiones, a pesar de la frialdad del documento, hemos podido observar la expresión voluntaria de los sentimientos individuales del escribano. Es el caso de la diligencia de apertura de un libro índice de un protocolo notarial de Sevilla del siglo XVIII (AHPSE / Protocolos Notariales de Sevilla / Índice del Protocolo Notarial del Oficio 1 de 1738, fol. 2 r. / Signatura 18322 P), cuyo contenido es el siguiente:

Jesús, María y José

Abecedario del año del Señor de 1738

Bendito [y] alabado sea el Santísimo Sacramento y la limpia concepción de la Virgen María nuestra señora, concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su purísimo ser natural.

Usa y ejerce este oficio de escribano público del Caño Quebrado Luis Martínez Briceño. Ssno. pco.

Año de 1738.

Doc. 2: Grabado de la Inmaculada Concepción en estilo renacentista en Memorial impreso. Pleito de la Real Audiencia. Años 1618-1832

El concepto de la "inmaculada concepción" se expresará a través de la iconografía y tendrá un desarrollo en el arte del grabado y la iluminación de libros y documentos. A partir de 1500 veremos la imagen de la Virgen de pie, orando, y rodeada de símbolos y atributos. Esta representación que hemos escogido la encontramos dentro de un pleito de la Real Audiencia, en un concurso de acreedores a los bienes de Esteban y Juan López de Cabrera, su hijo, en el primer folio de un memorial impreso. La imagen que vemos en la cabecera del documento aparece coronada de estrellas, rodeada por los rayos del sol y sobre el creciente lunar.



Doc. 3. Dibujo de la Inmaculada Concepción en la portadilla del Libro de Acuerdos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Osuna.

El segundo ejemplo escogido de representaciones de la Pura y limpia dentro de los documentos conservados en el Archivo se encuentra en el Libro de Acuerdos de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Osuna, perteneciente al fondo documental de la Junta Provincial de Beneficencia, sección Patronatos, Patronato de Gaspar López Torrijos. Años 1632-1715, Signatura 5820 L. La Virgen aparece con una aureola de luz en la cabeza y coronada de estrellas. Tiene alrededor un óvalo de espesas nubes y a los pies de nuevo el creciente lunar. Para nada podemos apreciar calidad técnica, pero sí destacar algunos detalles curiosos. El color del vestido de la virgen es rojo o rosa y la túnica azul. Los especialistas en pintura barroca analizan la generalización del color blanco de la túnica con posterioridad a la obra de Francisco Pacheco, *Arte de la Pintura*, en la que recomendaba pintar la túnica de la virgen blanca y el manto azul, aunque el propio Pacheco y otros pintores posteriores siguieron utilizando el rojo o rosa. También curiosamente decía Pacheco en su obra que las puntas de la luna debían ir hacia abajo, estando la mujer no sobre el cóncavo sino sobre el convexo. En nuestros dos ejemplos el creciente lunar se representa con las puntas hacia arriba.



BIBLIOGRAFÍA

Ros, C., *La Inmaculada y Sevilla*, Sevilla. 1994

J. BONO, *Historia del Derecho Notarial Español II*, Madrid, 1982

PORTÚS, J., y VEGA, J., *La Estampa Religiosa en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1998, p. 213.

STRATTON, S., *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid 1989.

GONZÁLEZ CRUZ, D., *Escribanos y Notarios en Huelva durante el Antiguo Régimen (1701-1800)*, Huelva 1991.

PARDO RODRÍGUEZ, M. L., "El notariado de Sevilla en el tránsito a la modernidad", en P. OSTOS SALCEDO; M. L. PARDO RODRÍGUEZ (eds.), *El Notariado Andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, 1996, 257-291.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA

C/ Almirante Apodaca, nº 4

41003 Sevilla

955 024 516

informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es